



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-012NBT999-E5-2021

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO

N° de Procedimiento: LA-012NBT999-E5-2021

Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área de Pajaritos, CP. 87087, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
Tel: (834) 153 6100 www.hraev.salud.gob.mx/





	ÍNDICE	Pág.
	GLOSARIO	5
I.	DATOS GENERALES.	
I.1	Entidad convocante	7
I.2	Medio y carácter del procedimiento de Licitación	7
I.3	Número del procedimiento de Licitación	8
I.4	Ejercicio fiscal que abarcará la contratación	8
I.5	Idioma en que se presentarán las proposiciones	9
I.6	Disponibilidad presupuestaria	9
I.7	Declaración con falsedad y combate al cohecho	9
I.8	Vigencia del contrato	10
II.	OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA	
II.1	Identificación del servicio	10
II.2	Determinación de asignación de partidas	10
II.3	Precio máximo de referencia	10
II.4	Normas que se deberán cumplir para la prestación del servicio	10
II.5	Tipo de contrato	10
II.6	Modalidad de contratación	10
II.7	Forma de adjudicación	10
II.8	Modelo de contrato	10
II.9	Documentación requerida para la formalización del contrato	11
II.10	Lugar para la entrega de documentos y plazo para la firma del contrato	11
II.11	Plazo para la prestación del servicio	12
II.12	Lugar para la prestación del servicio	12
II.13	Horario para la prestación de los servicios	12
II.14	Condiciones de entrega y verificación del servicio	12
II.15	Seguros	12
II.16	Pago	12
II.17	Moneda en que se pagará	13
II.18	Lugar y condiciones de entrega de las facturas	13
II.19	Sanción por incumplimiento en la formalización del contrato	13
II.20	Impuestos y derechos	14
II.21	Penas convencionales	14
II.22	Deductivas	15
II.23	Garantía del servicio	15
II.24	Garantía del cumplimiento	15
II.25	Garantía del anticipo	15
II.26	Ejecución de la fianza del cumplimiento del contrato.	15
II.27	Liberación de la garantía	15
II.28	Modificaciones al contrato	15
II.29	Modificación de la garantía de cumplimiento	16
II.30	Rescisión del contrato	16
II.31	Restricción de cesión de derechos y obligaciones	16





II.32	Terminación anticipada del contrato	16
II.33	Suspensión temporal de la prestación del servicio	17
II.34	Nulidad de los actos, contratos y convenios	17
II.35	Controversias	17
III.	FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA	
III.1	Reducción del plazo	17
III.2	Calendario de eventos	17
III.3	Difusión de la Convocatoria	17
III.4	Prohibición de retirar las proposiciones o dejarlas sin efecto.	17
III.5	Proposiciones conjuntas	18
III.6	Proposiciones que se pueden presentar	18
III.7	Documentación distinta a las proposiciones.	18
III.8	Revisión de la documentación distinta a las proposiciones	18
III.9	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica	19
III.10	Rubrica de las proposiciones	19
III.11	Visita a las instalaciones	19
III.12	Junta de aclaraciones	19
III.13	Muestras	21
III.14	Acto de presentación y apertura de proposiciones	21
III.15	Suspensión del procedimiento de Licitación	22
III.16	Cancelación del procedimiento de Licitación desierto	23
III.17	Declaración del procedimiento de Licitación desierto	23
III.18	Acto de Fallo	23
IV.	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	
IV.1	Presentación, formato y firma de la proposición	24
IV.2	Condición de los precios	25
IV.3	Moneda en que se expresará la proposición	25
IV.4	Modificación de las proposiciones	25
IV.5	Periodo de vigencia de la proposición	25
IV.6	Preferencia a bienes nacionales	25
IV.7	Comunicación y relación con el Hospital Regional de alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010" durante el procedimiento de Licitación	26
IV.8	Utilización de los documentos e información de esta Convocatoria	26
IV.9	Derechos de propiedad industrial, derechos de autor u otros derechos exclusivos	26
IV.10	Causas de desechamiento de las proposiciones	26
V.	CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES	
V.1	Criterios para la evaluación	27
V.2	Forma de evaluación	28
V.3	Errores aritméticos	30
V.4	Criterios para la adjudicación	30
VI.	DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	
VI.1	Documentación distinta a la proposición	





VI.2	Documentación que integra la propuesta técnica	32
VI.3	Documentación que integra la propuesta económica	36
VII.	INCONFORMIDADES	
VII.1	Actos que podrán inconformarse	37
VII.2	Lugar para presentar inconformidades	37
VII.3	Controversias	37
VIII.	FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	
ANEXO TÉCNICO		39
ANEXO A		93
FORMATOS		96





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

GLOSARIO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:	El Titular del Área Responsable del Laboratorio en el HRAEV, será quien vigilará el cumplimiento del contrato.
ÁREA CONTRATANTE:	La Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales, es la facultada en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010” para realizar los procedimientos de contratación a efecto de adquirir bienes o los servicios que se requieran.
ÁREA REQUIRENTE:	La Dirección de Operaciones, es el área que solicita formalmente la contratación del servicio objeto de la presente convocatoria.
ÁREA TÉCNICA:	El Titular de la Subdirección de Auxiliares de Diagnóstico, será el Área responsable de dar respuesta a las preguntas que realicen los licitantes en la junta de aclaraciones sobre aspectos técnicos del servicio y será la encargada de evaluar las propuestas técnicas.
SERVICIOS:	Los que se solicitan con motivo de la presente Licitación y se especifican en el Anexo Técnico de la Convocatoria.
COMPRANET:	Sistema electrónico de información público gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, bienes, obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
CONVOCATORIA:	Documento que contiene los conceptos y criterios que regirán y serán aplicados para la contratación del servicio objeto de esta Licitación
CONTRATO:	El documento que establece los derechos y obligaciones entre la Convocante y el licitante adjudicado.
CONVOCANTE:	El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010”, a través de la Dirección de Administración y Finanzas por conducto de la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales.
Hospital y/o HRAEV:	Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010”
LEY:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
LICITACIÓN:	Procedimiento administrativo para la adquisición, arrendamiento de bienes o contratación de servicios que celebran los Organismos y Entidades que forman parte del Sector Público.
LICITANTE:	Persona Física o Moral que participe en este procedimiento de Licitación pública
MIPYMES:	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana empresa.
PUNTOS Y PORCENTAJES:	El criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes a que se refieren los artículos 29 fracción XIII , 36 párrafos segundo y tercero y 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
PARTIDA O CONCEPTO:	La división o desglose del servicio a adjudicar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

	o agruparlos.
PROPOSICIONES:	Oferta técnica y económica
PROVEEDOR:	La persona con la que celebren los contratos o contratos de adquisiciones, de bienes o servicios.
REGLAMENTO:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área de Pajaritos, CP. 87087, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
Tel: (834) 153 6100 www.hraev.salud.gob.mx/





I. DATOS GENERALES.

I.1. Convocante.	El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010”, a través de la Dirección de Administración y Finanzas por conducto de la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales, con domicilio en Libramiento Guadalupe Victoria s/n, Área Pajaritos, en Ciudad Victoria, Tam. C.P. 87087 con teléfono (834) 153-6100 extensión 1104 y en el correo electrónico: servicios.generales@hraev.gob.mx, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 28 fracción I, 29, 44 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 35, 39 y 85 de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en la materia, convoca a Personas Físicas y Morales de nacionalidad mexicana que no se encuentren en los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley, a participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica.	
I.2. Medio y carácter que se utilizará en el procedimiento de Licitación Pública	I.2.1.Presencial. En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.	No aplica
	I.2.2.Electrónica. La presente licitación de conformidad con la Fracción II del artículo 26 Bis y 27 de la LAASSP, es “Electrónica” en la cual los licitantes podrán participar únicamente en forma electrónica, en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo. Aclarando que no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o mensajería. Los interesados en participar en el procedimiento deberán contar con registro de identificación electrónica ante CompraNet versión 5.0., de conformidad con lo señalado en el “ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET”, NUMERALES 14 AL 17. PUBLICADO EN EL DOF EL 28-06-11.	Aplica
	I.2.3.Mixta. En la cual los licitantes, a su elección, podrán participar en forma presencial o electrónica en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo.	No Aplica No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.





	I.2.4.Nacional En la cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes o servicios a contratar sean producidos en el país y cuenten, por lo menos, con un cincuenta por ciento de Contenido Nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía mediante Reglas de Carácter General. Tratándose de la contratación de arrendamientos y servicios, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.	Aplica
	I.2.5. Internacional bajo la cobertura de Tratados. En la que sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, cuando resulte obligatorio conforme a lo establecido en los Tratados de Libre Comercio, que contengan disposiciones en materia de compras del Sector Público y bajo cuya cobertura expresa se haya convocado la licitación, de acuerdo a las Reglas de origen que prevean los Tratados y las Reglas de Carácter General, para bienes nacionales que emita la Secretaría de Economía.	No Aplica
	I.2.6. Internacionales abiertas. En las que podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros, cualquiera que sea el origen de los bienes a adquirir o arrendar y de los servicios a contratar.	No Aplica
I.3. Número del procedimiento.	LA-012NBT999-E2-2021	
I.4. Ejercicio Fiscal que abarcará la contratación:	Ejercicio Fiscal 2021	
I.5. Idioma en que se presentarán las proposiciones	Todos y cada uno de los documentos, que integren las proposiciones del servicio ofertados, deberán estar en el idioma español, sólo se aceptaran en idioma distinto a éste, cuando estén, acompañados de una traducción simple al español.	
I.6. Disponibilidad presupuestaria	El Área Requirente cuenta con la autorización y disponibilidad presupuestaria conforme a la partida presupuestal siguiente: 33901 "Subcontratación de Servicios con Terceros" , lo que se acredita con el Oficio DGPYP-2048-2020 emitido por la	





	Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Salud de fecha 17 de diciembre de 2020. Con fundamento legal en el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se realizará un contrato abierto con el siguiente presupuesto: <table border="1"> <thead> <tr> <th>PRESUPUESTO TOTAL MÁXIMO</th><th>PRESUPUESTO TOTAL MÍNIMO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center" colspan="2">2021</td></tr> <tr> <td align="center">\$8,931,779.30 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 30/100 M.N.)</td><td align="center">\$ 3,575,711.72 (TRES MILLONES, QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS ONCE PESOS 72/100 M.N.)</td></tr> </tbody> </table> La autorización del presupuesto, estará sujeta a la aprobación que se de por la Camara de Diputados del H. Congreso de la Unión en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda, por lo que para sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.	PRESUPUESTO TOTAL MÁXIMO	PRESUPUESTO TOTAL MÍNIMO	2021		\$8,931,779.30 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 30/100 M.N.)	\$ 3,575,711.72 (TRES MILLONES, QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS ONCE PESOS 72/100 M.N.)
PRESUPUESTO TOTAL MÁXIMO	PRESUPUESTO TOTAL MÍNIMO						
2021							
\$8,931,779.30 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 30/100 M.N.)	\$ 3,575,711.72 (TRES MILLONES, QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS ONCE PESOS 72/100 M.N.)						
I.7. Declaración con falsedad y combate al cohecho.	Se hace saber a los licitantes que en caso de declarar con falsedad o infringir de alguna forma la LAASSP, se harán acreedores a sanciones económicas por el equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces la Unidad de Medida de Actualización elevado al mes, en la fecha de la infracción, además de inhabilitación para participar en procedimientos y contratar con las dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal que será de 3 meses hasta 5 años, de conformidad con los artículos 59 y 60 de la citada LAASSP. México, como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales (Convención Anticorrupción) ha adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado, y por ello se ha comprometido a difundir sus lineamientos y asegurar que tanto el Sector Público como el Privado, conozcan los lineamientos de la Convención. (Formato 15)						
I.8. Vigencia del contrato.	La vigencia del contrato, será a partir del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021.						
II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.							
II.1. Identificación del servicio	Los servicios serán contratados de acuerdo al requerimiento y con base en la solicitud que realice el Administrador del contrato, con las especificaciones técnicas, términos de referencia, y demás conceptos descritos en el Anexo Técnico de esta						





	Convocatoria.	
II.2. Determinación de asignación de partidas.	Los servicios objeto de la presente Licitación serán adjudicados por partida única a un solo proveedor de conformidad con el Anexo Técnico.	
II.3. Precio máximo de referencia.	No aplica	
II.4. Normas con las que deberán cumplir los servicios	Los licitantes, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas siguientes: NOM-007-SSA3-2011, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios Clínicos, NMX-CC-9001-IMNC-2008/ISO 9001:2008. SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD y deberán de presentar documento que acredite su cumplimiento o en su caso manifestar por escrito que no existe organismo que emita algún documento y que sin embargo cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas o en su caso con las Normas Internacionales según corresponda a los servicios, de conformidad con lo señalado en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La edición aplicable de las normas y especificaciones será la vigente a la fecha de publicación de la Licitación, localizables en la siguiente dirección electrónica: http://www.economia.gob.mx/swb/es/economia/p_catalogo_mexicano_normas	
II.5. Tipo de contrato.	II.7.1. Cerrado, cantidades previamente determinadas.	No Aplica
	II.7.2. A precios fijos conforme el artículo 44 y Abierto, conforme al artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	Aplica
II.6. Modalidad de la contratación.	Electrónica por Puntos y Porcentajes.	Aplica
	Ofertas Subsecuentes de Descuentos.	No aplica
II.7. Forma de adjudicación	Abastecimiento simultáneo	No aplica
	Adjudicación a un licitante. El Servicio será adjudicado a un sólo licitante, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico.	Aplica
II.8. Modelo de contrato.	El modelo de contrato es el que se encuentra en el Formato 1 de esta Convocatoria.	
II.9. Documentación requerida para la formalización del contrato.	Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).	
	- Acta constitutiva y - en su caso, modificaciones, otorgadas ante Notario o Fedatario Público, ambas inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.	
	Poder otorgado ante Notario o Fedatario Público en el que se faculte al Representante legal para suscribir contratos.	
	Comprobante de domicilio a nombre de la empresa.	
	Identificación oficial vigente del Representante legal.	





	- Opinión positiva del SAT. Los licitantes cuyo monto adjudicado exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y con fundamento la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, deberán presentar el documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria, que contenga la opinión para verificar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, misma que deberá estar vigente al momento de formalizar el contrato correspondiente. En caso de que el Hospital, previo a la formalización del contrato, reciba del SAT la opinión en el sentido de que el licitante ganador se encuentra en incumplimiento de sus obligaciones fiscales, el Hospital no podrá formalizar el contrato y remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del mismo, derivado de las causas imputables al adjudicado. - Los demás documentos que se señalen en la presente Convocatoria.
II.10. Lugar para la entrega de documentos y plazo para la firma del contrato.	El licitante adjudicado, deberá presentarse al día hábil siguiente de la fecha del acto de fallo en la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales, del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010”, para la entrega de la documentación requerida para la formalización del contrato (apartado II.11) que se encuentra ubicada en Libramiento Guadalupe Victoria s/n, Área Pajaritos, en Ciudad Victoria, Tam. C.P. 87087 con teléfono (834) 153-6100. Si el Licitante Adjudicado no firma el contrato por causas imputables a él mismo, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley, para lo cual la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento de contratación podrá adjudicar el contrato al segundo lugar, de conformidad con lo asentado en el fallo y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación. La Convocatoria, sus anexos y, en su caso, las actas de las juntas de aclaraciones a la Licitación, prevalecerán, en caso de existir discrepancias, sobre el contrato.
II.11. Plazo para el inicio de la prestación de los servicios	El licitante entregará, instalará y deberá poner a punto los equipos para la realización de las pruebas de laboratorio en el HRAEV en un plazo no mayor a 10 días, a partir de la notificación del fallo, en este lapso de tiempo proveerá el servicio en un laboratorio alternativo o con equipos usados pero en excelentes condiciones y deberá de respetar los tiempos de respuesta y entrega de resultados señalados en el anexo técnico de la presente convocatoria.
II.12. Lugar para la prestación de los servicios	En las instalaciones del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010”, que se encuentra ubicado en Libramiento Guadalupe Victoria s/n, Área Pajaritos, en Ciudad Victoria, Tam. C.P. 87087.
II.13. Horario para la prestación de los	Las 24 horas del día los 365 días del año de conformidad con el requerimiento que realice el Administrador del Contrato.





servicios	
II.14. Condiciones para la verificación y aceptación de los servicios.	Con base en lo previsto en el artículo 84 último párrafo del Reglamento de la Ley, la verificación y aceptación de la prestación del Servicio, se realizará a través del personal que designe el Administrador del Contrato, conforme a la siguiente: a) Se verificará que se cumpla con las características requeridas en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria, así como en lo estipulado en las juntas de aclaraciones y en lo ofertado en la propuesta técnica del licitante adjudicado. b) El Administrador del Contrato, elaborará acta entrega-recepción donde se manifieste la conformidad de la recepción del servicio por las pruebas realizadas al mes, misma que tendrá que ser firmada por el administrador del contrato y por el personal que designe el proveedor.
II.15. Seguros.	El proveedor deberá asegurar los equipos e insumos por cuenta suya y sin costo adicional para el Hospital contra robo, pérdida, daño o extravío durante la vigencia del contrato. Asimismo, el Proveedor deberá contar con una póliza de responsabilidad civil por el 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato contra daños a las instalaciones del Hospital y contra daños a terceros que pudiera causarse durante y/o derivado de la prestación del servicio. El proveedor, deberá de presentar en la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales durante los primeros diez días naturales a la firma del contrato copia de la póliza de esto seguros, de no presentarla podrá ser causa de rescisión de contrato.
II.16. Pago.	Con fundamento en el artículo 51 de la Ley, el pago que se genere con motivo de la prestación de los servicios objeto de esta Licitación, se realizará, una vez aceptados a entera satisfacción del Administrador del contrato, dentro de los veinte (20) días naturales posteriores a la entrega de la(s) factura(s). El pago se efectuará a través de la Subdirección de Recursos Financieros, mediante transferencia electrónica, para lo cual será necesario que el licitante adjudicado, presente al día siguiente de la fecha de emisión del fallo, ante la Coordinación de Contratos de la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales, carta o documento autorizado por Institución Bancaria en papel membretado en la que se certifique que existe una cuenta a nombre del licitante adjudicado en la cual se haga el depósito, así como que cuente con la “CLABE” correspondiente.
II.17. Moneda en que se pagará	Se pagará en pesos mexicanos, en caso de que cotice en moneda extranjera, se tomara el tipo de cambio publicado en el Diario Oficial de la Federación a la fecha que se vaya a realizar el pago.
II.18. Lugar y condiciones de entrega de las facturas.	Se recibirán las facturas los días lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales, ubicada en Libramiento Guadalupe Victoria s/n, Área Pajaritos, en Ciudad Victoria, Tam. C.P. 87087. Las facturas, deberán de estar debidamente firmadas por el Administrador del contrato y acompañadas por los siguientes documentos: • Original del acta entrega-recepción por mes que ampara la prestación de los





	servicios. Original de la factura que ampara la prestación de los servicios. Las facturas deberán contener, los siguientes requisitos: Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010”, Domicilio Fiscal: Libramiento Guadalupe Victoria s/n, Área Pajaritos, en Ciudad Victoria, Tam. C.P. 87087 En caso de que las facturas entregadas por el proveedor, presenten errores o deficiencias, la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir, el periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computara para efectos de lo establecido en el artículo 51 de la Ley, con fundamento en el artículo 90, del Reglamento. El período para que el licitante adjudicado remita la(s) factura(s) ya corregida(s) de acuerdo a las observaciones que le fueron señaladas por la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales, no deberá exceder de 3 días naturales contados a partir de la fecha de la devolución.
II.19. Sanción por incumplimiento en la formalización del contrato.	El licitante que resulte adjudicado que no se presente a firmar el contrato, por causas imputables al mismo, será sancionado por la Secretaría de la Función Pública, en términos de los artículos artículo 59 y 60 fracción primera de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este caso, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46, de la Ley.
II.20. Impuestos y derechos	Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo de la prestación de los servicios de la presente Licitación, será(n) cubierto(s) por el licitante adjudicado. La Convocante únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado. Adicionalmente el proveedor será el responsable de las obligaciones en materia laboral, Fiscal, de seguridad social y en general todas aquellas que le correspondan como patrón; así como de calcular, retener y enterar las contribuciones fiscales, obrero-patronales, y demás que pudieran ser relativas a la relación laboral que tenga con sus trabajadores. El proveedor en su carácter de patrón, deberá retener el impuesto causado por las remuneraciones al trabajo personal por las personas físicas que proporcione al servicio del hospital, en caso de no contar con documentación que lo acredite, el HRAEV realizará la retención correspondiente.
II.21. Penas Convencionales	Se aplicará pena convencional del 0.5% (cero punto cinco por ciento) por cada día natural de atraso en la prestación del servicio, sobre el importe de los servicios no





	prestados oportunamente conforme al plazo señalado en el numeral II.13. En caso de que los resultados de las pruebas solicitadas se entreguen fuera de tiempo y esto ocasione falta de atención clínica oportuna, estas pruebas no serán consideradas para cobro por parte del licitante. La acumulación de dicha pena no deberá exceder del 10% (diez por ciento) del monto total máximo de la garantía de cumplimiento del contrato antes de I.V.A., lo anterior sin perjuicio del derecho de que el Administrador del contrato pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo. Ello de conformidad con lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley. El administrador del contrato será el encargado de calcular las penas convencionales, el reporte que se desprenda de dicho cálculo será remitido a la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales, para que comunique la aplicación de las penas convencionales al Proveedor y a la Subdirección de Recursos Financieros. En el supuesto de que sea rescindido el contrato no procederá el cobro de dicha pena, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.
II.22. Deductivas	No aplica
II.23. Garantía de los servicios	Escrito firmado autógrafamente por persona legalmente facultada para ello, en el que manifieste que se obliga a garantizar y prestar el servicio en los términos y condiciones establecidos en el presente Anexo Técnico .
II.24. Garantía de cumplimiento	Deberá constituirse mediante Póliza de Fianza en favor del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010" por un importe del 10% del monto total del contrato, antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). El Licitante, de conformidad con el artículo 87 del Reglamento podrá optar por presentar la póliza de fianza por el monto máximo total del contrato antes de I.V.A., por cada Ejercicio Fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, debiendo presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, en la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales, debiendo renovarla en caso de ampliación al plazo del contrato, a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del Ejercicio Fiscal que corresponda y de no hacerlo será causa de rescisión del contrato. La obligación garantizada será divisible y se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, por cualquier incumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.
II.25. Garantía del anticipo	No aplica





II.26. Ejecución de la fianza de cumplimiento del contrato.	El Hospital llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes: • Se rescinda administrativamente el contrato. • Durante la vigencia del contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los servicios prestados, en comparación con lo ofertado. • Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, el licitante adjudicado no entregue en el plazo de los diez días naturales siguientes contados a partir de la firma del convenio respectivo, el endoso de la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del contrato. Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato.
II.27. Liberación de la garantía.	Para la liberación de la fianza de cumplimiento del contrato, a petición del licitante adjudicado, se extenderá la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales una vez cumplidas estas, mediante la conformidad expresa y por escrito del Administrador del contrato.
II.28. Modificaciones al contrato.	Cualquier modificación que se realice al contrato se deberá de hacer mediante convenio modificatorio en términos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a los artículos 91, 92, 93 y 94 de su Reglamento, según corresponda.
II.29. Modificación de la garantía de cumplimiento.	En caso de modificaciones al monto, plazo o vigencia del contrato, se deberá presentar el endoso o modificación de la póliza de fianza de acuerdo a las disposiciones legales aplicables y a satisfacción de la Convocante.
II.30. Rescisión del contrato.	De acuerdo a lo señalado en los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98, de su Reglamento, la Convocante podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta Licitación por las siguientes causas: • En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del licitante, pactadas en el contrato. • Por no entregar la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo. • Cuando se alcance el límite máximo por concepto de penas convencionales en el contrato respectivo. • En caso de haber optado por la presentación de la póliza de fianza por cada Ejercicio Fiscal y no renovarla, al inicio del Ejercicio Fiscal que corresponda. • Que el proveedor no presente copia de las pólizas de seguros del equipo y de responsabilidad civil. En el supuesto de que sea rescindido el contrato no procederá el cobro de penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando estas causas sean el motivo de la rescisión. En caso de rescisión, la aplicación de garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.





II.31. Restricción de cesión de derechos y obligaciones.	De conformidad con lo establecido en el artículo 46 , último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso el licitante adjudicado deberá contar con el consentimiento de la Convocante.
II.32. Terminación anticipada del contrato.	Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en cualquiera de los siguientes casos: • Cuando concurren razones de interés general. • Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la convocante. • Se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. • En caso de la terminación anticipada se aplicará lo dispuesto en el artículo 102, del Reglamento.
II.33. Suspensión temporal de la entrega de los servicios.	De acuerdo a lo señalado en el artículo 55 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando en la prestación de los servicios se presente caso fortuito o fuerza mayor, la Convocante podrá suspender la prestación de los mismos, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubieren sido efectivamente entregados
II.34. Nulidad de los actos, contratos o contratos y convenios.	Los actos, contratos o contratos y convenios que la Convocante realice o celebre en contravención a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, serán nulos previa determinación de la Autoridad competente, de conformidad a lo señalado en el artículo 15 , de la citada Ley.
II.35. Controversias.	Conforme a lo señalado en el artículo 85 , de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las controversias que se susciten con motivo de la interpretación, cumplimiento o aplicación de la Ley, su Reglamento y del contrato que se derive de la presente Licitación, serán resueltas por los Tribunales Federales con residencia en Ciudad Victoria Tamaulipas, en términos de las Leyes y Códigos aplicables en la materia.

III. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.

III.1 Reducción de plazo.	No Aplica		
III.2 Calendario de eventos.	Visita a las instalaciones	18 de enero de 2021	10:00 horas
	Primera junta de aclaraciones	20 de enero de 2021	12:00 horas
	Acto de presentación y apertura de proposiciones	27 de enero de 2021	12:00 horas
	Acto de fallo	01 de febrero de 2021	12:00 horas





	Lugar de celebración de los eventos	Para los licitantes compraNet. Para los servidores públicos en Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales, primer piso del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010", en Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área de Pajaritos, Ciudad Victoria Tamaulipas.
III.3 Difusión de la Convocatoria.	La Convocante, en cumplimiento de la LAASSP y de su Reglamento, difundió la Licitación Pública Nacional Electrónica en el portal del Hospital y en CompraNet, en las siguientes direcciones electrónicas: http://hraev.gob.mx y http://compranet.funcionpublica.gob.mx , respectivamente.	
III.4 Prohibición de retirar proposiciones o dejarlas sin efecto.	Recibidas las proposiciones por la Convocante en la fecha, hora y lugar establecidos éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de Licitación hasta su conclusión.	
III.5 Propositiones conjuntas.	Aplica. En el caso de las proposiciones conjuntas, de conformidad con lo estipulado por las fracciones II y III del artículo 44 del Reglamento de la Ley, deberá observarse lo siguiente: Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la Legislación aplicable el Convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes, nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas, nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación, designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública, descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones y la estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo. Asimismo, de conformidad con lo estipulado por el artículo 48 fracción VIII del Reglamento de la Ley, deberán entregar de forma individual la documentación correspondiente a: *Declaración de ausencia de impedimentos legales escrito relativo al artículo 50 y 60 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la presente. (Formato 5) * Declaración de integridad (Formato 6)	





	* Nacionalidad y Contenido Nacional (Formato 11) * Declaración de tipo de empresa de manifestación para las MIPYMES (Formato 14)
III.6 Proposiciones que se pueden presentar.	Los licitantes sólo podrán presentar una proposición.
III.7 Documentación distinta a las proposiciones.	La documentación distinta a la proposición podrá presentarse, a elección del licitante, junto con la propuesta técnica o la económica. Sin embargo, si al momento de presentar su proposición algún licitante lo hace en dos archivos, dado que tal presentación no afecta la solvencia de la proposición, ello no será motivo de desechamiento.
III.8 Revisión de la documentación distinta a las proposiciones.	Para el presente procedimiento, no se llevará a cabo la revisión preliminar de la documentación distinta a las proposiciones.
III.9 Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica.	Los licitantes (Personas Físicas o Morales), podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos: Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes (RFC), nombre y domicilio (calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, teléfono, fax y correo electrónico), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de Personas Morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas en su caso, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las Personas Morales así como el nombre de los socios y del Representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición. En el caso de licitantes extranjeros para acreditar su personalidad, en el escrito a que se refiere este inciso deberá incorporar los datos mencionados en los incisos anteriores o los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables del país de que se trate. Asimismo, deberán presentar un escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la Persona Moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales. (Formato 4)
III.10 Rubrica de las proposiciones.	Las proposiciones serán rubricadas en todas y cada una de las fojas que presenten los licitantes, incluyendo los catálogos y/o folletos, por parte del Hospital rubricarán los Servidores Públicos que designe el Servidor Público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones.
III.11 Visita a las instalaciones de la Convocante.	Aplica. A efecto de que los Licitantes conozcan el lugar donde se deberá de instalar el equipo e infraestructura necesaria para prestar el servicio y verifiquen si es necesario realizar alguna adecuación para su debida instalación, deberán de presentarse en la fecha y horario señalado en el numeral III.2 Calendario de eventos





	se realizará una visita al Hospital, no será obligatoria para aquellos que deseen participar en este procedimiento de contratación. El registro de los licitantes se llevará a cabo en la recepción de la entrada principal de la Convocante, media hora previa a la señalada, una vez que se realice el recorrido a las instalaciones, la convocante entregará constancia en la cual se acredita al licitante que realizó la visita, dicha constancia deberá ser enviada junto con la documentación que integra la propuesta técnica.
III.12 Junta aclaraciones.	de La junta de aclaraciones se desarrollará en la fecha, hora y lugar indicados en el punto III.2 de este apartado. Solamente podrán formular solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en esta Licitación, las personas que presenten un escrito a través de CompraNet en el que expresen su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación, por si o en representación de un tercero, manifestando sus datos generales y, en su caso, los de su representado. Las solicitudes de aclaración se recibirán 24 horas hábiles antes de la fecha y hora en que tenga verificativo la junta de aclaraciones a través de CompraNet, si la Convocante no recibe las preguntas o solicitudes de aclaración a la Convocatoria en el tiempo establecido, no se dará respuesta a las mismas. La presentación de aclaraciones a la convocatoria tanto el escrito de interés, deberán ser enviados a través de CompraNet debidamente firmadas en formato PDF, a través de dicho sistema acompañando una copia de los mismos en versión word 2003 o 2007, que permita agilizar el acto. En la fecha, lugar y hora indicada, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, con la asistencia del representante del área técnica o requirente, procederá a dar contestación, a las solicitudes de aclaración mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron. La Convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria. Una vez que la Convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la Licitación en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El Servidor Público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior. La convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si





	se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas. Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo será de seis horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes. La Convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la Convocante en la junta de aclaraciones. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en esta Convocatoria, indicando el punto específico o del anexo con el cual se relaciona. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, podrán ser desechadas. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá enviar a través del sistema compranet y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el Servidor Público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas. De la o las juntas de aclaraciones se levantará el acta respectiva, haciendo constar los siguientes datos: los participantes, las solicitudes de aclaración, las respuestas y los comentarios formulados durante su desarrollo y que será firmada por los asistentes y se entregará copia a los asistentes. Si derivado de la o las juntas de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria a la Licitación deberá publicarse en CompraNet, en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos seis días naturales desde el momento en que concluya la junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones. De conformidad con el artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta en el sistema CompraNet procedimiento que sustituye a la notificación personal. Al finalizar el acto el acta estará disponible en la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales, por un término no menor de cinco días hábiles para su consulta.
III.13 Muestras	No aplica





III.14 Acto de presentación y apertura de proposiciones.	El acto de presentación y apertura de proposiciones se desarrollará en la fecha, hora y lugar indicados en el punto III.2 de este apartado. Una vez iniciado el acto no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador o persona ajena al acto. Recibidas las proposiciones presentadas a través de compranet en la fecha y hora establecidas en el punto III.2 de este apartado, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de esta Licitación hasta su conclusión. Ninguna de las condiciones en esta Licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas. El Servidor Público que presida el acto, recibirá y abrirá los sobres cerrados verificando en el sistema CompraNet la existencia de propuestas. Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones se registrará a los Servidores Públicos presentes, éstos no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones de la Licitación y/o a las proposiciones de los licitantes. Una vez recibidas todas las proposiciones a través del sistema compranet, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido. El Servidor Público que presida el acto, para la recepción de documentos se apoyará en el formato 3 que entregará al licitante para el acuse de la documentación en dicho acto. Formato 3 “RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES”. El Servidor Público que presida el acto, atendiendo el número de proposiciones presentadas y a la partida licitada, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de la partida que integra la proposición o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso dar lectura al importe total de cada proposición. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación. De conformidad con el artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta en el sistema CompraNet procedimiento que sustituye a la notificación personal. Al finalizar el acto el acta estará disponible en la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales. Por un término no menor de cinco días hábiles para su consulta.
III.15 Suspensión del procedimiento de Licitación.	Solo se suspenderá el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica por orden escrita de la Autoridad competente.





III.16 Cancelación del procedimiento de Licitación	Se podrá cancelar el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio y se acredite el caso fortuito o de fuerza mayor. En caso de ser cancelado este procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, partidas o conceptos, se precisará el acontecimiento que motiva la decisión el cual se hará del conocimiento de los licitantes en acto público o por notificación por escrito.
III.17 Declaración de procedimiento de Licitación desierta.	Se podrá declarar desierto el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica cuando: La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos establecidos en esta Licitación: • Los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables para el Hospital o convenientes si así lo considera la convocante; o • Ninguna proposición sea presentada a través del sistema CompraNet a la Convocante para el acto de presentación y apertura de proposiciones. • Tratándose de procedimiento de Licitación en las que se incluyan varias partidas, lo antes indicado resulta aplicable por cada partida en lo individual.
III.18 Acto de Fallo.	El acto de fallo se desarrollará en la fecha, hora y lugar indicados en el punto III.2 de este apartado. Una vez que la Convocante haya hecho la evaluación de las proposiciones elaborará el documento de fallo, el cual deberá contener: La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la Licitación que en cada caso se incumplan; La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno; En caso de que se determine que el precio de una proposición no sea aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente; Nombre(s) del (o los) licitante(s) a quién(es) se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la Licitación, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante; Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, en su caso, de la presentación de garantías y la entrega de anticipos; Nombre y cargo del Servidor Público responsable de la evaluación de las





	proposiciones; y Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen a la convocante. Se levantará el acta de la junta pública del fallo que será firmada por los Servidores Públicos, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual será entregada copia a los asistentes. De conformidad con el artículo 37Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta en el sistema CompraNet, procedimiento que sustituye a la notificación personal. El acta estará disponible en la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales, por un término no menor de cinco días hábiles para su consulta.
--	--

IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

IV.1 Presentación, formato y firma de la proposición.	• Presentar su proposición a través de CompraNet a la hora señalada en el punto III.2 de esta Convocatoria. En el caso de los licitantes que participen por el sistema CompraNet, deberán de integrar su proposición con cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, debidamente foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. La proposición no debe contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras.
	• Presentar su proposición y todos los documentos que la integran en idioma español, en caso de que presenten algún documento en un idioma distinto, deberán presentarlo acompañado con una traducción simple al español.
	• Presentar la documentación técnica y económica conforme a lo señalado en el apartado VI de la presente convocatoria, en original y con firma autógrafa por persona legalmente facultada para ello, excepto en aquellos que explícitamente se indique lo contrario, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
	• La documentación distinta a la proposición podrá cargarse, a elección del licitante, dentro del archivo que contenga su propuesta técnica. Sin embargo, si al momento de presentar su proposición algún licitante lo hace en dos o más archivos, dado que tal aspecto no afecta la solvencia de la proposición, ello no será motivo de desechamiento.
	• El licitante presentará, preferentemente su proposición en papel membretado y usando los formatos que se integran a esta Licitación.
	• La presentación en papel membretado y el uso de los formatos son para la mejor conducción de la Licitación. El incumplimiento de estas condiciones no serán motivo de desechamiento de la proposición.
IV.2 Condición de los precios.	La Convocante requiere que los precios que oferte sean fijos durante la vigencia del contrato. Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación de la proposición hasta la





	entrega y facturación correspondiente de los bienes y/o prestación de servicios.
	Tratándose de bienes o servicios sujetos a precios oficiales, el Hospital reconocerá los incrementos autorizados, de conformidad con el último párrafo del artículo 44 de la LAASSP .
	Ajuste de precios unitarios, de presentarse el caso, únicamente se realizara por variaciones económicas de acuerdo con la inflación o deflación, según corresponda, debidamente acreditado y solo de los bienes faltantes de entregar o servicios pendientes por realizarse se tomara para tal efecto el índice que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación. El Hospital procederá solo a petición del licitante adjudicado, con documentación comprobatoria necesaria que acredite el incremento o reducción del precio unitario, que deberá presentarse en un plazo máximo de 15 días hábiles siguientes a la fecha en que sea publicado lo relativo al incremento o decremento de costos, pasado este término se entenderá que el licitante adjudicado mantiene los precios unitarios ofertados y establecidos en el contrato y/o contrato respectivo.
IV.3 Moneda en que se expresará la proposición.	Los licitantes deben presentar su proposición en pesos mexicanos .
IV.4 Modificación de las proposiciones.	Ninguna de las condiciones contenidas en esta Licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, modificadas, adicionadas o eliminadas.
IV.5 Período de vigencia de la proposición.	La proposición debe tener una vigencia hasta la terminación del proceso de contratación del servicio convocado a partir de la fecha de presentación y apertura de proposiciones. En circunstancias excepcionales, la convocante podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de vigencia de sus proposiciones. Esta solicitud y las respuestas se harán a través del sistema CompraNet y serán enviadas o transmitidas por el medio más ágil que se disponga.
IV.6 Preferencia a bienes Nacionales	No aplica. En igualdad de condiciones, se optará por la adquisición de bienes producidos en el País y que cuenten con el porcentaje de contenido Nacional indicado en el artículo 28 fracción I de la Ley y las “Reglas para la Aplicación del Margen de Preferencia en el Precio de los Bienes de Origen Nacional, respecto del Precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter Internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010, otorgándose en la evaluación económica de las proposiciones un margen de preferencia del quince por ciento en el precio, respecto de los bienes de importación. Los licitantes que deseen que su proposición sea evaluada conforme a este supuesto, deberán presentar un escrito conforme a lo establecido en esta Convocatoria, manifestando que partidas ofertadas se encuentran en este supuesto.
IV.7 Comunicación y relación con el Hospital Regional de Alta	Las comunicaciones entre las partes, se harán a través del sistema CompraNet y surtirán sus efectos procedentes a partir de la fecha de su presentación de conformidad con la hora de recepción en el sistema.





Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010” durante el procedimiento de Licitación.	Desde la apertura de las proposiciones y hasta el momento de emisión del fallo, los licitantes no se pondrán en contacto con la convocante para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su proposición. Cualquier intento por parte de un licitante de ejercer influencia sobre la Convocante en la evaluación, comparación de proposiciones o en su decisión sobre la adjudicación del contrato, dará lugar a que se notifique al Órgano Interno de Control de tal intención.
IV.8 Utilización de los documentos e información de esta Licitación.	Las dos proposiciones solventes con el mayor porcentaje o puntaje de calificación cuando se aplique el criterio de evaluación de puntos o porcentajes o de costo beneficio, o las dos cuyos precios fueron los más bajos si se utilizó el criterio de evaluación binario, u otras proposiciones adicionales que determine la convocante, serán las únicas que no podrán devolverse a los licitantes o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de la Convocante por el término previsto en el penúltimo párrafo del artículo 56 de la Ley y, por lo tanto, quedarán sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes y demás disposiciones aplicables. En los supuestos a que se refiere el último párrafo del artículo 56 de la Ley, los licitantes contarán con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la conclusión de los términos señalados en dicho precepto legal, para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas y, en su caso, las muestras que hubieren entregado; transcurrido dicho plazo, sin que se hubiere realizado solicitud alguna, la convocante podrá destruirlas
IV.9 Derechos de Propiedad Industrial, Derechos de Autor u otros Derechos exclusivos	En caso de violación en materia de derechos inherentes a propiedad industrial, derechos de autor u otros derechos exclusivos, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor, según sea el caso.
IV.10 Causas de desechamiento de las proposiciones.	IV.10.1. No presentar la proposición en idioma español.
	IV.10.2. Si la proposición contiene textos entre líneas, tachaduras o enmendaduras.
	IV.10.3. Oferta distintos requerimientos y especificaciones técnicas, señalados en el Anexo Técnico .
	IV.10.4. Oferta cantidades incompletas a las requeridas.
	IV.10.5. Presentar dos o más proposiciones.
	IV.10.6 No presentar alguno de los documentos solicitados en los apartados VI.2 y VI.3.
	IV.10.7. Presentar una condición para la prestación del servicio distinta a la establecida.
	IV.10.8. No indicar la información solicitada los formatos requeridos.
	IV.10.9 No presentar su proposición en el tipo de moneda solicitada.
	IV.10.10. No presentar la vigencia de la proposición de acuerdo con lo solicitado.
	IV.10.11. En caso de que la proposición técnica y/o económica y/o el resto de la documentación sea presentada en su totalidad sin folio.
	IV.10.12. En caso de que alguna o algunas hojas de los documentos que integran la





	proposición carezcan de folio y no sea posible constatar que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad.
	IV.10.13. En caso de que en la proposición falte alguna hoja y la omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la misma.
	IV.10.14. Presentar la proposición técnica y económica, así como la documentación solicitada, sin la firma autógrafa de la persona facultada para ello.
	IV.10.15. Comprobar que algún licitante tiene acuerdos con otros licitantes para elevar los precios de los bienes y/o servicios objeto de la presente Licitación cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. En estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan, en el acta de apertura de proposiciones y/o el acta de fallo.
	IV.10.16. No ofertar precios fijos.
	IV.10.17. En caso de que los archivos no puedan ser abiertos o descargados por la Convocante.
	IV.10.18. No presentar constancia de visita a las instalaciones.
	IV.10.19. El incumplimiento de algún requisito establecido en la presente Convocatoria.

V.CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

V.1 Criterios para la evaluación.	V.1.1. Puntos o porcentajes: Con apego en lo dispuesto por los artículos 26, 36, 36 Bis de la Ley, 52 del Reglamento, y el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la presente convocatoria y en el o los resultados de la(s) junta(s) de aclaraciones, así como en las “Especificaciones Técnicas” descritas en el Anexo Técnico y en el Formato 13 (Propuesta Económica), a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Los requisitos de forma que se señalan en la presente Convocatoria y que no afectan la solvencia de la proposición, se entenderán que si bien para efectos de descalificación no es indispensable su cumplimiento, si lo es para la mejor conducción del procedimiento. Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria podrán ser modificadas una vez celebrada(s) la(s) junta(s) de aclaraciones; asimismo ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. Se verificará que las proposiciones cumplan con todo lo señalado en la presente Convocatoria.	Aplica
--	---	----------------------





	V.1.2.Costo beneficio:	No aplica
	V.1.3.Binario: Se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la Convocante y oferte el precio más bajo.	No aplica
V.2 Forma de evaluación.	El servicio objeto de la presente licitación será adjudicado por partida única, al licitante que habiendo cumplido con todas las condiciones legales-administrativas, técnicas y económicas, así como se determine que es la proposición solvente la más conveniente para la Convocante aquella que reúna la mayor puntuación, para lo cual se calculará el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, aplicando la siguiente fórmula: PTJ = TPT + PPE PARA TODA J = 1, 2,.....,N DONDE: PTJ = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES TOTALES DE LA PROPOSICIÓN; TPT = TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA; PPE= PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA, El subíndice "J" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación. La suma de la puntuación obtenida de los rubros deberá ser igual a 60, la puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y por tanto no ser desechada será de cuando menos 45 de los 60 puntos máximos que se pudieran obtener. Se adjudicará a aquella propuesta que una vez verificados sus precios unitarios ofertados no sean superiores al diez por ciento respecto de la mediana que se obtuvo de la Investigación de mercado realizada. Para la propuesta económica se considerará la sumatoria de los precios unitarios antes del I.V.A. del total de pruebas requeridas en el Anexo Técnico. El total de puntuación de la propuesta económica, tendrá un valor numérico máximo de 40 puntos, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja será a la que se le asignará la puntuación máxima. Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada participante se aplicará la siguiente fórmula: PPE= MPemb x 40 / MPi DONDE: PPE = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES TOTALES DE LA PROPUESTA ECONÓMICA; MPemb = MONTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA MÁS BAJA Y, MPi= MONTO DE LA i-ésima PROPUESTA ECONÓMICA; Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la Convocante aplicará la siguiente fórmula: PTj= TPT + PPE DONDE: PTj = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES TOTALES DE LA PROPOSICIÓN.	





	TPT = TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA; PPE= PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADAS A LA PROPUESTA ECONÓMICA, Y EL SUBÍNDICE “j” REPRESENTA A LAS DEMÁS PROPOSICIONES DETERMINADAS COMO SOLVENTES COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN, La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el Anexo A de la presente convocatoria. Si derivado de la evaluación de las propuestas se obtuviera un empate entre dos o más Licitantes en la partida única, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 bis de la Ley, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las Micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa. En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, se estará a lo señalado en los artículos 36 bis de la Ley y 54 del Reglamento. Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna propuesta podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades solicitadas podrán corregirse. En los casos previstos en el párrafo anterior, la Convocante no deberá desechar la propuesta económica del licitante y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación. Las correcciones se harán constar en el fallo a que refieren los artículos 37 de la Ley y 55 del Reglamento. Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el contrato, fue objeto de correcciones y este no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley, respecto del contrato o en su caso solo por lo que hace a la partida única afectada por el error. La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, en su caso se aplicaran las sanciones que indica el artículo 60 de la Ley.
V.3 Errores aritméticos.	En caso de errores aritméticos en las proposiciones, se aplicarán los criterios de rectificación que se indican a continuación: Si la discrepancia tiene lugar entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario, corrigiéndose el precio total. La rectificación sólo habrá lugar por parte de la Convocante. Si el licitante no acepta la corrección, se desechará la proposición. Si la discrepancia tiene lugar entre el monto expresado en letra y las expresadas en número, prevalecerá lo expresado en letra, aplicando la corrección respectiva.





	Si se presenta un error aritmético en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el documento de fallo a que se refiere el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
V.4 Criterios para la adjudicación.	V.4.1. La proposición que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, considerando aquella que propuesta que obtenga el mejor resultado de la calificación numérica o de ponderación que pueda alcanzarse u obtenerse de cada uno de los rubros y subrubros establecidos. <u>Se evaluará con puntos y porcentajes conforme a lo establecido en el Anexo A. (Aplica)</u>
	V.4.2. De no haberse utilizado las modalidades antes mencionadas, la proposición sólo se adjudicará al licitante que cumpla con los requisitos establecidos por la Convocante y oferte el precio más bajo, para lo cual la Convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados. (No Aplica)
	V.4.3. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no encontrarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa. De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES , la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el propio acto de fallo; en caso de que el fallo no se celebre en junta pública se requerirá, previa Invitación a través del sistema CompraNet, la presencia de los licitantes y de un representante del Órgano Interno de Control; en su caso la del testigo social y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invalide el acto. El sorteo por insaculación consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositada en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

VI.DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

VI.1 Documentación distinta a la proposición.	1) RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES(Formato 3). La omisión de la entrega de este documento, no será causa para desechar la proposición.
	2) ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA. Escritor, original para





	acreditar la existencia legal y personalidad jurídica del licitante, de acuerdo al Formato 4 (Persona Física o Moral), asimismo deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.
	3) En su caso <u>CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA</u>
	4) <u>DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES.</u> Escrito bajo protesta de decir verdad, donde indique que no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Formato 5)
	5) <u>DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.</u> Escrito en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (Formato 6)
	6) <u>ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.</u> En el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. (Formato 7)
	7) <u>PODER NOTARIAL Y/O CARTA PODER SIMPLE.</u> En favor de la persona designada en donde se faculte a participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones y/o de fallo, en caso de que el representante legal del licitante no participe en los actos mencionados o poder otorgado ante fedatario público donde se le faculte para participar en licitaciones. (No aplica)
	8) <u>IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN.</u> Copia simple de una identificación oficial vigente expedida por autoridad (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional)
	9) <u>CARTA DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN.</u> Escrito que contenga la declaración por parte del Representante legal del licitante de que acepta que se tendrán por no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Hospital. (Formato 8) NOTA IMPORTANTE: la carta de aceptación deberá ser enviada a más tardar diez minutos antes del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, a la cuenta de correo electrónico servicios.generales@hraev.gob.mx siendo responsabilidad del licitante confirmar dicha recepción al teléfono 834 153 6100 extensión: 1104, se tomará como hora de recepción la que registre el correo electrónico.
	10) <u>ACUSE Y/O OPINIÓN POSITIVA DEL SAT.</u> Documento en el que conste el acuse





	de recepción de solicitud de opinión ante la Autoridad Fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
VI.2 Documentación que integra la propuesta técnica.	1) PROPUESTA TÉCNICA. (Se podrá utilizar el formato proporcionado en el Formato 9 de esta Convocatoria, indicando todos los requisitos solicitados en el Anexo Técnico), deberá presentarse conforme a lo siguiente: • Preferentemente con el membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá foliarse de manera individual en cada una de sus hojas. • Deberá ser clara, precisa e indubitable, detallando las características técnicas de los servicios requeridos, en concordancia con lo solicitado en el Anexo Técnico de esta Convocatoria, sin indicar costo. • Indicar origen del servicio • Deberá contener nombre comercial y/o marca, modelo y origen de los bienes propuestos en demostración permanente por partida en que participa. • Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello, en la última hoja de la proposición, por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma. • Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran. • El licitante deberá describir los servicios que oferta, en congruencia a las especificaciones del Anexo Técnico. 2) DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS. Copia de la constancia de la autoridad competente para acreditar el cumplimiento con la(s) norma(s) solicitada(s), en el apartado II.4. En su caso, escrito del licitante firmado autógrafamente por persona legalmente facultada, en el que manifieste que cumple con las Normas respectivas o en su defecto que no existen Normas para los productos que oferta. (Formato 10) 3) CARTA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS. Escrito firmado autógrafamente por persona legalmente facultada para ello, en el que manifieste que se obliga a garantizar y prestar el servicio en los términos y condiciones establecidos en el presente Anexo Técnico y en la Convocatoria. 4) CARTA DE NACIONALIDAD. Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana y/o que está constituido bajo las leyes nacionales, de conformidad con el artículo 35, fracción I de la Ley. (Formato 11) 5) PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. Escrito del licitante en el que manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de que en al proporcionar los bienes objeto de la presente Licitación, se infrinjan Patentes, Marcas o Derechos de Autor, eximiendo a la Convocante de cualquier responsabilidad.





	(Formato 12)
	6) <u>CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES</u>
	7) <u>DIRECTOR DEL LABORATORIO. CURRÍCULUM, COPIA DEL TÍTULO, CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE, ASÍ COMO LAS CONSTANCIAS QUE ACREDITEN SU EXPERIENCIA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO EN HOSPITALES. EXPERIENCIA MÍNIMA DE 3 AÑOS EN HOSPITALES. SE VERIFICARÁ LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.</u> (La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)
	8) <u>RESPONSABLE DEL LABORATORIO. CURRÍCULUM, COPIA DEL TÍTULO, CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE, ASÍ COMO LAS CONSTANCIAS QUE ACREDITEN SU EXPERIENCIA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO EN HOSPITALES. EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO EN HOSPITALES. SE VERIFICARÁ LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.</u> (La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)
	9) <u>TÉCNICOS LABORATORISTAS. CURRÍCULUM, COPIA DELA CÉDULA PROFESIONAL ASÍ COMO LAS CONSTANCIAS QUE ACREDITEN SU EXPERIENCIA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO EN HOSPITALES. SE VERIFICARÁ LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.</u> (La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)
	10) <u>QUÍMICO. CURRÍCULUM, COPIA DEL TÍTULO, CÉDULA PROFESIONAL ASÍ COMO LAS CONSTANCIAS QUE ACREDITEN SU EXPERIENCIA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO EN HOSPITALES. SE VERIFICARÁ LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.</u> (La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)
	11) <u>RECEPCIONISTAS. CURRÍCULUM, COMPROBANTE DE ESTUDIOS MÍNIMO NIVEL MEDIO SUPERIOR, CONSTANCIAS LABORALES QUE MANEJO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS BÁSICOS. SE VERIFICARÁ LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.</u> (La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)
	12) <u>DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE QUE CUENTA CON PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN</u> (La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo





	será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)
	13) CARTA COMPROMISO DE QUE CUENTA CON PERSONAL PARA EL DESARROLLO Y/O USO DE LA INTERFAZ (La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)
	14) CALENDARIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)
	15) DECLARACIÓN FISCAL ANUAL Y LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DE ISR. (La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)
	16) LA MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE EN LA QUE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece el artículo 14 de la Ley, así como el aviso de alta de tales trabajadores al Régimen Obligatorio del IMSS y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos del artículo 2 fracción de la Ley General de las personas con Discapacidad. (La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)
	17) MIPYMES QUE PRODUZCAN INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADA DIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. (La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)
	18) DOCUMENTO EN EL QUE ACREDITE LA PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS DE EVALUACIÓN EXTERNA DE CALIDAD, SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, CERTIFICADO Y ACREDITACIÓN. (La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)
	19) DOCUMENTO EN EL QUE SEÑALE QUE CUENTA CON AL MENOS UN CENTRO MÁS DE PROCESAMIENTO EN CIUDAD VICTORIA. (La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo será





	considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación) 20) PROGRAMA DE TRABAJO DE INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO REQUERIDO Y DONDE INDIQUE LA FORMA EN QUE PRESTARA EL SERVICIO (PROCEDIMIENTOS) (La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación) 21) COPIA DE CONTRATOS DONDE ACREDITE SU EXPERIENCIA PRESTANDO ESTE TIPO DE SERVICIO (La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación) 22) DOCUMENTO DE CANCELACIÓN DE LA FIANZA DEL CONTRATOS REFERIDOS. (La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)
VI.3 Documentación que integra la propuesta económica.	1) PROPUESTA ECONÓMICA (Formato 13) • Impresa en papel, preferentemente en papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá foliarse de manera individual en cada una de sus hojas. • Señalar el precio unitario y total, en pesos mexicanos, a dos decimales, con número y letra, el cual debe ser congruente con la unidad de medida solicitada. • Deberá ser clara, precisa e indubitable. • Deberá señalar que los precios cotizados para los servicios objeto de la presente Licitación serán fijos. • Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello en la última hoja de la proposición que las contenga; por lo que no afectará la solvencia de la proposición cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma, por lo que no podrá desecharse por esta causa. 2) DECLARACIÓN DE TIPO DE EMPRESA DE MANIFESTACIÓN PARA LAS MIPYMES. Los licitantes que se encuentren catalogados como micro, pequeña o mediana empresa nacional, deberán presentar un escrito en el que bajo protesta de decir verdad manifiesten tal condición, comprometiéndose para el caso de resultar adjudicados, a inscribirse en el directorio de proveedores del Gobierno Federal de Nacional Financiera, Institución de Banca de Desarrollo, y a exhibir ante esta Entidad las documentales que avalen dicha circunstancia, en caso de no





encontrarse en este supuesto deberán manifestarlo por escrito. **(Formato 14)**

VII. INCONFORMIDADES.

VII.1 Actos que podrán inconformarse.	Los licitantes podrán promover inconformidades contra los actos de este procedimiento de Licitación, en los términos del título sexto, capítulo primero de la LAASSP , que se indican a continuación: la Licitación y, en su caso, las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo, la cancelación de la Licitación, los actos y omisiones por parte de la Convocante que impidan la formalización del contrato.
VII.2 Lugar para presentar inconformidades.	CompraNet. Deberán utilizarse medios de identificación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa. Presencial. La instancia de inconformidad se podrá presentar en el domicilio de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, C. P. 01020; o en el Órgano Interno de Control del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010", ubicado en Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área de Pajaritos, Ciudad Victoria Tamaulipas, C.P. 87087
VII.3 Controversias.	Los Tribunales Federales de Ciudad de Victoria, serán el Órgano Jurisdiccional competente para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de la Licitación o del contrato que de ella derive, por lo que el licitante renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

VIII. FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Anexo Técnico	
Formato 1	Modelo de contrato
Formato 2	Fianza para cumplimiento de contratos y/o contratos y calidad del servicio
Formato 3	Relación de documentación requerida para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones
Formato 4	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica de Persona Física o Moral
Formato 5	Declaración de ausencia de impedimentos legales, escrito relativo al artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Formato 6	Declaración de Integridad
Formato 7	Facultades para comprometerse en el procedimiento de Licitación
Formato 8	Carta de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación
Formato 9	Propuesta técnica
Formato 10	Declaración de conocimiento y cumplimiento de Normas





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

Formato 11	Carta de Nacionalidad y Contenido Nacional
Formato 12	Patentes, Marcas y Derechos de autor
Formato 13	Propuesta económica
Formato 14	Declaración de tipo de empresa de manifestación para las MIPYMES
Formato 15	Nota informativa para participantes de países miembros de la OCDE y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales

Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área de Pajaritos, CP. 87087, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
Tel: (834) 153 6100 www.hraev.salud.gob.mx/





Anexo 1

Anexo Técnico Servicio Integral de Laboratorio Clínico para el HRAEV ESPECIFICACIONES

Servicio Integral de Laboratorio para el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010” (HRAEV), ubicado en Libramiento Guadalupe Victoria s/n, Área de Pajaritos, C.P. 87087, en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

ASPECTOS TÉCNICOS, ESPECÍFICOS Y GENERALES.

- Las Cantidades mínimas y máximas aproximadas de análisis de Laboratorio durante el período del **1° de febrero al 31 de diciembre de 2021**.
- Se realizará un contrato abierto con el siguiente presupuesto:

MONTO TOTAL MÁXIMO	MONTO TOTAL MÍNIMO
2021	
\$8,931,779.30 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 30/100 M.N.)	\$ 3,575,711.72 (TRES MILLONES, QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS ONCE PESOS 72/100 M.N.)

- Para las pruebas de análisis de gases en sangre se requiere que se instalen dos gasómetros, uno en terapia intensiva y el otro en quirófano.

Tabla 1 Listado de pruebas estimadas totales según el tipo de análisis.

Claves	2021	
	MÍNIMO	MÁXIMO
QUÍMICA CLÍNICA	44818	58263
HEMATOLOGÍA	17921	23297
INMUNOLOGÍA / SEROLOGÍA	3660	4758
PARASITOLOGÍA	949	1233
MICROBIOLOGÍA	2605	3386
HORMONAL	1666	2165
TOXICOLOGÍA Y MEDICAMENTOS	120	156
UROANÁLISIS	3010	3913





GENETICOS	63	82
MARCADORES TUMORALES	1196	1554
ESP/ OTROS	2631	3420
GASOMETRIA	1266	1646

Deberá cumplir con los tiempos de respuesta marcados para cada una de las áreas indicadas en las tablas 2 a 7 siguientes.

Tabla 2 Tiempos de Respuesta para Química Clínica

Prueba	UCI	Quirófano	Admisión Continua	Hospitalización Consulta Externa
Rutina	1 hora	45 minutos	1 hora	2 horas
Urgencia	45 minutos	30 minutos	45 minutos	45 minutos
Enzimas	1 hora	1 hora	1 hora	1 hora
Especial (tumores, ginecológico, hormonales)	4 horas	-----	-----	4 horas

Tabla 3 Tiempos de Respuesta para las Pruebas de Hematología

Prueba	UCI	Quirófano	Admisión Continua	Hospitalización Consulta Externa
Rutina	1 hora	45 minutos	1 hora	2 horas
Urgencia	45 minutos	30 minutos	45 minutos	45 minutos
Biometría Hemática Completa	2 horas	30 minutos	45 minutos	2 horas
Especial (tumores, ginecológico, hormonales)	4 horas	-----	-----	4 horas

Tabla 4 Tiempos de Respuesta para Resultados de Parasitología y Microbiología

Prueba	UCI	Quirófano	Admisión Continua	Hospitalización consulta Externa
Gram	1 hora	45 minutos	1 hora	2 horas
Urgencia	45 minutos	45 minutos	45 minutos	45 minutos
Urocultivos	72 horas	-----	-----	72 horas





Prueba	UCI	Quirófano	Admisión Continua	Hospitalización consulta Externa
Cultivos de Secreciones, catéter, aspirados, etc.	72 horas	72 horas	72 horas	72 horas
Hemocultivos	72 a 96hrs	72 a 96hrs	72 a 96hrs	72 a 96hrs
Cultivos especiales (micobacterium, hongos celulares)	45 días	45 días	45 días	15 -20 días
Otras tinciones	2 horas	2 horas	2 horas	2 horas

Prueba	UCI	Quirófano	Admisión Continua	Hospitalización consulta Externa
Rutina	1 hora	1 hora	1horas	2 horas
Urgencia	45 minutos	30 minutos	30 minutos	1 horas
Electrólitos, Depuraciones	2 horas	-----	1hora	2 horas
Especial	1-3 días	-----	1hora	6 horas

Tabla 6 Tiempos de Respuesta para Hormonal, Toxicología Medicamentos y Marcadores Tumorales

Prueba	UCI	Quirófano	Admisión Continua	Hospitalización consulta Externa
Rutina	6 horas	6 horas	6 horas	6 horas
Urgencia	4 horas	4 horas	4 horas	6 horas
Especial	24 horas	1-3 horas	1-3 horas	1-3 días

Tabla 7 Tiempos de Respuesta para Inmunología y Genético

Prueba	UCI		Quirófano	Admisión Continua	Hospitalización consulta Externa
Rutina	normales 6 hrs	especiales 15 días	6 horas	-----	24 horas
Urgencia	normales 6 hrs	especiales 15 días	6 horas	-----	24 horas





Prueba	UCI	Quirófano	Admisión Continua	Hospitalización consulta Externa
Especial	20 días	15 días	-----	20 días
Cariotipos	30 días	-----	-----	30 días
Histocompatibilidad	4 a 8 horas	-----	-----	7-10 días
Tamiz Metabólico Ampliado	20 días	-----	-----	7-10 días

FASE PRE ANALÍTICA.

El Laboratorio Proveedor debe tener en el HRAEV los insumos suficientes y adecuados para la toma de muestra, (agujas de diferentes calibres, jeringas, equipo complementario, tubos, recipientes estériles, contenedores para muestras, medios de transporte para cultivos, frascos para hemocultivos, torundas, charola de toma de muestras, torunderos, alcohol, jabón antiséptico, yodo, soluciones, mesa ginecológica, reactivos y demás consumibles necesarios). Insumos para los equipos y bitácoras.

El Laboratorio Proveedor deberá presentar y tener siempre presentes sus Manuales como lo señala la NOM-166-SSA1-1997.

El personal del laboratorio proveedor acatará las disposiciones de bioseguridad señaladas en cada una de las áreas del HRAEV, así como las políticas del Hospital con respecto a área libre de tabaco y comida chatarra.

El personal del Laboratorio Proveedor deberá usar siempre: bata de manga larga, guantes y cuando se requiera cubre bocas, que será proporcionado por el Laboratorio Proveedor, además acatará las disposiciones de bioseguridad señaladas en cada una de las áreas del HRAEV.

El Laboratorio Proveedor deberá proporcionar personal suficiente para la toma de muestra de los pacientes en los diferentes servicios (consulta externa, hospitalización, terapia intensiva, neonatología, cirugía ambulatoria, etc.) del HRAEV, las 24 horas del día, todos los días de la semana. De acuerdo a la demanda: dos químicos y dos técnicos de laboratorio en el turno matutino y un químico y dos técnicos en los turnos vespertino y nocturno y días festivos.

El personal del Laboratorio Proveedor: químicos y técnicos de laboratorio, deberán mostrar la capacidad (constancias y/o certificados) en toma de muestras y experiencia comprobable en toma de muestras difíciles, en pacientes hospitalizados oncológicos y pediátricos.

El Coordinador del Laboratorio Proveedor deberá permitir al Coordinador de laboratorio del HRAEV, supervisar la toma de muestras y el manejo de las mismas. Además, el Coordinador del laboratorio del HRAEV verificará que los equipos se encuentren funcionando adecuadamente.

El Coordinador del Laboratorio Proveedor deberá acatar las disposiciones del Coordinador del Laboratorio del HRAEV.

El Personal del Laboratorio Proveedor debe tener experiencia comprobable de un año en el procesamiento de muestras y en el manejo adecuado de residuos biológicos infecciosos.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

El responsable de Laboratorio Proveedor se coordinará con el Coordinador del laboratorio del HRAEV, para tratar cuestiones derivadas de este servicio.

Al aparecer la solicitud de estudios de laboratorio en el sistema electrónico, se hará del conocimiento al personal del Laboratorio Proveedor para que tome las muestras en los primeros quince minutos de ser generada por los médicos del Hospital.

El personal del laboratorio proveedor, tiene la responsabilidad de tomar la muestra en cantidad adecuada y en el medio correspondiente para procesarla. En caso de que requiera una segunda muestra para el mismo proceso, el laboratorio proveedor deberá responsabilizarse de la nueva toma, para evitar gastos extras por parte del paciente y/o del HRAEV.

El laboratorio proveedor, deberá contar con personal de limpieza para cubrir todas las necesidades del área, preferentemente deberá contar con experiencia en asepsia en hospitales, clínicas, laboratorios, etc., limpieza rutinaria y exhaustiva. Deberá portar uniforme en todo momento y deberá acatar las disposiciones de bioseguridad señaladas en las áreas del HRAEV.

El laboratorio proveedor deberá proveer todos los insumos y consumibles para la correcta asepsia y desechos del área.

El laboratorio proveedor deberá contratar a la empresa recolectora de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos.

FASE ANALÍTICA

El laboratorio proveedor junto con personal del HRAEV capacitado por él, tomarán las muestras según sea conveniente. Será responsabilidad del Laboratorio Proveedor el transporte y conservación de las muestras, cuando sea necesario enviarlas a otro laboratorio para su proceso.

El laboratorio proveedor deberá contar y utilizar los insumos y disponentes adecuados para el traslado de las muestras (aplicará sólo en caso de descompostura del sistema de transporte de muestras por vacío).

En casos excepcionales cuando no se pueda emplear el sistema electrónico para realizar la solicitud de laboratorio, las indicaciones se harán por escrito en media hoja de papel tamaño carta y el personal designado por el Laboratorio Proveedor deberá responder a la solicitud y llenar el formato correctamente. Además, deberá contabilizar e informar al coordinador de laboratorio del HRAEV estas indicaciones.

Equipos e instrumentos de laboratorio.

Dentro de la propuesta técnica del servicio ofertado, la empresa concursante deberá presentar un listado cualitativo y descriptivo de los equipos e instrumentos con los que se brindará el servicio de laboratorio clínico, considerando en la descripción, cantidades, nombre del equipo, marca, modelo, características generales, requisitos de instalación (hidráulica, eléctrica, informática, etc.), requisitos de funcionamiento y mantenimiento, clave universal del equipo UMDNS (Nomenclatura universal de dispositivos médicos), mapa de ubicación del equipo y los estudios específicos que se pretenden realizar con cada dispositivo, de modo que el HRAEV pueda tener un registro previo y evaluación de los equipos y tecnología con los que se ofertará el servicio. El ofertante del servicio al que se le adjudique el contrato, deberá presentar el listado de equipo que previamente indicó, complementando la información del equipo con el número de serie de cada dispositivo, así como su programa mantenimiento preventivo y/o de calibración si así es requerido en específico para cada dispositivo. Todo el equipo deberá contar con manual de uso y mantenimiento de acuerdo a las recomendaciones del fabricante. La empresa que otorga el servicio deberá mantener una comunicación en informes hacia





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

el hospital acerca de cualquier cambio, ya sea sustitución, actualización, retiro o baja de algún equipo, de modo que se tenga una trazabilidad constante de los equipos e instrumentos.

Mantenimiento Preventivo, Correctivo y/o calibraciones del equipo o instrumentos.

El ofertante del servicio al que se le adjudique el contrato, deberá mantener un registro actualizado de los equipos con los que oferte el servicio, así como las órdenes de servicio que sustenten la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos, de acuerdo a las especificaciones y periodos establecidos por los fabricantes de los mismos, registro que debe evidenciarse con órdenes de servicio por cada intervención que especifique fecha, identificación del equipo (marca, modelo, serie), tipo de servicio, resultados de calibraciones y/o verificaciones, firmas del técnico o ingeniero responsable de la realización del servicio, así como de la persona responsable del laboratorio que acepta el servicio. En el caso de ser equipos que requieran calibración periódica, también deberá mantenerse un registro de los certificados de calibración de los equipos. Toda esta información deberá estar disponible en todo momento para la consulta de las instancias correspondientes del hospital o de la Secretaría de Salud, así como deberá mantenerse una comunicación en informes hacia el hospital acerca de cualquier cambio, ya sea sustitución, actualización, retiro o baja de algún equipo, de modo que se tenga una trazabilidad constante de los equipos e instrumentos.

Asistencia técnica.

En el caso de que el servicio cuente con equipos que deban ser operados por personal del hospital, se requiere la capacitación y asistencia técnica constante, previa notificación del personal que el hospital autorice para el manejo en específico de uno o varios equipos. De cualquier forma, debe asegurarse que el operador del equipo, sea personal calificado y capacitado en la operación del mismo, debiendo tener un registro documental de dicha certificación y/o entrenamiento.

Actualización de equipos o técnicas.

Debido al constante avance en el entorno tecnológico y la innovación en las herramientas electrónicas en los procesos del laboratorio e incluso en el entrenamiento de los profesionales del laboratorio clínico, se deberá considerar en conjunto y previa evaluación con el hospital, las actualizaciones que deriven en la eficiencia del funcionamiento del laboratorio y del diagnóstico de los pacientes.

Consideraciones técnicas generales.

En el caso de que haya nuevos equipos especializados a incluirse en el servicio, ya sea médicos o de laboratorio, de diagnóstico o tratamiento, el hospital puede requerir previa notificación a la empresa proveedora del servicio de laboratorio, un periodo de demostración y pruebas para la evaluación del equipo o técnica que se oferte.

Calidad en el servicio relacionada con el equipamiento.

El hospital considerará la metrología como recurso para asegurar la confiabilidad de las mediciones, verificando la objetividad de numerosas actividades del laboratorio clínico y mejorando el rigor de los resultados de medida (incertidumbre de medida y trazabilidad metrológica).

De igual manera se deberá asegurar la calidad en la gestión del equipo e impactos ambientales, de acuerdo a las normativas vigentes, especificaciones de fabricantes y/o referencias de instancias nacionales o internacionales reconocidas.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

El laboratorio debe utilizar únicamente procedimientos validados para confirmar que los procedimientos de examen son apropiados para el uso deseado. Las validaciones deben ser tan extensas como sea necesario para cumplir las necesidades en la aplicación dada o campo de aplicación. El laboratorio debe registrar los resultados obtenidos y el procedimiento utilizado para validación.

El servicio general de laboratorio deberá contar medidas preventivas destinadas a mantener, controlar y reducir factores de riesgo laborales, procedentes de agentes biológicos, físicos o químicos; encaminadas a lograr la prevención de impactos nocivos y asegurar que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de trabajadores de la salud, pacientes, visitantes y el medio ambiente

Organización del área del servicio de laboratorio.

El espacio debe organizarse en conjunto con el hospital, teniendo en cuenta el flujo de muestras y de reactivos, disciplinas de análisis, número de personas en circulación, atención de pacientes, equipo y tecnología a instalar, almacenamiento de reactivos y muestras, así como proyectos futuros previamente gestionados con el hospital para la adecuación de áreas e instalaciones.

NORMATIVAS A TOMARSE COMO REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO.

ISO 15189:2008

Laboratorios clínicos – Requisitos particulares para la calidad y la competencia.

ISO 15190 Medical laboratories – Particular requirements for safety

NOM-064-SSA1-1993, que establece las especificaciones sanitarias de los equipos de reactivos utilizados para diagnóstico. CENAM.

GUÍA SOBRE LA CALIFICACIÓN DE EQUIPO DE INSTRUMENTOS ANALÍTICOS. 2004

NORMA Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.

NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo - Condiciones de seguridad. D.O.F. 24-XI-2008.

NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad - Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo. D.O.F. 9-XII-2010.

NOM-005-STPS-1998, Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas. D.O.F. 2-II-1999.

NOM-010-STPS-1999, Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se manejen, transporten, procesen o almacenen sustancias químicas capaces de generar contaminación en el medio ambiente laboral. D.O.F. 13-III-2000.

NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal - Selección, uso y manejo en los centros de trabajo. D.O.F. 9-XII-2008.

NOM-018-STPS-2000, Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo. D.O.F. 27-X-2000

NOM-019-STPS-2011, Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene. D.O.F. 13-IV-2011.

NOM-022-STPS-2008, Electricidad estática en los centros de trabajo - Condiciones de seguridad. D.O.F. 7-XI-2008.

NOM-026-STPS-2008, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías. D.O.F. 25-XI-2008.

NOM-011-STPS-2001, Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se genere ruido. D.O.F. 17-IV-2002.

NOM-024-STPS-2001, Vibraciones - Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo. D.O.F. 11-I-2002.

NOM-025-STPS-2008, Condiciones de iluminación en los centros de trabajo. D.O.F. 20-XII-2008.

Equipamiento:

Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área de Pajaritos, CP. 87087, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
Tel: (834) 153 6100 www.hraev.salud.gob.mx/





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

1. El laboratorio deberá contar con el equipo necesario para proporcionar dentro de las instalaciones del HRAEV el servicio de laboratorio por el tiempo que dure el contrato.
2. Los equipos, deberán ser de tecnología de punta. Ensamblados de manera integral en el país de origen. Son aceptables equipos nuevos, o que no tengan más de tres años de lanzamiento en México. Todos los equipos deberán estar actualizados de acuerdo a la última versión.
3. No se aceptarán equipos reconstruidos, ni de bienes correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "OnlyExport" ni "OnlyInvestigation"; no se aceptan equipos discontinuados, o por discontinuarse o que no se autorice su uso en el país de origen, o hayan sido motivo de alertas médicas o de concentraciones por parte de autoridades sanitarias.
4. Estudios que por su naturaleza técnica y volumen de trabajo requieren ser procesados por equipos de investigación y/o con reactivos de investigación, deberán primero ser avalados por la Entidad Mexicana de Acreditación (E.M.A.).
5. Instalación del Equipo:
6. El Laboratorio proveedor deberá entregar, instalar y poner a punto los equipos para la realizar las pruebas de laboratorio en el HRAEV, e iniciar operaciones, de acuerdo a lo señalado en este Anexo Técnico.
7. Todos los procedimientos serán revisados periódicamente por el Coordinador del HRAEV (Químico Farmacobiólogo o Patólogo Clínico; de acuerdo a la NOM-166-SSA1-1997) para identificar oportunidades que mejoren el sistema de calidad o las prácticas técnicas, para implementar las mejoras correspondientes. En el caso de que durante la vigencia del contrato, el fabricante de los equipos y/o bienes incluyan mejoras tecnológicas reconocidas a nivel internacional para el mejoramiento de las pruebas de laboratorio, el proveedor deberá notificarlo al HRAEV para su análisis y en su caso modificación.
8. Bienes
9. El Laboratorio Proveedor deberá proporcionar los "reactivos dedicados" y bienes necesarios para realizar las pruebas solicitadas en los paquetes propuestos.
10. Los reactivos y bienes deberán tener una caducidad mayor a 90 días. Lo anterior formará parte de la supervisión de calidad del servicio por parte del Coordinador del HRAEV, los materiales, reactivos y consumibles deben ser, monitorizados y actualizados periódicamente.
11. El Laboratorio deberá incluir un escrito en su propuesta en formato libre, de que liquidará la totalidad del adeudo económico de las pruebas que por alguna razón se realicen en laboratorios alternos, cuando no cuenten con el equipo necesario para realizarlos en el propio.
12. El Laboratorio deberá cumplir con las licencias sanitarias y los Avisos de Responsable y Funcionamiento vigentes y otorgar copia certificada a la subdirección de servicios generales.

Áreas de Laboratorio (Características mínimas de los equipos)

QUÍMICA CLÍNICA LIQUIDA O SECA

- 1.- Sistema de acceso aleatorio, que permita el proceso de una o varias pruebas a una muestra determinada.
- 2.- Que sea un sistema abierto y que permita realizar a una muestra varias pruebas. Que permita la carga continua e ilimitada de muestras.
- 3.- Que tengan sistema con refrigeración con placa Peltier para poder mantener los reactivos refrigerados dentro del equipo.
- 4.- Sistema de incubación con principio Peltier en el carrusel de reacción, hermético, de intercambio de calor. Con control electrónico de temperatura del carrusel.
- 5.- Que permita la carga de reactivos fríos al instrumento, en forma directa, sin necesidad de atemperarlos y sobre todo, que dicha carga pueda hacerse en cualquier momento del proceso.
- 6.- Que los reactivos puedan ser colocados en cualquier sitio de la charola de reactivos, y que el instrumento sea capaz de identificarlos mediante lector de código de barras, así como de censar el número de pruebas disponibles en el carrucho.
- 7.- Que tenga una velocidad de 600 pruebas por hora, por lo menos.

Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área de Pajaritos, CP. 87087, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
Tel: (834) 153 6100 www.hraev.salud.gob.mx/





- 8.- Que requiera un volumen de muestra máximo de 3 a 65 microlitros.
- 9.- Que realicen técnicas colorimétricas, espectrofotométricas, química seca, de puntos finales, cinéticos y enzimáticos.
- 10.- Que realice las diluciones necesarias y reprocese muestras de manera automática e inmediata después de la detección de un valor por arriba de la linealidad del método, de tal forma que no sea necesario esperar a que concluya el ensayo para volver a reprocesar.
- 11.- Que permita procesar muestras “urgentes”, en cualquier momento.
- 12.- Que las celdas de reacción sean de vidrio o cuarzo no desechables. Que cuente con unidad automatizada de lavado para dichas celdas de reacción.
- 13.- Que realice las pruebas a más de 2 longitudes de onda al mismo tiempo para cada química, con el objeto de disminuir las interferencias propias de las muestras como ictericia, lipemia y hemólisis.
- 14.- Que permita el uso de tubos primarios de diferentes tamaños, así como lector identificador del código de barras. Que permita además el uso de micro copas así como copas de diferentes medidas.
- 15.- Que tengan software en español.
- 16.- Que utilice reactivos, controles y calibradores 90 % líquidos y de la misma marca del equipo, con el objeto de disminuir la variabilidad potencial al hidratarlos.
- 17.- Que el equipo cuente con sistema No Brake.
- 18.- Que los reactivos, controles y consumibles que se entreguen sean del mismo lote, por lo menos durante 1 año.
- 19.- Que proporcione un programa (software y hardware) para control de calidad interno completo, que permita el almacenamiento de todos los datos de los controles de por lo menos un año, y la introducción y uso de multireglas Westgard, que presente gráficas de Levy Jennings.
- 20.- Equipos manufacturados bajo las especificaciones ISO 9000 y 9001.
- 21.- Que se lleven a cabo en el instrumento los servicios preventivos programados necesarios.
- 22.- Gasto de agua no mayor a 7 litros por hora.
- 23.- Que no estén boletinados por mal funcionamiento en su lugar de origen.
- 24.- Que cuente con carrusel de 25 reactivos a bordo.
- 25.- Control de calidad a 3 niveles de la misma marca del equipo, líquidos listos para su uso.

PROTEÍNAS SÉRICAS

1. Principio de medición por nefelometría cinética, nefelometría cinética de inhibición, Inmunoensayo de partículas cercano al infrarrojo (NIPIA) e Inmunoensayo cinético de inhibición cercano al infrarrojo.
2. Capacidad de procesamiento de 180 pruebas por hora.
3. Capacidad de toma de muestra de tubo primario o copa.
4. Control de temperatura electrónico, con un sistema hermético de intercambio de calor.
5. Refrigeración a bordo para reactivos.
6. Reactivos, Controles y Calibradores líquidos listos para usarse.
7. Capacidad de acceso al azar y de programación en paneles.
8. Capacidad de 72 muestras a bordo con carga y descarga continua y en cualquier momento sin interrupción del proceso por medio de una función específica del sistema.
9. Control de Calidad a tres Niveles para todas las pruebas.
10. Control de calidad integrado con reglas de Westgard y gráficas de Levey-Jenings.
11. Capacidad de 24 reactivos a bordo con códigos de barras.
12. Lector de código de barras para tubo primario.
13. Software en español.
14. Puerto de comunicación para interfase RS-232C.
15. Corriente eléctrica 120 V/ 60 Hz.
16. Manual de Operación original con su traducción simple al español.
17. Sistema No brake (batería de respaldo).





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

INMUNOLOGIA

Pruebas para las determinaciones cuantitativas con metodología de ELISA, mediante el uso de un lector y un lavador.

PRUEBAS:

HERPES 1 Y 2 IgG.

HERPES 1 Y 2 IgM.

HEPATITIS C

CITOMEGALOVIRUS IgG.

CITOMEGALOVIRUS IgM.

EQUIPO LAVADOR DE ELISAS (1 EQ. PARA LABORATORIO)

- 1.- Lavador de Microplacas de ELISA
- 2.- Que sea compatible con placas de 96 pocillos de fondo "U" o "V"
- 3.- Dispensación y aspirado ajustable por el usuario con capacidad de 50-3000 µL por pocillo.
- 4.- Botellas de Enjuague, Lavado y Desecho con capacidad mínima de 2 L
- 5.- Volumen residual menor a 5 µL por pocillo

EQUIPO LECTOR DE ELISA O EQUIVALENTE (1 EQ. PARA LABORATORIO)

- 1.- Lector de Microplacas de ELISA
- 2.- Que sea compatible con Microplacas de 96 pocillos
- 3.- Que cuente con 5 filtros de 340 a 850 nm
- 4.- Que cuente con lectura Bicromática
- 5.- Con rangos dinámicos de 0.0 a +3.000 D.O.

INMUNOLOGÍA

1. Sistema para análisis inmunológico. Principio de medición: fluorometría. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:
2. Analitos o estudios a determinar T4, FT4LIBRE, TSH, TT3, LH, PROLACTINA, PROGESTERONA, TESTOSTERONA, ESTRADIOL, LH, FSH, PSA
3. Velocidad de proceso de muestras 30 muestras por hora
4. Que acepte muestras en tubo primario copa o copilla
5. Control de temperatura a 37°C
6. Identificación de muestras y reactivos por código de barras
7. Puerto de comunicación para interfase
8. Monitor o pantalla e impresora integrados
9. Regulador de voltaje y batería de respaldo
10. Capacidad de almacenamiento de 300 resultados
11. Estabilidad de la curva de calibración de al menos 30 días para todos los ensayo.

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DEL EQUIPO DE HEMATOLOGÍA:

1. Analizador para pruebas hematológicas con mínimo de 26 parámetros.
2. Con perfiles Mínimos de RBC, HGB, HCT, MCV, MCH, MCHC, RDW, WBC#, NEUTROFILOS # %, LYNN # %, MONOCITOS # %, EOSINOFILOS # %, BASOFILOS # %, PLT, MPV, PDW, PCT, ATL # %, IMM # %

Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área de Pajaritos, CP. 87087, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
Tel: (834) 153 6100 www.hraev.salud.gob.mx/





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

3. Principio de Medición mínimo dos métodos: Citoquímica con absorción de luz e Impedancia; o Pulsos cumulativos
4. Capacidad de Análisis de 80 pruebas/hr.
5. Volumen de muestra no mayor de 53 microlitros
6. Acepte tubo de recolección
7. Los resultados deben ser reportados en Gráficas, Números absolutos y %, en Pantalla e Impresora.
8. Monitor incluido.
9. Impresora incluida o adicional.
10. Cuento con alarma para células anormales.
11. Cuento con Sistema de Control de Calidad incluido.
12. Sistema de programación de pruebas y almacenamiento mínimo de 10,000 pacientes.
13. Cuento con Interfase para el Sistema Informático.
14. Software en español.
15. Manual del Operador en español.
16. Capacidad de almacenamiento de 10,000 resultados
17. Cuento con sistema ininterrumpido de corriente (NO BREAK)
18. Archivos para Control de Calidad integrado.
19. Determinación de: Leucocitos totales y diferencial en 5 partes
20. Transportador y Perforador automático del tapón de hule del tubo de recolección de sangre y Unidad de muestreo automático con agitador incluido, con posibilidad de carga continua.
21. Lector de Código de Barras para tubo primario Incluido, para identificación del paciente.

COAGULACIÓN

CARACTERÍSTICAS MÍNIMA DEL EQUIPO DE COAGULACIÓN.

1. Equipo totalmente automatizado
2. Compacto
3. Metodología Foto-óptica
4. 12 Canales de medición
5. Perforador de tubos
6. Metodología
7. Coagulométricos
8. Cromogénicos
9. Inmunológicos
10. Parámetros
11. TP
12. TTP
13. TT
14. FBG
15. FII, FV, FVII, FVIII, FIX, FX, FXI, FXII
16. LA1 Y LA2
17. ProtC
18. Prot S
19. Antitrombina III
20. a2 antiplasmina
21. Plasminógeno
22. Dimero D
23. vWF Ag

Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área de Pajaritos, CP. 87087, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
Tel: (834) 153 6100 www.hraev.salud.gob.mx/





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

24. Todos los parámetros calculados (INR, Ratio, FBG derivado, % de actividad)
25. Volumen de muestra no mayor a 50ul
26. Memoria
27. 15000 resultados
28. Control de calidad
29. Curvas de calibración
30. Acceso continuo
31. Modulo de urgencias para 5 posiciones
32. Software de control de calidad abordó
33. Tubo primario y copas
34. Identificación por código de barras
35. Carga continua
36. Refrigeración abordó
37. 120 pruebas por hora
38. Capacidad de interfazamiento
39. Capacidad de 300 cubetas de reacción
40. Autorrepetición
41. Autodilución

UROANALISIS

Tiras reactivas para determinar como mínimo 10 parámetros en orina:

GLUCOSA

BILIRRUBINA

CETONAS

GRAVEDAD ESPECÍFICA

SANGRE

PH

UROBILINOGENO

PROTEINA

LEUCOCITOS

NITRITOS

CARACTERISTICAS MINIMA DEL EQUIPO DE URIANALISIS:

1. Metodología: Reflectancia dual (doble longitud de onda)
2. 4 filtros de lectura (430, 565, 635 y 760 nm)
3. Determinación de 11 parámetros (Glucosa, Proteínas, Bilirrubina, Urobilinógeno, pH, Sangre, Cetonas, Nitritos, Leucocitos, Gravedad Específica (SG) incluyendo color.
4. Análisis y determinación de tono de color (23 tonalidades)
5. Puertos de succión para absorción de exceso de orina en la tira de prueba.
6. Función de corrección de temperatura.
7. Velocidad de hasta a 514 Pruebas/hora.
8. Memoria para 520 pruebas
9. Equipo de carga continua (medición consecutiva de muestras)
10. Inicio automático, con detector de tiras
11. Colocación de tira reactiva en ambos sentidos (zurdos o diestros)
12. Detección de coloración anormal de la muestra debido a medicamentos
13. Función de corrección automática de resultados por coloración de la muestra
14. Calibración automática por medio de colchón blanco

Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área de Pajaritos, CP. 87087, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
Tel: (834) 153 6100 www.hraev.salud.gob.mx/





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

15. Mantenimiento y limpieza mínima
16. Interfase RS232C y ethernet
17. Capacidad de crear listas de resultados anormales
18. Impresión de alarmas para resultados anormales.
19. Identificación de muestras por ID o No de secuencia.
20. Pantalla personalizada de Cristal Líquido (por medio de íconos)
21. Compartimento de desechos
22. Lector de código de barras opcional
23. Cada tubo contiene 100 tiras reactivas

Parámetros Calculados: HCO₃, TCO₂, exceso de base, anion gap, osmolaridad, ph, pO₂, pCO₂ corregidos a la temperatura del paciente, índice respiratorio.

Características Mínimas del equipo:

Analizador de gases, electrolitos y metabolitos.

1. Medición por electrodos y/o ión selectivo.
2. Estudios a determinar: pH, pO₂ y pCO₂. SO₂%, sodio, potasio, cloro, calcio, magnesio, lactato, glucosa, BUN, Creatinina hematocrito y hematocrito.
3. Parámetros calculados automáticamente HCO₃, TCO₂, exceso de base, anion gap, osmolaridad, ph, pO₂, pCO₂ corregidos a la temperatura del paciente, índice respiratorio.
4. Automatizado.
5. Electrodo libre de mantenimiento con y sin cambio de membrana.
6. Funcionamiento con paquete único de reactivos.
7. Volumen de muestra no mayor a 210 µl.
8. Aceptación de sangre total venosa, arterial y capilar, suero, plasma.
9. Tiempo de análisis no mayor a 135 segundos.
10. Muestras en jeringa, capilar, tubo o copilla.
11. Calibración automática cada 2,4 o 6 horas y manual cuando lo requiera el usuario.
12. Control de calidad automatizado.
13. Pantalla sensible al tacto.
14. Impresora integrada.
15. Puerto de comunicación para interfase RS-232.
16. Lector de código de barras.
17. Adaptador capilar interconstruido.
18. Software en español.
19. Requerimiento de energía 50/60 Hz, 350 W.
20. Regulador de voltaje y batería de respaldo.
21. Accesorios de acuerdo a la marca y modelo del equipo.
22. Refacciones de acuerdo a la marca y modelo del equipo.
23. Reactivos líquidos que no utilice tanque de gas.

SERVICIO MICROBIOLOGIA

Para los HEMOCULTIVOS se requiere equipo con las siguientes Características Mínimas:

Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área de Pajaritos, CP. 87087, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
Tel: (834) 153 6100 www.hraev.salud.gob.mx/





1. Sistema automatizado para la detección de crecimiento microbiano en sangre y líquidos corporales.
2. Principio: Botellas conteniendo el medio de cultivo para el crecimiento de los microorganismos con detección de producción de CO₂ por cualquier de las siguientes metodologías: Fluorescencia, Colorimetría o cambio de presión de gases. Que incluya resinas sintéticas para eliminar antibióticos.
3. Automatización y monitoreo continuo del crecimiento microbiano sin intervención del operador.
4. Sistema de monitoreo y agitación continua.
5. Sistema de detección y aviso para muestras positivas.
6. Capacidad mínima de 50 a 200 muestras
7. Botellas libre de colorante que no interfiera con la tinción de Gram
8. Alarma Sonora y Visual de muestras positivas
9. Características Mínimas del Equipo de Microbiología:
10. Lectura automática de la identificación y susceptibilidad en 5 segundos por un sistema de fibra óptica.
11. panel con 96 pozos que contengan los sustratos para la identificación de microorganismos de interés clínico que incluya en el mismo panel las sales de por lo menos 32 antibióticos para determinar la susceptibilidad de microorganismos de estos mismos, con su concentración mínima inhibitoria.
12. Que se lleve a cabo la inoculación y la rehidratación sin necesidad de ajuste nefelométrico con turbidímetro
13. Lectura e interpretación del panel para microorganismos gram positivos y gram negativos y deba tener forzosamente la capacidad de ser leída en forma automatizada y en forma visual.
14. Lectura en tiempo convencional de 18 a 24 horas que permita que los microorganismos expresen la resistencia emergente si la hay.
15. Panel confirmatorio de cepas betalactamasa de espectro extendido (ESBL), con los antibióticos recomendados por el clíefotaxima, ceftazidima en combinación con ácido clavulánico.
16. Que cuente con panel para la susceptibilidad a los streptococcus pneumoniae, y otros alfa hemolíticos así como los beta hemolíticos, de acuerdo al lineamiento CLSI con células lisadas de caballo.
17. Que diagnostique la identificación en solo 4 horas de levaduras, anaerobios, haemophilus y neisseria
18. Software con programa de estadística valoración epidemiológica, control de calidad y con programa de alertas para detección de brotes, en ambiente windows
19. Que el programa de epidemiología pueda ser configurable a las necesidades reales de la institución y no establecidas y que no se apeguen con la realidad.

SISTEMA INFORMÁTICO DE LABORATORIO.

El proveedor participante deberá además de incluir en su propuesta las especificaciones técnicas del Sistema Informático de Laboratorio.

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DEL SISTEMA INFORMÁTICO

1. Sistema en Idioma español
2. Cuento con ayuda en pantalla en los diferentes procesos.
3. Arquitectura Cliente-Servidor.
4. Sistema operativo Windows 2000 o Windows XP tanto para el servidor como para los clientes.
5. Manejo de datos a través de base de datos relacionales SQL
6. Red con tipología Ethernet y protocolo de red TCP/IP con velocidad mínima de 100 mbits.
7. Completa configurabilidad de las impresiones y reportes
8. Interface gráfica del usuario compatible con los estándares de Windows
9. Rastreabilidad de todos los procesos, auditoria por fecha, hora, y usuario por cada transacción hecha en el sistema es decir por cada alta, modificación o cancelación de pacientes y de estudios.
10. Acceso controlado y seguridad con identificador del usuario y password de acceso en todos los niveles.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

11. Acceso ilimitado de usuarios
12. Anexar si se cuenta con una lista de laboratorios del sector público en donde se tenga instalado el sistema propuesto en su versión Windows, conteniendo nombre de la institución, dirección, teléfono, fax, nombre del responsable o contacto.

BIOSEGURIDAD EN EL LABORATORIO RELACIONADA CON LA COVID-19

1. Todos los procedimientos deben ser realizados tras una valoración del riesgo y únicamente por personal con capacidad demostrada en estricto cumplimiento de los protocolos pertinentes en todo momento.
2. Se deben usar desinfectantes adecuados con probada actividad contra los virus envueltos (por ejemplo, hipoclorito de sodio [lejía], etanol, peróxido de hidrógeno, compuestos de amonio cuaternario y compuestos fenólicos).
3. Las muestras de pacientes que cumplen la definición de caso sospechoso o confirmado deben transportarse como UN3373, «Sustancia Biológica, Categoría B». Los cultivos o aislados víricos deben transportarse como Categoría A, UN2814, «sustancia infecciosa que afecta a los humanos».

CONTROL DE CITAS

1. Número de expediente. Que registre el número de expediente, de acuerdo al formato que está utilizando actualmente el Hospital. y capaz de Inter-actuar con cualquier sistema Hospitalario.
2. Fecha de Cita. Que muestre un calendario del mes en el cual se quiere registrar la cita, el número de citas que se han registrado para cada uno de los días del mes, y el límite de citas programado para cada uno de los días del mes).
3. Emisión en forma automática del número de cita asignado y código de barras impreso en el comprobante para su recuperación a través de lectores de código de barras.
4. Que cuente con la facilidad de modificar, transferir y/o eliminar la fecha de la cita.
5. Emisión de forma automática de las indicaciones según estudios solicitados.
6. Datos generales del paciente (Nombre, Apellidos, Dirección, Teléfonos, Sexo, Fecha de Nacimiento y/o Edad).
7. Nombre del médico. Que muestre un catálogo de todos los médicos que el laboratorio tenga registrados y que guarde por si solo los registros nuevos recuperables por un código que se asigne según los requerimientos del Hospital).
8. Procedencia Médica. Que sea capaz de emitir un catálogo de todas las procedencias que el laboratorio tenga registradas).
9. Que tenga un campo para observaciones del Paciente.
10. Que tenga un campo para observaciones del expediente
11. Clave de los estudio solicitados. Que muestre un catálogo de todos los estudios que el laboratorio tenga registrados, recuperables por medio de un catálogo de estudios a selección del usuario).
12. Que emita en forma automática al momento de capturar las claves de los estudios solicitados, el nombre de cada uno, los días que tarda en entregar y que calcule en forma automática la fecha de entrega de todos los resultados completos, además que muestre en pantalla el tipo de muestra a recolectar
13. Que tenga la facilidad de configurar el límite diario de citas, así como modificar en el momento que el usuario lo requiera.
14. Que pueda configurar el límite diario, para realizar un estudio en particular.
15. Que pueda bloquear la realización de un estudio en uno o varios días de la semana.
16. Que tenga opción de consultar, modificar o cancelar todos los datos
17. Que tenga opción de reimprimir cualquiera de los documentos que se imprimen en este módulo.
18. Visualización de todas las citas del día
19. Acceso rápido por medio de iconos descriptivos en el menú principal y dentro del módulo de citas.

ADMISIÓN DE PACIENTES

Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área de Pajaritos, CP. 87087, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
Tel: (834) 153 6100 www.hraev.salud.gob.mx/





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

1. Admisión de pacientes por medio de la recuperación de un número de cita, folio, y/o por lectura de código de barras.
2. Visualización y recuperación de las citas asignadas por día.
3. Admisión de un paciente por medio de la recuperación de un número de expediente.
4. Admisión de pacientes en línea por medio del enlace con el sistema Hospitalario.
5. Admisión de pacientes por medio de la recuperación de los datos generales del paciente.
6. Datos generales del paciente (Nombre, Apellidos, Dirección, Teléfonos, Sexo, Fecha de Nacimiento y/o Edad).
7. Debe mostrar un catálogo de todos los médicos que el laboratorio tenga registrados y guardar por sí solo los registros nuevos y deben ser recuperables por medio de un código que se asigna en base a los requerimientos del Hospital.
8. Debe contemplar un campo donde muestre un catálogo de todas las procedencias que el laboratorio tenga registrados.
9. Debe contemplar un campo donde muestre un catálogo de los tipos de paciente que el laboratorio tenga registrados (Consulta Externa, Hospitalizados, Urgencias,).
10. Debe contemplar un campo de observaciones del Paciente.
11. Debe contemplar un campo de observaciones de la Ficha.
12. Que emita en forma automática al momento de capturar las claves de los estudios solicitados, el nombre de cada uno, los días que tarda en entregar y que calcule en forma automática la fecha de entrega de todos los resultados completos, además que muestre en pantalla el tipo de muestra a recolectar.
13. Debe emitir etiquetas de código de barras para la identificación de las muestras y datos demográficos del paciente.
14. Debe tener opción para eliminar o adicionar etiquetas de código de barras.
15. Debe permitir agregar y quitar estudios a una atención ya admitida en el mismo reporte de resultados.
16. Posibilidad de consultar, modificar o cancelar todos los datos.
17. Debe contemplar Impresión de comprobante de admisión.
18. Debe permitir reimprimir cualquiera de los documentos que se imprimen en este módulo.
19. Debe ser de rápido acceso para los módulos de atención.

LISTAS DE TRABAJO

1. Manejo de hojas de trabajo en pantalla e impresión a elección del usuario clasificadas:
2. Por unidad.
3. Por sección de laboratorio o área de trabajo.
4. Por estudio
5. Por departamento
6. Por médico
7. Por servicio
8. Piso, cama o consultorio
9. Por estatus (Aún no impresos, pendientes, ya impresos, con resultados) Por rango de fechas y folios.
10. Mezcla de las anteriores.
11. Re-impresión de hojas de trabajo con los filtros anteriores
12. Las hojas de trabajo deberán contener folio, nombre del paciente, diagnóstico, servicio, unidad solicitante, división, estudios solicitados. El formato de impresión deberá ser configurable.

CAPTURA AUTOMÁTICA Y MANUAL DE RESULTADOS

Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área de Pajaritos, CP. 87087, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
Tel: (834) 153 6100 www.hraev.salud.gob.mx/





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

1. Capacidad de manejo de pacientes en forma aleatoria o secuencial
2. Captura e ingreso de resultados con las siguientes opciones:
3. Guiada por Examen.
4. Automática con resultados predefinidos
5. Por paciente.
6. Por área de trabajo
7. Directamente del instrumento en aquellas áreas Interfasadas.
8. Con mensajes de alarma para los resultados fuera de los valores de referencia o aceptables según sea el caso.
9. Posibilidad de consultar fácilmente desde la misma pantalla en la fase del manejo del paciente los resultados anteriores de ese paciente tanto en forma de tabla como en forma gráfica.
10. Posibilidad de consultar en la fase del manejo del paciente las visitas anteriores que tenga ese paciente
11. Posibilidad de anexar documentos creados en Microsoft Office a los resultados
12. Con textos ya previamente codificados, para facilitar y hacer más veloz la captura de los resultados de tipo texto.
13. Que se puedan modificar los resultados registrando quien, cuando ya que hora se modificaron los mismos
14. Que haga el registro del usuario que realizó el análisis, la fecha, la hora, el instrumento utilizado.
15. Que identifique el usuario que validó el estudio en caso de que este activado la opción de validación para ese estudio,
16. Que tenga la posibilidad de adición de comentarios asociados a cualquier dato de los resultados
17. Recepción de resultados en línea de equipos interfazados.
18. Capacidad de ingreso y manejo de resultados de texto, numéricos y con sus unidades de medida seleccionadas y definidos por el usuario.

IMPRESIÓN DE RESULTADOS. (Deberá utilizar los logotipos del hospital)

1. Opciones deseadas para obtener la impresión de las hojas de resultados, son las siguientes:
2. Por pacientes completos validados
3. Por pacientes parciales validados
4. Por piso y cama para hospitalizados
5. Por unidad y folio para pacientes foráneos
6. Por afiliación para las unidades que entregan resultados al archivo
7. Por consultorio para entrega en consulta externa
8. Por paciente por área
9. Por examen
10. Solicitudes urgentes
11. Completos, incompletos o ambos
12. Externos, internos o ambos.
13. Por número de afiliación
14. En orden alfabético o de código de toma
15. Los pacientes todavía no impresos ó todos
16. Para un departamento o un grupo de departamentos
17. La impresión de los reportes de resultados debe ser automática y también manual con la posibilidad, en ambos casos, de seleccionar los parámetros arriba listados. La impresión de resultados manual o automática no puede imprimir resultados que no hayan sido validados.
18. La impresión de resultados puede ser hecha bajo la siguiente modalidad, con relación al origen del paciente:
19. Impresión en papel
20. Transmisión por fax
21. Transmisión por e mail
22. Impresión en un archivo ASCII con campos fijos
23. Generación del reporte de resultados como un documento en formato PDF

Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área de Pajaritos, CP. 87087, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
Tel: (834) 153 6100 www.hraev.salud.gob.mx/





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

24. Hacia impresoras remotas
25. Cuando se imprime por lote (grupos de pacientes), el sistema deberá de permitir imprimir una relación (lista) de los pacientes que fueron impresos.
26. En caso de una reimpresión de resultados el sistema deberá notificar visualmente que ese reporte ya fue impreso
27. El reporte de resultados deberá ser configurable
28. Los resultados deben indicar casos de alarma o críticos

LISTADOS Y ESTADÍSTICAS

1. Por unidad.
2. Por servicio o especialidad médica.
3. Por origen: consulta externa, hospitalizada o urgente.
4. Por médico.
5. Por sección de laboratorio.
6. Por tipo de estudio.
7. Por consultorio.
8. Combinación de 2 o 3 de las anteriores.
9. Capacidad de exportar datos estadísticos a otros paquetes de software comerciales (como Excel) con el fin de elaborar gráficas y diferentes presentaciones estadísticas.
10. Capacidad de calcular, totalizar y reportar dentro de un rango de fechas definida por el usuario por tipo de estudio, y el equipo o área donde se efectuaron.

RESPALDOS Y SEGURIDAD

1. Debe contemplar se realicen copias de seguridad y respaldo, tanto de información de pacientes como de la configuración del sistema.
2. Debe contemplar tener traspaso al archivo histórico, este se puede hacer las veces que lo requiera el Hospital.
3. Debe contemplar tener regreso del archivo histórico, este se puede hacer las veces que lo requiera el Hospital.
4. Debe contemplar la utilización de dispositivos de almacenamiento masivo, tales como: jaz, zip, diskettes, unidad DAT, disco óptico, etc.
5. Debe contemplar la recuperación total o parcial de la información respaldada por medio del archivo histórico.
6. Debe contemplar niveles de acceso por usuario.

ARCHIVO HISTÓRICO

1. Posibilidad de almacenar todos los datos de los pacientes y sus resultados sin límite de sistema.
2. Admisión rápida de pacientes que están en archivo histórico, al permitir traer en automático sus datos generales
3. Posibilidad de memorizar todas las visitas anteriores de los pacientes con sus resultados.
4. Posibilidad de consultar o imprimir un perfil de un examen comprendido en todas las visitas anteriores.
5. El almacenar toda la información no deberá de influir en la velocidad de trabajo de la rutina del sistema.

REQUERIMIENTOS DE HARDWARE PARA IMPLEMENTACIÓN INSTALACIONES Y EQUIPO:

1. SERVIDOR DE BASE DE DATOS CON CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS.
2. PROCESADOR INTEL XEON 2.0 GHZ.
3. MEMORIA RAM 2 GB.
4. DISCO DURO 250 GB.
5. TARJETA DE RED.
6. UNIDAD PARA RESPALDO
7. MONITOR 15" LCD

Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área de Pajaritos, CP. 87087, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
Tel: (834) 153 6100 www.hraev.salud.gob.mx/





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

8. TECLADO Y MOUSE.
9. PC'S QUE SIRVAN COMO ESTACIONES DE TRABAJO CON CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:
10. PROCESADOR DUALCORE 2.0 GHZ.
11. MEMORIA RAM 1 GB.
12. DISCO DURO 160 GB.
13. TARJETA DE RED.
14. TARJETA SERIAL PARA INTERFASES.
15. MONITOR 15" LCD
16. TECLADO Y MOUSE.
17. INSTALACIÓN DE INTERFASES CON INSTRUMENTOS:
18. VIA RS-232
19. CONEXIÓN TIPO
20. UNIDIRECCIONAL
21. BIDIRECCIONAL
22. BIDIRECCIONAN CON HOST-QUERY
23. IMPRESORAS DE CODIGO DE BARRAS.
24. IMPRESORAS LASER ALTO RENDIMIENTO CONECTADAS EN RED.
25. IMPRESORAS LASER RENDIMIENTO NORMAL CONECTADAS EN RED.

CONTROL DE CALIDAD.

1. El laboratorio proveedor deberá contar con el personal capacitado en el manejo de sus equipos.
2. El laboratorio proveedor deberá realizar cada mes controles de calidad internos y externos en sus determinaciones y mostrar los certificados correspondientes al Coordinador del HRAEV.
3. El Laboratorio proveedor deberá estar a cargo de un Químico Farmacéutico Biólogo o profesionista de la salud de área afín.
4. En caso de una inconformidad con el resultado, el médico tratante deberá justificar ésta, y acto seguido, el laboratorio proveedor deberá corroborar este sin costo alguno para el HRAEV con una nueva muestra.
5. En caso de que persista la inconformidad con el resultado de alguna determinación, el Coordinador de Laboratorio junto con el responsable del laboratorio proveedor en el HRAEV en consenso enviarán la prueba a otro laboratorio y los costos y el envío serán cubiertos por el laboratorio proveedor.
6. En caso de que algún médico manifieste reiteradamente inconformidad con los resultados del laboratorio proveedor y que éstos se ratifiquen dándole la razón al laboratorio proveedor, generarán una reunión en la que se determinará si estas solicitudes se cubrirán por el HRAEV (por tratarse de repeticiones injustificadas).
7. El laboratorio proveedor además de pertenecer actualmente a un programa de calidad externo ya sea nacional o internacional, deberá de realizar las gestiones o trámites correspondientes, para que en su caso reciba alguna certificación de calidad (ISO 9000, ISO 15189, CAP, etc.).

FASE POST ANALÍTICA

Resultados

1. El personal del laboratorio proveedor será responsable de la entrega de resultados de los estudios de laboratorio, en tiempo y forma señalados, para los diferentes servicios del HRAEV.
2. El laboratorio proveedor se compromete a entregar los resultados en los tiempos de respuesta señalados anteriormente vía sistema MEDSYS.
3. El jefe de laboratorio proveedor elaborará validará y firmará un reporte semanal con el número de resultados entregados, mismo que deberá ser cotejado por el Químico responsable del enlace entre el HRAEV y el





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

proveedor, reporte que será certificado por la Subdirección de Diagnósticos y Tratamientos Auxiliares, así como del Director de Operaciones, a efecto de que se tramite el pago por la Dirección de Administración y Finanzas.

4. El laboratorio proveedor deberá reportar los resultados en forma electrónica, para ser consultados en todos los servicios del HRAEV.

SISTEMA INFORMÁTICO

El Laboratorio deberá cumplir con lo establecido en la Norma de Especificaciones Técnicas del Expediente Clínico Electrónico (sistema propuesto por el inversionista) relativo al servicio de Pruebas de Laboratorio y contar con sistemas compatibles. Deberá contar con software Laboratory Information System (LABSYSTEM) para permitir la intercomunicación entre el sistema gerencial y los equipos de laboratorio instalados, para permitir que los resultados se incorporen de manera directa y automática al expediente clínico electrónico, según los estándares y normas nacionales e internacionales. Deberá estar basado en los estándares internacionales y utilizar transmisión de datos basado en el protocolo HL7. Los resultados deberán integrarse directamente al expediente clínico electrónico, así como la interpretación resultante por parte del responsable del estudio o el médico especialista.

El Inversionista Proveedor proveerá de los servicios de nodos de red. Las conexiones necesarias adicionales en caso de ser requerido, los equipos de cómputo, servidores, hardware y software necesarios para el adecuado funcionamiento del laboratorio, son responsabilidad del Laboratorio proveedor.

Disposiciones

Corresponderá al Laboratorio proveedor, la entrega, instalación y puesta a punto de la interfaz de los equipos de laboratorio automatizados, con el sistema de información para el control de la productividad así como para la obtención en línea de los resultados.

El sistema de información propuesto, deberá desarrollar un tráfico ágil de información entre las áreas de servicio, módulos o componentes de acuerdo a los estándares establecidos por la Subdirección de Tecnologías de la Información del HRAEV.

El equipo de cómputo a que se hace referencia en el párrafo anterior será usado exclusivamente para la operación del sistema materia de estas especificaciones, y por el personal debidamente capacitado, mismo que contará con claves de acceso al sistema; quedando prohibida la instalación y uso de software diferentes al empleado para el funcionamiento del sistema integral de laboratorio y/o software sin licencia de uso.

El hospital a través del Inversionista Proveedor (INVERSIONISTA) deberá suministrar las adecuaciones, acabados, instalaciones eléctricas, tuberías y registros.

Los materiales necesarios directamente relacionados con los equipos y conexiones entre ellos y los institucionales que garanticen la continuidad de la operación de sus servicios, con un plan de contingencia y apegándose a los estándares institucionales aplicables son responsabilidad del Laboratorio proveedor.

El HRAEV conjuntamente con el Inversionista Proveedor (INVERSIONISTA), proveerá el direccionamiento IP estático necesario para la integración de la solución al seguimiento de la red local del inmueble.

Toda la infraestructura de conectividad así como el hardware y software que oferte o utilice el Laboratorio proveedor deberá mantener los niveles de seguridad.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

El Laboratorio proveedor deberá realizar prueba de funcionalidad en las instalaciones del HRAEV e informar a la Subdirección Auxiliar de Diagnóstico y tratamiento su instalación y puesta en marcha, supervisado por el Coordinador del HRAEV.

El Coordinador del HRAEV en conjunto con el personal del Inversionista Proveedor (INVERSIONISTA) supervisara las pruebas de conectividad y las interfaces con el sistema MEDSYS.

El Laboratorio proveedor deberá realizar pre-prueba de mensajes con el protocolo Informix, Oracle, o SqlServer; mediante Trigger y procedimientos almacenados. Preferentemente Oracle versión 10, y para la transmisión de datos debe estar basada en el protocolo del HL7.

Prueba final en sitio. Solo se realizará una vez cubiertos los puntos anteriores, 72 horas antes hábiles.

Generales

En el caso de que se requiera alguna determinación no señalada en el Anexo A (de aplicación entre 5 y 10 años tras el arranque) para los pacientes del HRAEV, el responsable de laboratorio en el HRAEV se coordinará con el laboratorio proveedor para realizar la determinación en particular y esta se cargará en la partida correspondiente.

Falla en los equipos del laboratorio proveedor instalados en el HRAEV: el gasómetro, el equipo de coagulación, el contador celular, y los marcadores cardiacos deberán reemplazarse en un plazo no mayor de 24 horas.

Mantenimiento preventivo y correctivo:

El laboratorio proveedor será responsable del mantenimiento preventivo y correctivo de sus equipos instalados en el HRAEV.

Laboratorios alternativos: el laboratorio proveedor deberá tener por lo menos dos laboratorios alternativos para en el caso de falla en sus equipos y será responsable del envío de las muestras a los laboratorios alternos así como de recabar sus resultados. Sin costo adicional por ningún concepto a los precios adjudicados.

Ausencia de personal: el laboratorio proveedor se compromete a tener siempre personal suficiente para la toma y procesamiento de las muestras y en caso de inasistencia de su personal deberá disponer de personal alternativo con las mismas características, que el establecido anteriormente en un lapso menor a dos horas.

Es indispensable que el proveedor disponga de una línea telefónica destinada a atender fallas y solicitudes.

El laboratorio proveedor deberá contar con el personal que realice las labores de limpieza específicamente para el área de laboratorio, preferentemente con experiencia en hospitales, clínicas, laboratorios, etc.

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010"

CARTERA DE SERVICIOS DEL LABORATORIO CLÍNICO.

	TIPO DE ANÁLISIS	DETERMINACIÓN GRUPAL	DETERMINACIÓN INDIVIDUAL	PROYECCIÓN	
				2021	
	QUÍMICA CLÍNICA			MÍNIMO	MÁXIMO
1.1		Química Sanguínea			
1.1.1			Glucosa	5400	10800

Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área de Pajaritos, CP. 87087, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
Tel: (834) 153 6100 www.hraev.salud.gob.mx/





1.1.2			Urea	5400	10800
1.1.3			Creatinina	5400	10800
1.1.4			Ácido úrico	5400	10800
1.2		Pruebas de Función Hepática			
1.2.1			Albúmina	3014	3617
1.2.2			Bilirrubinas Neonatales	3028	3634
1.2.3			Bilirrubina Directa	3028	3634
1.2.4			Bilirrubina Indirecta	3028	3634
1.2.5			Bilirrubinas totales	3028	3634
1.2.6			Deshidrogenasa láctica (DHL)	2957	3548
1.2.7			Fosfatasa alcalina	2957	3548
1.2.8			Gamma Glutamil Transpeptidasa (GGT)	2957	3548
1.2.9			Proteínas Totales	2957	3548
1.2.10			Transaminasa glutámico oxalacética (TGO)	2957	3548
1.2.11			Transaminasa glutámico piruvica (TGP)	2957	3548
1.3		Enzimas Cardiacas			
1.3.1			CPK-MB	120	180
1.3.2			Creatina fosfoquinasa (CPK)	480	720
1.3.3			Mioglobina	360	540
1.3.4			Dimero D cuantificado	380	570
1.4		Metabolismo de Glucosa			
1.4.1			Curva de Tolerancia a la Glucosa de 2 hr	30	45
1.4.2			Curva de Tolerancia a la Glucosa de 3 hr	10	15
1.4.3			Curva de Tolerancia a la Glucosa de 5 hr	10	15
1.4.4			Glucosa Pospandrial 1 hr	41	62
1.4.5			Glucosa Pospandrial 2 hr	10	15
1.4.6			Hemoglobina Glucosilada fracción A1c	721	1082
1.4.7			Curva de Insulina de 3 horas	11	17
1.4.8			Curva de Insulina de 5 horas	15	23
1.5		Depuraciones			
1.5.1			Depuración de creatinina	120	180
1.5.2			Nitrógeno uréico en orina 24 hr	20	30
1.5.3			Ácido úrico en orina 24 hr	6	9
1.5.4			Proteínas en orina 24 hr	211	317
1.6		Perfil de lípidos			
1.6.1			Colesterol Total	1539	2430





1.6.2			Colesterol de Alta Densidad (HDL)	884	1503
1.6.3			Colesterol de baja Densidad (LDL)	884	1503
1.6.4			Triglicéridos	949	1708
1.7		Electrolitos Séricos			
1.7.1			Calcio sérico (Ca)	4029	6044
1.7.2			Cloro sérico (Cl)	4758	7137
1.7.3			Fósforo sérico (P)	3942	5913
1.7.4			Magnesio sérico (Mg)	3936	5904
1.7.5			Potasio sérico (K)	4802	7203
1.7.6			Sodio sérico (Na)	4716	7074
1.8		Ácidos			
1.8.1			Ácido 5 hidroxindolacético	12	18
1.8.2			Ácido Láctico	3	5
1.8.3			Ácido homovanílico	3	5
1.8.4			Ácido Vinil Mandélico	5	8
1.9		Apolipoproteínas			
1.9.1			Apolipoproteínas A-1	10	15
1.9.2			Apolipoproteínas B	10	15
1.1		Electrofóresis			
1.10.1			Electroforesis de Inmunoglobulinas	5	8
1.10.2			Electroforesis de Proteínas	6	9
1.10.3			Electroforesis de Hemoglobina	6	9
1.11		Citoquímica de Líquidos			
1.11.1			Citoquímica de Líquido Cefalorraquídeo (LCR)	80	120
1.11.2			Citoquímica de líquido de ascitis	15	23
1.11.3			Citoquímica de líquido de derrame pericárdico	5	8
1.11.4			Citoquímica de líquido pleural	23	35
1.11.5			Citoquímico de líquido de diálisis	11	17
1.11.6			Citoquímico de líquido Sinovial	4	6
1.11.7			Busqueda de blastos en LCR	5	8
1.12		Vitaminas			
1.12.1			Vitamina B6	9	14
1.12.2			Acido Fólico (folatos)	14	21
1.12.3			Vitamina B12	23	35
1.12.4			Yodo Proteico	43	65
1.13		Bioquímicas			





1.13.1		Amonio en Sangre	133	200
1.13.2		Bicarbonato	6	9
1.13.3		Peptido C	12	18
1.13.4		Proteína Bence - Jones	6	9
1.13.5		Somatomedina C	6	9
1.13.6		Troponina Cardíaca I	351	527
1.13.7		Troponina Cardíaca T	26	39
1.13.8		Adenosindeaminasa en LCR	12	18
1.13.9		Adenosina desaminasa en Liq. Pleural	6	9
1.13.10		Adenosindeaminasa en Suero	12	18
1.13.11		Bandas Oligoclonales en LCR	6	9
1.13.12		Beta 2 Microglobulina en Suero	24	36
1.13.13		Cistatina C	12	18
1.13.14		Cistina	3	5
1.13.15		Colinesterasa	12	18
1.13.16		Homocisteína	10	15
1.13.17		Lactato	13	20
1.13.18		Peptido Natriurético BNP	100	150
1.13.19		Prealbúmina (Transtiretina)	30	45
1.13.20		Procalcitonina	946	1419
1.13.21		Aldolasa	8	12
1.13.22		Actividad Plasmática de Renina (APR)	10	15
1.13.23		Productos Líticos de Fibrina	13	20
1.13.24		Albumina Sérica	13	20
1.14		Enzimas Pancreáticas		
1.14.1		Amilasa	138	207
1.14.2		Lipasa	146	219
1.14.3		Tripsina	5	8
1.14.4		Triptasa	5	8
1.14.5		Gastrina	5	8
2		HEMATOLOGIA		
2.1		Biometría Hemática		
2.1.1		Citometría/Biometría Hemática	9290	15793
2.1.2		Grupo Sanguíneo y factor Rh	1518	2581
2.1.3		Reticulocitos	88	150
2.1.4		Velocidad de Sedimentación Globular (VSG)	567	964





2.2		Hemostasia		
2,2,1		Dímero D de la Fibrina	10	17
2,2,2		Fibrinógeno Actividad	643	1093
2,2,3		Tiempo de Protrombina (TP)	2515	4276
2,2,4		Tiempo de Sangrado	15	26
2,2,5		Tiempo de Trombina (TT)	675	1148
2,2,6		Tiempo Parcial de Tromboplastina (TTP)	2416	4107
2,2,7		Anticoagulante Lúpico	9	14
2,2,8		Antitrombina III Funcional	12	18
2,2,9		Coagulación en LCR	4	6
2,2,10		Factor V de Leyden	3	5
2,2,11		Factor V de Coagulación	6	9
2,2,12		Productos de Degradación de Fibrinógeno	6	9
2,2,13		Proteína "C" de la Coagulación	5	8
2,2,14		Proteína "S" de la Coagulación	10	15
2,2,15		Antígeno de Von Willebrand	5	8
2,2,16		Anticuerpos Anti Plaquetas	5	8
2.3		Dinámica de Fe		
2,3,1		% de Saturación de Fe	23	35
2,3,2		Capacidad de Fijación de Fe	20	30
2,3,3		Ferritina	30	45
2,3,4		Hierro Sérico	35	53
2,3,5		Transferrina	36	54
2,3,6		Células LE	7	11
2.4		Subpoblaciones Celulares		
2,4,1		Determinación de Linfocitos Totales (conteo y %)	7	9
2,4,2		Reducción del nitroazul de tetrazolio (NBT)	7	9
2.5		Cultivos Celulares		
2,5,1		Médula Ósea	7	9
2.6		Tinciones		
2,6,1		Inducción de Drepanocitos	7	9
2.7		Medula Ósea		
2,7,1		Aspirados de Medula Ósea	7	9
3		INMUNOLOGÍA		
3.1		Reacciones Febriles		
3.1.1		Huddelson	650	1105





3.1.2		Proteus	650	1105
3.1.3		Tífico O	650	1105
3.1.4		Tífico H	650	1105
3.1.5		Paratífico A	650	1105
3.1.6		Paratífico B	650	1105
3.1.7		2-Mercaptoetanol	12	20
3.1.8		Rosa de Bengala	1100	1870
3.2		Perfil Reumático		
3.2.1		Factor Reumatoide	130	221
3.2.2		Antiestreptolisina O	77	131
3.2.3		Proteína C Reactiva	640	1088
3.2.4		Proteína C Reactiva Ultrasensible	5	9
3.2.5		Prueba de Chagas	500	850
3.3		VDRL	658	1119
3.3.1		Prueba de Embarazo en Orina	5	9
3.3.2		Prueba de Embarazo en Sangre	100	170
3.4		Pruebas de Coombs		
3.4.1		Coombs Directo	15	26
3.4.2		Coombs Indirecto	10	17
3.5		Perfil de Hepatitis		
3.5.1		Anticuerpos Anti Antígeno E de la Hepatitis B	6	8
3.5.2		Anticuerpos Anti Hepatitis A (Totales)	15	20
3.5.3		Anticuerpos Anti Hepatitis A Virus (IgM)	10	13
3.5.4		Anticuerpos Anti Hepatitis B CORE (HBcAg)	30	39
3.5.5		Anticuerpos Antígeno de Superficie de Hepatitis B (HBsAg)	800	1040
3.5.6		Anticuerpos Anti hepatitis E	6	8
3.5.7		Anticuerpos para Hepatitis C (HCV)	620	806
3.5.8		Perfil de Hepatitis A	30	39
3.5.9		Perfil de Hepatitis B	30	39
3.5.10		Perfil de Hepatitis C	30	39
3.5.11		Perfil de Hepatitis D	6	8
3.5.12		Prueba Confirmatoria para Hep. C	8	10
3.6		Inmunoglobulinas		
3.6.1		Perfil de Inmunoglobulinas en Suero (A,G,M,D,E)	8	10
3.6.2		Perfil de Inmunoglobulinas en LCR (A,G,M,D,E)		





3.6.3			Inmunoglobulina "E" (Niveles Séricos IgE)	30	39
3.6.4			Complejo Inmune Circulante	2	3
3.7		Anticuerpos			
3.7.1			Anticuerpos Anti Tuberculosis	2	3
3.7.2			Anticuerpos Anti Treponema por fluorescencia	2	3
3.7.3			Anticuerpos Anti VIH 1/2	800	1120
3.7.4			Anticuerpos Anti Citomegalovirus IgM	46	64
3.7.5			Anticuerpos Anti Citomegalovirus IgG	46	64
3.7.6			Anticuerpos Anti Dengue IgM	100	140
3.7.7			Anticuerpos Anti Dengue IgG	100	140
3.7.8			Anticuerpos Anti Helicobacter Pylori	10	14
3.7.9			Anticuerpos Anti Insulina	2	3
3.7.10			Anticuerpos Anti Rubéola IgG	25	35
3.7.11			Anticuerpos Anti Rubéola IgM	25	35
3.7.12			Anticuerpos Anti Toxoplasma IgM séricos	25	35
3.7.13			Anticuerpos Anti Toxoplasma IgG Séricos	25	35
3.7.14			Anticuerpos Anti Toxoplasma IgM en LCR	3	4
3.7.15			Anticuerpos Anti-ameba (Serameba)	3	4
3.7.16			Anticuerpos Anti Cardiolipinas IgG	8	11
3.7.17			Anticuerpos Anti Cardiolipinas IgM	8	11
3.7.18			Anticuerpos Anti Centrómeros	8	11
3.7.19			Anticuerpos Anti Cisticerco en Suero	6	8
3.7.20			Anticuerpos Anti Cisticerco en LCR	2	3
3.7.21			Anticuerpos Anti Citoplasma de Neutrofilo Citoplasmáticos(ANCA c)	13	18
3.7.22			Anticuerpos Anti Citoplasma de Neutrofilo (ANCA)	16	22
3.7.23			Anticuerpos Anti Citoplasma de Neutrofilo Perinuclear (ANCA-P)	6	8
3.7.24			Anticuerpos Anti Chlamydia trachomatis	5	7
3.7.25			Anticuerpos Anti DNA	6	8
3.7.26			Anticuerpos Anti DNA doble cadena	25	35
3.7.27			Anticuerpos Anti DNA Nativos	9	13
3.7.28			Ac Anti Jo1 Poliomiositis	6	8
3.7.29			Ac SCL-70 Ig G	6	8
3.7.30			Anticuerpos Anti-Sm IgG "Smith"	15	21
3.7.31			Ac Anti tiroglobulina		





3.7.32			Ac. Anti ANA Hep-2	6	8
3.7.33			Anticuerpos Anti ENA	6	8
3.7.34			Anticuerpos Anti Fosfolípidos	17	24
3.7.35			Anticuerpos Anti HIV (Western Blot)	6	8
3.7.36			Anticuerpos Anti Nucleares	50	70
3.7.37			Anticuerpos Anti Receptores de Acetil Colina	5	7
3.7.38			Anticuerpos Anti Membrana Basal	5	7
3.7.39			Ac. Anti Virus Epstein Barr (panel)	10	14
3.7.40			CHIKONGUNYA	5	7
3.7.41			ZIKA IGG IGM	5	7
3.7.42			Ac. Anti Gliadina IgA	4	6
3.7.43			Ac. Anti Gliadina IgG	4	6
3.7.44			Ac. Antitranglutaminasa IgA	4	6
3.7.45			Ac. Antitranglutaminasa IgG	4	6
3.8		Perfil de Herpes			
3.8.1			Anticuerpos Anti Herpes I (IgG)	30	42
3.8.2			Anticuerpos Anti Herpes I (IgM)	30	42
3.8.3			Anticuerpos Anti Herpes II (IgG)	30	42
3.8.4			Anticuerpos Anti Herpes II (IgM)	20	28
3.8.5			Antígeno de Helycobacter Pylori Heces	6	8
3.9		Carga Viral			
3.9.1			Cuantificación carga viral VIH PCR	3	4
3.9.2			Carga Viral HIV	3	4
3.9.3			Carga Viral VHB	2	3
3.9.4			Carga Viral VHC	3	4
3.9.5			Carga Viral CMV	10	14
3.1		Fracciones de Complemento			
3.10.1			Complemento C3	34	48
3.10.2			Complemento C4	34	48
3.10.3			Complemento C1q	2	3
3.10.4			Complemento Hemolítico 50%	10	14
3.10.5			Crioglobulinas	5	7
3.10.6			Crioaglutininas	5	7
3.11		HLA			
3.11.1			HLA-B27 Histocompatibilidad	7	8
3.11.2			HLA- DR4		





3.11.3			HLA CLASE I Y II	3	4
4	PARASITOLOGÍA				
4.1			Amiba en Fresco	180	252
4.2			Azúcares reductores	154	216
4.3			Coproparasitoscópico	329	461
4.4			Coproparasitoscópico seriado (3 mtas.)	18	25
4.5			Moco Fecal (Citología)	177	248
4.6			Rotavirus Heces	15	21
4.7			Sangre Oculta en Heces	176	246
5	MICROBIOLOGÍA				
5.1		Exámenes en Fresco			
5.1.1			KOH (exámen para hongos en fresco)	31	43
5.1.2			Exámen en fresco con lugol	12	17
5.1.3			Tinción de Gram	40	56
5.2		Baciloscopías			
5.2.1			Baciloscopías en Esputo 1 m	20	30
5.2.2			Baciloscopías en Esputo 3 m	15	23
5.2.3			Baciloscopías en Orina 5 m	6	9
5.2.4			Baciloscopia unica en orina	6	9
5.2.5			Baciloscopia en Orina 10 m	6	9
5.2.6			Baciloscopia en Líquido Pleural	6	9
5.3		Cultivos			
5.3.1			Cultivo de Expectoración	55	83
5.3.1			Cultivo de Expectoración con Trampa	40	60
5.3.3			Cultivo de Exudado Vaginal	30	45
5.3.4			Cultivo de Exudado Uretral	6	9
5.3.5			Cultivo de Exudado Faringeo	50	75
5.3.6			Cultivo de Exudado Nasal	10	15
5.3.7			Cultivo de aspirado de absceso cerrado	6	9
5.3.8			Cultivo de Orina (Urocultivo)	504	756
5.3.9			Cultivo de Heces (coprocultivo)	29	44
5.3.10			Cultivo de Secreción Bronquial	40	60
5.3.11			Cultivo de Secreción ótica	10	15
5.3.12			Cultivo de Secreción	41	62
5.3.13			Cultivo de Punta de Cateter	40	60
5.3.14			Cultivo de Penrose	45	68





5.3.15			Cultivo de Lesión	40	60
5.3.16			Cultivo de Abceso	40	60
5.3.17			Cultivo de Semen (espermocultivo)	6	9
5.3.18			Hemocultivo	300	450
5.3.19			Cultivo de Hongos	9	14
5.3.20			Cultivo de Mycobacterium	5	8
5.3.21			Cultivo de Biopsia	10	15
5.3.22			Frotis directo en fresco	20	30
5.3.23			Gota Gruesa (paludismo)	3	5
5.3.24			Cultivo de Nutrición parenteral	100	150
5.3.25			Cultivo de superficie	850	1275
5.4		Cultivos de Líquidos			
5.4.1			Cultivo de LCR	40	60
5.4.2			Cultivo de Líquido ascítico (Estudio de liquido Peritoneal)	20	30
5.4.3			Cultivo de Líquido de Diálisis	5	8
5.4.4			Cultivo de Líquido Pleural	20	30
5.4.5			Cultivo de Líquido Pericardico	6	9
5.4.6			Tinción deTinta China LCR	10	15
5.5		Citologías			
5.5.1			Eosinofilos en moco Nasal	27	41
5.5.2			Eosinofilos en moco Faringeos	10	15
6	HORMONAL				
6.1		Hormonas			
6.1.1			17 Alfa Hidroxiprogesterona	7	11
6.1.2			17 Alfa Hidroxiprogesterona Neonatal	2	3
6.1.3			Hormona Adreno cortico trófica ACTH	5	8
6.1.4			Aldosterona en suero	5	8
6.1.5			Aldosterona en Orina	6	9
6.1.6			Angiotensina	6	9
6.1.7			Calcitonina	6	9
6.1.8			Cortisol en orina	5	8
6.1.9			Cortisol en sangre	20	30
6.1.10			Dihidrotestosterona	5	8
6.1.11			Hormona Paratiroidea (PTH) o Paratohormona	21	32
6.1.12			Eritropoyetina		





6.1.13			Cuantificación de HGC	75	113
6.1.14			Hormona muleriana	5	8
6.1.15			Hormona anti muleriana		
6.1.16			Androstendiona	5	8
6.1.17			Peril femenino	32	48
6.2		Perfil Ovárico			
6.2.1			Dehidroepiandrosterona Sulfato(DHEASO4)	6	9
6.2.2			Dehidroepiandrosterona (DHEA)	6	9
6.2.3			Estradiol e2	129	194
6.2.4			Estrógenos Totales	6	9
6.2.5			Hormona Folículo Estimulante(FSH)	129	194
6.2.6			Hormona Luteinizante (LH)	129	194
6.2.7			Progesterona	129	194
6.2.8			Prolactina	204	306
6.2.9			Testosterona Libre	10	15
6.2.10			Hormona de Crecimiento	10	15
6.2.11			Insulina	26	39
6.2.12			Peptido C	6	9
6.3		Catecolaminas			
6.3.1			Adrenalina en sangre	3	5
6.3.2			Noradrenalina en sangre	3	5
6.3.3			Adrenalina en orina	3	5
6.3.4			Noradrenalina en orina	3	5
6.3.5			Dopamina	5	8
6.4		Perfil Metabólico Neonatal			
6.4.1			Perfil Metabólico Neonatal Rutina	7	11
6.4.2			Perfil Metabólico Modificado	7	11
6.4.3			Perfil Metabólico Ampliado	7	11
6.5		Perfil Tiroideo			
6.5.1			Captación de T3	1071	1607
6.5.2			Indice de Tiroxina Libre	1071	1607
6.5.3			T4 Libre	1071	1607
6.5.4			Tiroglobulina	1071	1607
6.5.5			T3 Triyodotironina	1071	1607
6.5.6			TSH (Tirotrófina)	1071	1607
7	TOXICOLOGÍA Y MEDICAMENTOS				





7.1		Benzodiacepinas			
7.1.1			Diazepan	6	9
7.1.2			Triazolam	6	9
7.2		Antidepresivos			
7.2.1			Disipramina	2	3
7.2.2			N-Desmetil Clomipramina	2	3
7.2.3			Nortriptilina	2	3
7.3		Anticonvulsivantes			
7.3.1			Acido 5 Hidroxi indol acético	5	8
7.3.2			Fenitoina/Epamín	17	26
7.3.3			Acido Valproico	6	9
7.3.4			Carbamazepina	15	23
7.3.5			Oxcarbamazepina	2	3
7.3.6			Fenobarbital en Sangre	5	8
7.4		Varios			
7.4.1			Vigabatrina	10	15
7.4.2			Anfetaminas	5	8
7.4.3			Barbitúricos (Suero y Orina)	5	8
7.4.4			Cocaína	10	15
7.4.5			Digoxina en sangre	10	15
7.4.6			Litio en Sangre	5	8
7.4.7			Marihuana (tetrahidrocanabinol)	10	15
7.4.8			Tacrolimus	80	120
7.4.9			Plomo en sangre	5	8
7.4.9			zinc em sangre	5	8
8		UROANALISIS			
8.1			Exámen General de Orina (EGO)	3680	5520
8.2			Análisis del Cálculo renal	4	6
8.3		Electrolitos Urinarios			
8.3.1			Sodio urinario	240	360
8.3.2			Potasio urinario	240	360
8.3.3			Calcio urinario	240	360
8.3.4			Fosforo urinario	12	17
8.4		Antidoping			
8.4.1			Antidoping 2 Drogas	10	14
8.4.2			Antidoping 3 Drogas	10	14





8.4.3			Antidoping 5 Drogas	10	14
8.5			Creatinina en Orina de 24 horas	10	14
8.5.1			Nitrogeno ureico en orina	12	17
8.6			Amonio en Orina	10	14
8.7			Amilasa en Orina	10	14
8.8		Microalbúminuria			
8.8.1			Microalbuminuria en Orina de 24 Horas	5	8
8.8.2			Microalbuminuria en Orina Reciente	5	8
8.9			Osmolalidad urinaria	3	5
9	GÉNÉTICO				
9.2		FISH			
9.2.1			Cromatina Sexual	1	2
9.2.2			FISH BCL-2 t(14,18)	1	2
9.2.3			Cromosoma Filadelfia t(9,22)	1	2
9.2.4			FISH PML/RARalfa t(15,17)	1	2
9.2.5			FISH Cromosoma 21	1	2
9.3		Espermatobioscopias			
9.3.1			Espermatobioscopia Directa	7	12
9.3.2			Espermatobioscopia Indirecta	2	3
10	MARCADORES TUMORALES				
10.1			Alfa Feto Proteína (AFP)	173	260
10.2		Antígenos			
10.2.1			Antígeno CA-125	168	252
10.2.2			Antígeno CA 35	5	8
10.2.3			Antígeno CA- 19-9	75	113
10.2.4			Antígeno CA -72-4	5	8
10.2.5			Antígeno CA 15-3	15	23
10.2.6			Antígeno CA 27.29	5	8
10.2.7			Antígeno Carcinoembrionario (CEA)	294	441
10.2.8			Antígeno Prostático Específico (psa)	432	648
10.2.9			Antígeno Prostático Específico Fracción Libre APE-L	24	36
11	ESPECIALES/OTROS				
11.1			Ac. Antimembrana glomerular basal	3	5
11.2			Ac. Antimicoplasma Nemonie IgG, IgM	3	5
11.3			Gasometria	852	1278





11.4			PCR SEPSIS	1	2
11.5			CALPROTECTINA Y LACTOFERRINA	1	2
11.6			INMUNOFIJACION DE PROTEINAS	2	3
11.7			JACK-2	1	2
11.8			FIBROMAX	1	2
11.9			FIBROTEX	1	2
11.10.			CUANTIFERON	2	3
11.11			Genotipo Virus hep C	1	2
11.12			Detección de Virus de la Influenza Tipo A y B	45	68
11.13			Deteccion de Citomegalovirus por PCR	5	8
11.14			PCR para Virus de Hepatitis B	3	5
11.15			Catecolaminas totales y fraccionadas	4	6
11.16			PCR para Virus Herpes Tipo 1 y 2	2	3
11.17			Ac. Anti Leptospira IgG, IgM	2	3
11.18			CO2 total	10	15
11.19			Benzodiazepinas en orina	3	5
11.20.			Oxalatos en orina de 24 hras	4	6
11.21			Herpes Zoster (Varicela)	3	5
11.22			Ac. Anti Helicobacter pylori IgM	5	8
11.23			Perfil de alergia alimenticia (36 determinaciones)	3	5
11.24			Bicarbonatos en orina	5	8
11.25			Factor VIII de la coagulación	8	12
11.26			Factor de Von Willebrand	2	3
11.27			Productos de degradación de la fibrina	5	8
11.28			Vasopresina (hormona antidiurética)	4	6
11.29			Proteína Basica de la Mielina en LCR	2	3
11.30.			Ac. Anti Mielina	2	3
11.31			Alipoproteínas A1	3	5
11.32			Alipoproteínas B	3	5
11.33			Ac. Metil Malónico	5	8
11.34			Metanefrinas Totales y Fraccionadas en Orina	5	8
11.35			Metanefrinas Totales y Fraccionadas en Plasma	5	8
11.36			Ac. Anti Toxocara canis IgG (suero)	2	3
11.37			Cariotipo en sangre periférica	3	5
11.38			Ac. Anti nucleares HEP2	40	60
11.39			Ac. Anti Virus sincicial respiratorio	5	8





11.40.		Serotonina	2	3
11.41		Ac. Anti Beta 2 Glicoproteína	4	6
11.42.		Alfa 1 antitripsina	2	3
11.43		Captura de Híbridos (VPH)	3	5
11.44		Ciclosporina monoclonal	7	11
11.45		Mioglobina en Orina	5	8
11.46		Calcio ionizado	12	18
11.47		Anticuerpos Antigangliósidos	5	8
11.48		Ac. Anti ENA	51	77
11.49		Clonazepam en suero (Rivotril)	5	8
11.50.		Ac. Anti Mitocondriales	10	15
11.51		Ac. Anti Musculo Liso	6	9
11.52		Ac. Anti peptido ciclico citrulinado	9	14
11.53		Ac. Anti. SSA (Ro)	5	8
11.54		Ac. Anti. SSB (LA)	5	8
11.55		Anticuerpos Anti-Microsomales	11	17
11.56		Ac. Anti-RNP Ig G " Enf . Mixta"	5	8
11.57		Ac. LKM -1 Ig G	5	8
11.58		Adrenalina en orina	5	8
11.59		Ag. Helicobacter en heces	10	15
11.60.		Baciloscopia en liquido cefalorraquideo	4	6
11.61		Ceruloplasmina en suero	5	8
11.62		Citratos en Orina 24 hras	5	8
11.63		Complejos Inmunes C1 q	2	3
11.64		Cuantificacion de CD34	1	2
11.65		Cultivo de medula osea	2	3
11.66		Cultivo Sonda Foley	26	39
11.67		Dihidrocolecalficerol	2	3
11.68		Vitamina D	67	101
11.69		Enfermedad Mimima Residual	5	8
11.70.		Factor VII de coagulacion	5	8
11.71		Factor XI de coagulacion	3	5
11.72		Fosfatasa acida	5	8
11.73		Frotis de sangre periferica	27	41
11.74		Haptoglobinas	5	8
11.75		Inmunoglobulina A en LCR		





11.76			Inmunoglobulina "A"	15	26
11.77			Inmunoglobulina "G"	20	34
11.78			Inmunoglobulina "M"	13	22
11.79			Inmunoglobulina G en LCR	1	2
11.80.			Interlucina 6	1	2
11.81			Kepra (Levetiracetam)	8	12
11.82			Lamotrigina	5	8
11.83			Metanfetaminas	2	3
11.84			Mioglobinas en suero	3	5
11.85			Norepinefina	2	3
11.86			Prueba de Reactividad Antigenica	3	5
11.87			Panel de Leucemias Agudas	2	3
11.88			PCR Micobacterium en sangre	3	5
11.89			Sirolimus"Rapamycin"	10	15
11.90.			Valproato de Magnesio	10	15
11.91			Subpoblaciones de linfocitos	6	9
11.92			Testosterona total	47	71
11.93			Tiempo de coagulacion	500	750
11.94			Topiramato	13	20
11.95			Toxina de Clostridium difficile en heces	7	11
11.96			Tiroglobulina	10	15
11.97			Ac. antiparvovirus	6	9
11.98			Anticuerpos anti parvovirus B19 IgG	3	5
11.99			Anticuerpos anti parvovirus B19 Igm	3	5
11.100.			Perfil testicular	6	9
11.101			Felbamato serico	10	15
11.102			Metrotexate serico	10	15
11.103			Sodio en orina de 24 hrs	240	360
11.104			Calcio en orina de 24 hrs	7	11
11.105			Talio en orina de 24 Hrs	5	8
11.106			Mercurio en orina de 24 hrs	7	11
11.107			Proteina S de la coagulacion	7	11
11.108			Acido Delta aminolevulinico en orina de 24 horas	5	8
11.109			Inmunolectroforesis en suero	7	11
11.110.			Galactosa 1 fosfato	7	11
11.111			Anticuerpos Anti-Tiroideos	10	15





11.112			Inmunohistoquímica panel de mama	7	11
11.113			Cultivo bacteriológico oftálmico a cornea donante	7	11
11.114			Hepatitis C por PCR	5	8
11.115			Cariotipo en medula osea	5	8
11.116			Identificación de Enf. De Von Willebrand	10	15
11.117			Inhibidor del Factor VII	10	15
11.118			Inhibidor del Factor IX	10	15
11.119			Inmunofenotipo en medula osea	10	15
11.120.			Inmunofenotipo en sangre periférica	10	15
11.121			TINCIONES ESPECIALES (Wright, Giemsa, S.N., Tricrómica de Mason, PAS) Hacer y enviar 2 frotis.	10	15
11.122			TINCION DE ESTERASAS INESPECIFICAS (MEDULA OSEA o SANGRE) 7 laminillas de medula osea o Sangre periférica	10	15
11.123			TINCION DE PEROXIDASA (MEDULA OSEA o SANGRE) 7 laminillas de medula osea o Sangre periférica	10	15
11.124			TINCION DE FOSFATASA ALCALINA EN LOS NEUTROFILOS 3 Frotis sangre periférica o medula osea	10	15
11.125			Ac. Anti- Borrelia	3	5
11.126			Ac. Anti- Rickettsias	3	5
11.127			Talio en Sangre	7	11
11.128			Linfocitos T CD4+ y CD8+	10	15
11.129			Inmunoglobulina G subclases 1, 2, 3 y 4	3	5
11.130.			Factor X de la coagulación	2	3
11.131			Alfa 1 antitripsina en heces	2	3
11.132			Tripsinogeno en suero	3	5
11.133			Tripsinogeno en orina	2	3
11.134			Perfil de Alergia a proteínas de la leche (alfa-lactoalbumina, betalactoalbumina y caseína)	3	5
11.135			Aminoácidos en orina	3	5
11.136			Ag legionella pneumophila	3	5
33.137			PCR chagas (Trypanosoma cruzi caulitativa)	3	5
11.138			Ac. Anti trypanosoma cruzi IgG en sangre		





11.139			Androstendiona	3	5
11.140.			Benzodiazepinas en sangre	10	15
11.141			Cloro urinario	10	15
11.142			Inmunoglobulina "D" (Niveles Séricos IgD)	10	17
11.143			Anticuerpos anti amibianos	3	5
11.144			PCR COVID 19	1680	2040
11.145			Fructosa en semen	5	8
11.146			Histamina en suero	5	8

PERFILES	
Triage cardiaco:	Mioglobina
	CPK
	Troponina I
	Dimero D
	BNP- Péptido Natriurético Cerebral
Enzimas cardiacas:	Creatinfosfoquinasa (CK)
	Creatinfosfoquinasa CK-MB
	Deshidrogenasa láctica (DHL)
	Transaminasa Glutamico Oxalacetica
Electrolitos Séricos de Rutina:	Sodio
	Potasio
	Cloro
Electrolitos Séricos Completos:	Sodio
	Potasio
	Cloro
	Calcio
	Fosforo
	Magnesio
Perfil Tiroideo:	Captación de T3
	T3 Triyodotironina
	T4 Libre
	TSH (Hormona Estimulante de la Tiroides)
	T Uptake
Perfil Ginecológico:	Hormona Folículo Estimulante(FSH)
	Hormona Luteinizante (LH)





	Progesterona
	Prolactina
	Estradiol
Pruebas de Funcionamiento hepático:	Bilirrubinas
	Transaminasa GlutamicoOxalaceticaTGO
	Transaminasa Glutamicopiruvica TGP
	Fosfatasa Alcalina
	Deshidrogenasa láctica (DHL)
	GammaglutamilTranspeptidasa (GGT)
	Proteinas Totales
	Albumina
Perfil inmunologico de Hepatitis:	Perfil de Hepatitis A
	Perfil de Hepatitis B
	Perfil de Hepatitis C
Perfil Toxemico (preeclamsia):	BiometriaHematica
	Tiempo de protombina
	Tiempo de tromboplastina
	QuimicaSanguinea (4 elementos)
	RPR
Perfil de Lípidos:	Colesterol total
	Trigliceridos
	HDL -colesterol
	LDL – colesterol
	VLDL-colesterol
Perfil donador de sangre:	Biometriahematica
	RPR
	Antigeno de superficie B (HBsAg)
	Hepatitis C
	Anticuerpos Anti HIV 1/2
	Ac. Anti Trypanosomacruzi (prueba de chagas)
	Brucella(Rosa de Bengala)
Química sanguínea (3 elementos):	Glucosa
	Urea
	Creatinina
Química sanguínea (4 elementos):	Glucosa
	Urea





	Creatinina
	Ac. Urico
Química sanguínea (5 elementos):	Glucosa
	Urea
	Creatinina
	Ac. Urico
	Colesterol
Química sanguínea (6 elementos):	Glucosa
	Urea
	Creatinina
	Ac. Urico
	Colesterol
Perfil Reumático:	Trigliceridos
	Factor Reumatoide
	Proteína C Reactiva
	Velocidad de sedimentación Globular (VSG)
	AcidoUrico
Perfil Testicular:	Antiestreptolisinas (ASLO)
	Hormona Folículo Estimulante(FSH)
	Hormona Luteinizante (LH)
	Prolactina
Reacciones Febriles:	Testosterona
	Tífico H
	Tífico O
	Paratífico A
	Paratífico B
	Rosa de Bengala
PERFIL DE TORCH COMPLETO IgG , IgM	Proteus OX-19
	Anticuerpos Anti CitomegalovirusIgG
	Anticuerpos Anti CitomegalovirusIgM
	AnticuerposAnti Herpes I (IgG)
	AnticuerposAnti Herpes I (IgM)
	Anticuerpos Anti Herpes II (IgG)
	Anticuerpos Anti Herpes II (IgM)
	Anticuerpos Anti Rubéola IgG
	Anticuerpos Anti Rubéola IgM





	Anticuerpos Anti Toxoplasma IgG Séricos
	Anticuerpos Anti Toxoplasma IgM séricos
Coprológico	Sangre oculta en heces
	Amiba enfrecso
	Azucars Reductores
	Citología Fecal
	Coproparasitoscópico
Perfil de Tiempos de Coagulación Básico	Tiempo de Protrombina (TP)
	Tiempo Parcial de Tromboplastina (TPT)
	Tiempo de Trombina (TT)
	Fibrinógeno
	Tiempo de Coagulación
Coagulograma Perfil completo de Tiempos de Coagulación	Tiempo de Protrombina (TP)
	Tiempo Parcial de Tromboplastina (TPT)
	Tiempo de Trombina (TT)
	Fibrinógeno
	Tiempo de Coagulación
	Antitrombina II
	Proteína "S" de la coagulación
	Proteína "C" de la Coagulación
Cinetica de hierro::	Hierro serico
	% de Satuiracion de Hierro
	Captación total de Hierro
Inmunofenotipo en medula ósea	MARCADORES DE LINAJE CELULAR LINFOIDE "T": CD1a, CD2, CD3, CD7 y cCD3.
	MARCADORES DE LINAJE CELULAR LINFOIDE "B": CD10, CD19, CD20, CD22, CD24, CDw29, cCD79a, clg, slgM, slg.
	MARCADORES DE LINAJE CELULAR MIELOIDE: CD13, CD14, CD15, CD33, CD117, CD64, CD235, CD65, MPO, CD41, CD61.
	MARCADORES NO ASOCIADOS A LINAJE: CD4, CD8, CD5, CD11b, CD11c, CD34, CD45, CD38, CD16, CD56, CD58, HLA-DR, TdT.
	OTROS : CD21, CD1, TCR alfa/beta, TCR gamma/delta, CD42, CD36, CD9, CD41a y Glicoforin A.





	CONTENIDO CELULAR DE ADN CICLO: FASE G0/G1: (%), FASE S: (%), FASE G2/M: (%) INDICE DE ADN
Inmunofenotipo en sangre periférica	MARCADORES DE LINAJE CELULAR LINFOIDE "T": CD1a, CD2, CD3, CD7 y cCD3.
	MARCADORES DE LINAJE CELULAR LINFOIDE "B": CD10, CD19, CD20, CD22, CD24, CDw29, cCD79a, clg, slgM, slg.
	MARCADORES DE LINAJE CELULAR MIELOIDE: CD13, CD14, CD15, CD33, CD117, CD64, CD235, CD65, MPO, CD41, CD61.
	MARCADORES NO ASOCIADOS A LINAJE: CD4, CD8, CD5, CD11b, CD11c, CD34, CD45, CD38, CD16, CD56, CD58, HLA-DR, TdT.
	OTROS : CD21, CD1, TCR alfa/beta, TCR gamma/delta, CD42, CD 36, CD9, CD41a y Glicoforin A. CONTENIDO CELULAR DE ADN CICLO: FASE G0/G1: (%), FASE S: (%), FASE G2/M: (%) INDICE DE ADN
Cariotipo (Sangre periférica)	Anomalías cromosómicas numéricas y estructurales: Monosomías (X0) Trisomías (XXY, t(12:21), t18, t13, t9, t8, t10, t14, t16, t17, t(1:19), t(9:22), XXX, XYY). rearreglos 11 q 23
Cariotipo (Medula Osea)	Anomalías cromosómicas numéricas y estructurales: Monosomías (X0) Trisomías (XXY, t(12:21), t18, t13, t9, t8, t10, t14, t16, t17, t(1:19), t(9:22), XXX, XYY). rearreglos 11 q 23
Identificación de Enf. De Von Willebrand	FvWRiCo (cofactor ristocetina)
	FvW: Ag (Factor antigenico)
	FVIII:C
Marcadores celulares, tumorales, cerebrales y neuroblastoma	Ácido Vanilmandélico
	ácido homovalínico (HVA)
	ferritina.





EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR UN CATÁLOGO EN EL QUE SE ESTABLEZCA EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS RESULTADOS DE CADA PRUEBA; TODA MODIFICACIÓN EN ESTE DEBERÁ SER NOTIFICADA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO 5 DÍAS HÁBILES (COMO MÍNIMO) DE ANTES DEL CAMBIO.

EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE LA LISTA DE PRUEBAS DE LABORATORIO ES ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, TANTO EN CANTIDADES COMO EN TIPOS DE PRUEBAS, POR LO QUE EL HOSPITAL PODRÁ SOLICITAR PRUEBAS QUE NO SE ENCUENTREN CONSIDERADAS EN EL PRESENTE ANEXO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y ACEPTACIÓN DEL LICITANTE. EL COSTO DE ESTAS PRUEBAS SE DETERMINARÁ DE ACUERDO AL PRECIO AL PÚBLICO VIGENTE QUE MANEJE EL LICITANTE EN EL MERCADO AL MOMENTO DE REALIZARLA, MENOS EL 35% DE DESCUENTO PARA EFECTO DE PAGO POR EL HRAEV.

➤ **RECURSOS HUMANOS**

PERSONAL	REQUISITOS	CANTIDAD
DIRECTOR MÉDICO DEL LABORATORIO	QUÍMICO CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 3 AÑOS EN HOSPITALES; DEBERÁ PRESENTAR: COPIA DEL TÍTULO O CÉDULA PROFESIONAL COPIA DEL TÍTULO O CÉDULA PROFESIONAL DE ESPECIALIDAD CERTIFICADO VIGENTE DE LA ESPECIALIDAD CURRÍCULUM VITAE Y CONSTANCIAS LABORALES QUE ACREDITEN SU EXPERIENCIA. SE VERIFICARÁ LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.	1
RESPONSABLE DEL LABORATORIO EN EL HRAEV.	QUÍMICO CON. EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO EN EL MANEJO, COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LABORATORIOS CLÍNICOS EN HOSPITAL. DEBERÁ PRESENTAR: COPIA DEL TÍTULO O CÉDULA PROFESIONAL DE MÉDICO CIRUJANO COPIA DEL TÍTULO O CÉDULA PROFESIONAL DE ESPECIALIDAD CERTIFICADO VIGENTE DE LA ESPECIALIDAD CURRÍCULUM VITAE Y CONSTANCIAS LABORALES QUE ACREDITEN SU EXPERIENCIA. SE VERIFICARÁ LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.	1
TÉCNICOS LABORATORISTAS CLÍNICOS	TÉCNICO DE LABORATORIO EXPERIENCIA MÍNIMA DE 6 MESES DE TRABAJO EN EL ÁREA INTRAHOSPITALARIA. PARA LA TOMA DE MUESTRAS.- EXPERIENCIA EN PACIENTES ONCOLÓGICOS Y PEDIÁTRICOS; DEBERÁ PRESENTAR: COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL CURRÍCULUM VITAE CONSTANCIAS QUE ACREDITEN QUE SE EXPERIENCIA Y CAPACITACIÓN PARA LA TOMA DE MUESTRA. PARA EL ÁREA DE PROCESO DE MUESTRAS.- DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL CURRÍCULUM VITAE CONSTANCIAS QUE ACREDITEN QUE SE EXPERIENCIA Y CAPACITACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE MUESTRAS.	13





PERSONAL	REQUISITOS	CANTIDAD
	SE VERIFICARÁ LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.	
PERSONAL DEL ÁREA DE PROCESO	QUÍMICO DE LABORATORIO.- EXPERIENCIA MÍNIMA DE 6 MESES DE TRABAJO EN EL ÁREA CLÍNICA, DEBERÁ PRESENTAR: COPIA DEL TÍTULO O CÉDULA PROFESIONAL DE LICENCIATURA CURRÍCULUM VITAE CONSTANCIAS QUE ACREDITEN QUE SE EXPERIENCIA Y CAPACITACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE MUESTRAS. SE VERIFICARÁ LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.	7
PERSONAL ADMINISTRATIVO RECEPCIONISTA	MÍNIMONIVEL MEDIO SUPERIOR.- EXPERIENCIA DE 6 MESES EN MANEJO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS, DEBERÁ PRESENTAR: COPIA CÉDULA PROFESIONAL O CERTIFICADO DE ESTUDIOS. CURRÍCULUM VITAE SE VERIFICARÁ LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.	3

EL NÚMERO DEL PERSONAL EXPRESADO TANTO PARA TOMA DE MUESTRAS, COMO PARA EL ÁREA DE PROCESO ES ENUNCIATIVO Y PODRÁ INCREMENTARSE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL HOSPITAL.

➤ REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO.

A) REQUERIMIENTOS GENERALES

EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR CON EXPERIENCIA DE POR LO MENOS 1 AÑO EN EL MANEJO Y OPERACIÓN DE LABORATORIOS INTRAHOSPITALARIOS.

EL LABORATORIO CLÍNICO INSTALADO DENTRO DEL HOSPITAL DEBERÁ ESTAR A CARGO DE UN MÉDICO PATÓLOGO, QUIEN FUNGIRÁ COMO RESPONSABLE SANITARIO, ASÍ MISMO SERÁ ENCARGADO DE ESTABLECER COMUNICACIÓN DIRECTA CON EL RESPONSABLE DE LABORATORIO POR PARTE DEL HRAEV PARA TRATAR TODO LO RELACIONADO CON LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL SERVICIO.

EL LABORATORIO CLÍNICO INSTALADO DENTRO DEL HOSPITAL DEBERÁ CONTAR PERMANENTEMENTE CON PERSONAL (QUÍMICOS, TÉCNICO DE LABORATORIO) SUFICIENTE PARA LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE LAS MUESTRAS. DICHO PERSONAL DEBERÁ ESTAR ASIGNADO EXCLUSIVAMENTE PARA LAS FUNCIONES PROPIAS Y NO REALIZAR TAREAS AJENAS A SU PERFIL TALES COMO DE TELEFONISTA, RECEPCIONISTA, LIMPIEZA U OTRAS. EN CASO DE INASISTENCIA DE SU PERSONAL DEBERÁ DISPONER DE PERSONAL ALTERNATIVO CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS QUE EL ESTABLECIDO ANTERIORMENTE EN UN LAPSO MENOR A UNA HORA.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

EL PERSONAL DEL LICITANTE DEBERÁ USAR BATA BLANCA, DE MANGA LARGA Y TODOS AQUELLOS ACCESORIOS QUE SE REQUIERAN PARA ACATAR LAS DISPOSICIONES DE BIOSEGURIDAD SEÑALADAS EN CADA UNA DE LAS ÁREAS DEL HRAEV.

EL PERSONAL DEL LICITANTE SE APEGARÁ Estrictamente A LA POLÍTICA DEL HRAEV CON RESPECTO AL ÁREA LIBRE DE TABACO, ÁREAS DE COMIDA Y CUALQUIER OTRA QUE EN SU MOMENTO SEA DISPUESTA.

EL PERSONAL DEL LICITANTE DEBERÁ ACATAR Y APEGARSE A LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS VIGENTES DEL HRAEV, PARA SU FUNCIONAMIENTO EN CADA UNA DE LAS ÁREAS.

EL LICITANTE SERÁ RESPONSABLE DE PROVEER LOS INSUMOS Suficientes Y ADECUADOS PARA LA TOMA DE MUESTRA (AGUJAS DE DIFERENTES CALIBRES, JERINGAS, EQUIPO ALADO, TUBOS, RECIPIENTES ESTÉRILES, CONTENEDORES PARA MUESTRAS, MEDIOS DE TRANSPORTE PARA CULTIVOS, FRASCOS PARA HEMOCULTIVOS, TORUNDAS, TORUNDEROS, ALCOHOL, JABÓN ANTISÉPTICO, YODO, SOLUCIONES Y DEMÁS CONSUMIBLES NECESARIOS) DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL HRAEV. TODOS LOS MATERIALES Y/O CONSUMIBLES QUE SE UTILICEN DEBERÁN SER NUEVOS, DESECHABLES, ESTÉRILES Y ESTAR DEBIDAMENTE SELLADOS SIN VIOLACIÓN EN LOS SELLOS DE GARANTÍA.

LOS REACTIVOS QUE SE UTILICEN DEBERÁN ESTAR EN BUEN ESTADO Y AQUELLOS EN LOS QUE SE UTILICE FECHA DE CADUCIDAD, DEBERÁN ESTAR VIGENTES.

EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO CON 2 CENTROS DE PROCESAMIENTO DE MUESTRAS DISTRIBUIDOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ÁREA METROPOLITANA, PARA ATENCIÓN EN CASO DE CUALQUIER CONTINGENCIA. POR ENDE, DEBERÁ CONTAR CON LOGÍSTICA QUE PERMITA ATENCIÓN INMEDIATA Y EN CASO DE PRUEBAS CONSIDERADAS COMO URGENTES, EL TIEMPO DE ENTREGA DE RESULTADOS NO DEBERÁ EXCEDER SEIS HORAS A PARTIR DE QUE SE PRESENTE LA EVENTUALIDAD.

LOS PACIENTES AMBULATORIOS (CONSULTA EXTERNA) QUE ACUDAN PARA LA TOMA DE MUESTRAS DEBERÁN SER DE ATENDIDOS EN UN MÁXIMO DE 15 MINUTOS, EN TANTO QUE LAS MUESTRAS DE PACIENTES HOSPITALIZADOS, SE TOMARÁN EN LOS PRIMEROS 15 MINUTOS DESPUÉS DE QUE SE SOLICITAN A TRAVÉS DEL SISTEMA INFORMÁTICO.

CUANDO POR RAZONES IMPUTABLES AL PROVEEDOR SE REQUIERA TOMAR NUEVA MUESTRA PARA PACIENTES FORÁNEOS (INTERIOR DE LA REPÚBLICA), EL LICITANTE DEBERÁ RESPONSABILIZARSE DE LA NUEVA TOMA DE MUESTRA, EVITANDO QUE EL PACIENTE SE DESPLACE AL HRAEV, CANALIZÁNDOLO A OTRO LABORATORIO QUE PRESTE EL SERVICIO MOTIVO DE LA NUEVA TOMA, SIN COSTO TANTO PARA EL PACIENTE COMO PARA EL HRAEV, Y NO DEBERÁ ALTERAR LOS TIEMPOS DE RESPUESTA.

EL 90% DE LAS PRUEBAS DE ALTA ESPECIALIDAD SOLICITADAS POR EL HRAEV, DEBERÁN SER PROCESADAS POR EL LICITANTE EN MÉXICO, CUMPLIENDO CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD.

EN CASO DE UNA INCONFORMIDAD CON UN RESULTADO, EL LICITANTE DEBERÁ CORROBORAR Y RATIFICAR ESTE SIN COSTO ALGUNO PARA EL HRAEV. EN CASO DE QUE PERSISTA LA INCONFORMIDAD CON EL RESULTADO DE ALGUNA DETERMINACIÓN, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEL HRAEV SOLICITARÁ AL LICITANTE QUE ENVÍE LA PRUEBA A OTRO LABORATORIO Y LOS COSTOS Y EL ENVÍO SERÁN CUBIERTOS POR ÉSTE.

EL LICITANTE DEBERÁ RESGUARDAR LAS SOLICITUDES FÍSICAS, LAS BASES DE DATOS ELECTRÓNICAS Y LA DOCUMENTACIÓN QUE CON FINES DE LA OPERACIÓN DEL SERVICIO SE DERIVE POR LO MENOS UN PERIODO DE CINCO AÑOS Y SE OBLIGA A QUE TODA LA INFORMACIÓN QUE SE LE PROPORCIONE Y GENERE, SEA DE CARÁCTER CONFIDENCIAL, POR TAL RAZÓN QUEDA Estrictamente PROHIBIDO QUE EL LICITANTE USE LÍNEAS TELEFÓNICAS O PERSONAL QUE NO





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

SE ENCUENTRA EN LAS INSTALACIONES DEL HRAEV, PARA CONTACTAR A LOS PACIENTES.

EL LICITANTE DEBERÁ HACERSE CARGO DE LA LIMPIEZA DEL LUGAR QUE LE SEA ASIGNADO Y REALIZAR EL MANEJO DE LOS RESIDUOS TANTO MUNICIPALES COMO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS (RPBI) GENERADOS EN EL LABORATORIO.

B) REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS

ANATOMÍA PATOLÓGICA

EL SERVICIO REQUIERE ENVIAR MUESTRAS (BLOQUES DE PARAFINA) PARA EFECTUAR ESTUDIOS DE INMUNOHISTOQUÍMICA DE LUNES A VIERNES. PARA ELLO, EL SERVICIO DE MENSAJERÍA DEBERÁ PRESENTARSE EN EL LABORATORIO CLÍNICO DEL HRAEV PARA LA RECOLECCIÓN DE ESTAS A LAS 14:00 HORAS.

LAS LAMINILLAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA RESULTANTES DE CADA ESTUDIO SOLICITADO DEBERÁN RECIBIRSE EN EL LABORATORIO CLÍNICO DEL HRAEV EN UN LAPSO MÁXIMO DE 48 HORAS CONTADAS A PARTIR DE QUE EL SERVICIO DE MENSAJERÍA RECIBE LAS MUESTRAS. EL INCUMPLIMIENTO A ESTAS CONDICIONES IMPLICARÁ LA SANCIÓN PREVISTA EN EL APARTADO “DEDUCTIVAS” DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LAS LAMINILLAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA RECIBIDAS EN EL LABORATORIO CLÍNICO DEL HRAEV, DEBERÁN SER LAS DEFINITIVAS, ES DECIR, CORRESPONDERÁN AQUELLAS QUE CUMPLEN CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD ESTABLECIDOS, POR LO QUE NO SE ACEPTARÁN REPETICIONES POR MOTIVOS DE VERIFICACIÓN NO SOLICITADAS.

CUANDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR NO SE ENTREGUEN LAS LAMINILLAS EN LA FECHA ACORDADA, ES DECIR EXISTA UN RETRASO EN EL PROCESO, SE DEBERÁ GARANTIZAR LA ENTREGA DE ESTAS MÁXIMO 24 HORAS DESPUÉS. PARA NO SER ACREEDOR A SANCIÓN, EL PROVEEDOR DEBERÁ NOTIFICAR TODOS LOS RETRASOS POR LAS VÍAS QUE SE ESTABLEZCAN.

EL PROVEEDOR EFECTUARÁ LA DEVOLUCIÓN DE LOS BLOQUES DE PARAFINA AL HRAEV CUANDO EL SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL ASÍ LO SOLICITE POR LA VÍA DE COMUNICACIÓN QUE SE ESTABLEZCA, EN UN MÁXIMO DE 48 HORAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN.

BANCO DE SANGRE

EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON EL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS PARA LA DETECCIÓN DE LOS AGENTES INFECCIOSOS TRANSMISIBLES POR TRANSFUSIÓN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL HRAEV.

LA ENTREGA DE RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE TAMIZAJE PARA DONADORES DE SANGRE NO DEBERÁ EXCEDER LAS TRES HORAS A PARTIR DE QUE LAS MUESTRAS SE RECIBEN EN EL LABORATORIO. PARA EL CASO DE LAS MUESTRAS OBTENIDAS DE LOS DONADORES SUSCEPTIBLES DE REALIZACIÓN DE AFÉRESIS, EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS RESULTADOS NO DEBERÁ EXCEDER LAS DOS HORAS A PARTIR DE QUE SE ENTREGUEN LAS MUESTRAS AL LABORATORIO.

UNIDAD DE TRASPLANTES

EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON UN ÁREA Y EQUIPO PARA EL RESGUARDO DE UNA CEROTECA DE LOS PACIENTES QUE SE ENCUENTRAN EN PROTOCOLO DE TRASPLANTE.

Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área de Pajaritos, CP. 87087, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
Tel: (834) 153 6100 www.hraev.salud.gob.mx/





PARA POTENCIALES DONADORES DE ÓRGANOS Y/O TEJIDOS DE ORIGEN CADAVERÍCO, EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS: ANTICUERPOS ANTI HIV, PANEL VIRAL DE HEPATITIS ABC, PERFIL DE TORCH, VDRL Y GRUPO SANGUÍNEO EN UN LAPSO MÁXIMO DE OCHO HORAS, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS CRUZADAS PRE TRASPLANTE EN UN TIEMPO MÁXIMO DE SEIS HORAS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD PARA REALIZAR EL RECUENTO DE CÉLULAS PRECURSORAS HEMATOPOYÉTICAS CD34+ EN MÁXIMO 2 HORAS PARA LOS CASOS DE TRASPLANTE DE MÉDULA ÓSEA.

SERVICIO DE ONCOHEMATOLOGÍA

EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR EL REPORTE DEL ANÁLISIS MORFOLÓGICO DE ASPIRADOS DE MÉDULA ÓSEA (MIELOGRAMA) EN SITIO.

➤ EQUIPAMIENTO REQUERIDO

NO.	ÁREA O DEPARTAMENTO	NOMBRE	MARCA	MODELO
1	HEMATOLOGÍA	ANALIZADOR AUTOMATIZADO PARA HEMATOLOGÍA	BECKMAN COULTER	LH 780
2	HEMATOLOGÍA	ANALIZADOR SEMIAUTOMATIZADO PARA COAGULACIÓN	SIEMENS	BFT II
3	HEMATOLOGÍA	ANALIZADOR AUTOMATIZADO PARA COAGULACIÓN	SIEMENS	CA560
4	QUÍMICA CLÍNICA	ANALIZADOR AUTOMATIZADO PARA QUÍMICA CLÍNICA	BECKMAN COULTER	AU 480
5	QUÍMICA CLÍNICA	ANALIZADOR AUTOMATIZADO PARA QUÍMICA CLÍNICA	BECKMAN COULTER	AU 480
6	QUÍMICA CLÍNICA	ANALIZADOR AUTOMATIZADO PARA QUÍMICA CLÍNICA	GONOTEC	OSMOMAT030-D
7	URIANALISIS	ANALIZADOR SEMIAUTOMATIZADO PARA URIANALISIS	SIEMENS	CLINITEK STATUS 500
8	INMUNOLOGÍA	ANALIZADOR AUTOMATIZADO PARA INMUNOLOGÍA	ABBOTT	ARCHITECT i1000SR
9	INMUNOLOGÍA	ANALIZADOR AUTOMATIZADO PARA INMUNOLOGÍA	BIOMERIEUX	MINI VIDAS BLUE
10	HEMATOLOGÍA	CENTRÍFUGA PARA 24 POSICIONES	UNICO	C8724
11	HEMATOLOGÍA	MICROSCOPIO	OLYMPUS	CX21FS1
12	QUÍMICA CLÍNICA	REFRIGERADOR DE 3 NIVELES	TOR REY	R16
13	INMUNOLOGÍA	AGITADOR ORBITAL	UNICO	LRT30C
14	INMUNOLOGÍA	PIPETA SEMIAUTOMÁTICA 5-50 µL	BIOHIT	728040
15	QUÍMICA CLÍNICA	PIPETA SEMIAUTOMATICA 100-1000 µL	BIOHIT	728070
16	HEMATOLOGÍA	PIPETA SEMIAUTOMATICA 10-100 µL	BIOHIT	725050
17	HEMATOLOGÍA	PIPETA SEMIAUTOMATICA 20-200 µL	BIOHIT	725060
18	QUÍMICA CLÍNICA	TERMÓMETRO DE MERCURIO	KESSLER	ASTM A53





NO.	ÁREA O DEPARTAMENTO	NOMBRE	MARCA	MODELO
		(INTERVALO DE -2 a 80 °C)		
19	HEMATOLOGÍA	TERMÓMETRO DE MERCURIO (INTERVALO DE -2 a 80 °C)	KESSLER	ASTM 15C
20	QUÍMICA CLÍNICA	TERMOHIGROMETRO	CONTROL COMPANY	4096
21	HEMATOLOGÍA	MEZCLADOR DE MUESTRAS	UNICO	L-TTR-200
22	HEMATOLOGÍA	CRONÓMETRO	CONTROL COMPANY	5004
23	TOMA DE MUESTRAS	FRIGOBAR	WHIRPOOL	W55501D
24	TOMA DE MUESTRAS	TERMÓMETRO DE MERCURIO (Rango -2 a 80 °C)	KESSLER	ASTM 15C
25	TOMA DE MUESTRAS	CENTRÍFUGA PARA 24 POSICIONES	UNICO	C8624
26	TOMA DE MUESTRAS	CRONÓMETRO	CONTROL COMPANY	1045
27	TOMA DE MUESTRAS	CRONÓMETRO	CONTROL COMPANY	1045
28	TOMA DE MUESTRAS	CRONÓMETRO	CONTROL COMPANY	1045
29	TOMA DE MUESTRAS	BASCULA	BANE	425

LAS MARCAS Y MODELOS SON SOLO DE REFERENCIA; SE REQUIERE QUE LOS EQUIPOS A INSTALAR TENGAN CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES Y DEBERÁN PRESENTAR LOS FOLLETOS Y/O CATÁLOGOS ORIGINALES DE LOS EQUIPOS EN LOS QUE SE DESCRIBAN LAS ESPECIFICACIONES, EN IDIOMA ESPAÑOL O EN SU CASO ACOMPAÑADOS DE UNA TRADUCCIÓN SIMPLE, FIRMADA POR EL LICITANTE, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA.

LOS EQUIPOS SERÁN NUEVOS, TECNOLOGÍA ACTUALIZADA A LA FECHA DEL PROCEDIMIENTO, EN ÓPTIMAS CONDICIONES, NO SERÁN EQUIPOS RECONSTRUIDOS, NI Saldos o remanentes, descontinuados o por descontinuarse, o hayan sido motivo de alertas médicas o sin aprobación por parte de las autoridades sanitarias.

EL LICITANTE ENTREGARÁ, INSTALARÁ Y DEBERÁ PONER A PUNTO LOS EQUIPOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO EN EL HRAEV EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO. EN ESTE LAPSO PROVEERÁ EL SERVICIO EN UN LABORATORIO ALTERNO O CON EQUIPOS USADOS PERO EN EXCELENTES CONDICIONES Y DEBERÁ DE RESPETAR LOS TIEMPOS DE RESPUESTA Y ENTREGA DE RESULTADOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LAS ADECUACIONES, ACABADOS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, TUBERÍAS O REGISTROS NECESARIOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON SUS EQUIPOS Y CONEXIONES ENTRE ELLOS, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE TODOS LOS SERVICIOS REQUERIDOS PARA EL INICIO DE OPERACIONES AL 100%, ASIMISMO SE DETERMINA QUE EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR CON UN PLAN DE CONTINGENCIA APEGÁNDOSE A LOS ESTÁNDARES INSTITUCIONALES APLICABLES SIN COSTO ADICIONAL PARA EL HRAEV.

EL LICITANTE SERÁ EL RESPONSABLE DE LA CALIBRACIÓN, CONTROL DE CALIDAD, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES OPERADAS POR EL Y DEBERÁ COMPROMETERSE A CAMBIAR LOS EQUIPOS DE ACUERDO A LAS ACTUALIZACIONES QUE SE PRESENTEN EN EL MERCADO.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

EN CASO DE QUE EXISTA UNA FALLA IRREPARABLE EN CUALQUIERA DE LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO, EL LICITANTE DEBERÁ REEMPLAZARLO(S) EN UN PLAZO NO MAYOR A 72 HORAS.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ANEXAR A SU PROPUESTA TÉCNICA UN CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, EN CASO DE QUE EXISTA ALGUNA MODIFICACIÓN AL CALENDARIO PROPUESTO, SE DEBERÁ CONTAR CON LA ACEPTACIÓN Y VISTO BUENO POR ESCRITO DEL PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EL RESPONSABLE DEL LABORATORIO DEL HRAEV, SOLICITARÁ AL RESPONSABLE DEL LICITANTE EN EL HRAEV, EL NÚMERO DE PRUEBAS MENSUAL POR ÁREA DE LABORATORIO EN LOS DÍAS DE CORTE ESTABLECIDOS POR EL HRAEV Y SOBRE ESTE REPORTE EL LICITANTE ELABORARÁ LA FACTURA DE COBRO. DICHO REPORTE DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: FECHA DE LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA, NOMBRE DEL PACIENTE, NÚMERO DE EXPEDIENTE, TIPO DE PRUEBAS, NÚMERO DE FACTURA CON LA CUAL SE RELACIONA, NÚMERO DE FOLIO DE LA CARTA COMPROMISO, O NÚMERO DE EPISODIO EN EL CUAL SE CARGÓ LA PRUEBA.

EL LICITANTE SE OBLIGA, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A LIBERAR AL HRAEV DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

➤ **SISTEMA INFORMÁTICO**

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR CON UN SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LABORATORIO QUE PERMITA MANTENER EL REGISTRO CRONOLÓGICO DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS EN LOS QUE CONSTE: FECHA, NOMBRE DEL USUARIO, Y TIPO DE ESTUDIOS DE LABORATORIO REALIZADOS. DICHO SOFTWARE DEBERÁ CONTAR CON INTERFAZ HACIA LOS EQUIPOS AUTOMATIZADOS DEL SERVICIO.

ADEMÁS, EL LICITANTE DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LA INTERFAZ ENTRE EL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN HOSPITALARIA DE CIUDAD VICTORIA “BICENTENARIO 2010” Y SU SISTEMA INFORMÁTICO, UTILIZANDO EL PROTOCOLO HL7 VERSIÓN 2.6, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 3 MESES CONTADOS A PARTIR DEL FALLO. EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PROPUESTO, DEBERÁ DESARROLLAR UN TRÁFICO ÁGIL DE INFORMACIÓN ENTRE LAS ÁREAS DE SERVICIO, MÓDULOS O COMPONENTES DE ACUERDO A LOS ESTÁNDARES ESTABLECIDOS POR EL HRAEV.

EL LICITANTE SERÁ RESPONSABLE DE INSTALAR Y DAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SERVIDORES QUE SE REQUIERAN PARA PROPORCIONAR LA COMUNICACIÓN CON SU PLATAFORMA DE REGISTRO.

EL SERVICIO, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES, INCLUYENDO SERVICIO DE INTERNET, SERÁ PROPORCIONADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO.

EL EQUIPO DE CÓMPUTO QUE PROPORCIONE EL LICITANTE, SERÁ USADO EXCLUSIVAMENTE PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA MATERIA DE ESTAS ESPECIFICACIONES, Y POR EL PERSONAL DEBIDAMENTE CAPACITADO, MISMO QUE CONTARÁ CON CLAVES DE ACCESO AL SISTEMA; QUEDANDO PROHIBIDA LA INSTALACIÓN Y USO DE SOFTWARE DIFERENTES AL EMPLEADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE LABORATORIO Y/O SOFTWARE SIN LICENCIA DE USO.

LAS BASES DE DATOS DEBERÁN CUMPLIR CON LOS CRITERIOS QUE DETERMINE EL HRAEV Y DEBERÁN PODER OPERAR BAJO EL AMBIENTE DE LA PLATAFORMA INSTITUCIONAL. PARA PODER INTEGRAR LA INFORMACIÓN CON EL RESTO DEL EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO. ASIMISMO, DEBERÁ CONTAR CON LA FUNCIONALIDAD DE REPORTAR DATOS PARA EL ANÁLISIS ESTADÍSTICO QUE EL HRAEV REQUIERA, PARA CUMPLIR CON LA ENTREGA DE INFORMACIÓN A LAS DIVERSAS ENTIDADES DEL SECTOR SALUD.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

EL HRAEV PROVEERÁ EL DIRECCIONAMIENTO IP ESTÁTICO NECESARIO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA SOLUCIÓN AL SEGUIMIENTO DE LA RED LOCAL DEL INMUEBLE. TODO EL HARDWARE Y SOFTWARE QUE OFERTE O UTILICE EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR CON SOFTWARE QUE PROTEJA LA INTEGRIDAD, CONFIDENCIALIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

EL REPORTE DE LOS RESULTADOS DEBEN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NOM-007-SSA3-2011, PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS, LOS CUALES DEBERÁN INCLUIR LOS LOGOS INSTITUCIONALES, EN CASO DE EL RESULTADO INCLUYA ANEXOS QUE APOYEN LA INTERPRETACIÓN DEL RESULTADOS TAMBIÉN DEBERÁN CONTAR CON LOGOS INSTITUCIONALES.

ADICIONALMENTE, LOS REPORTES DE LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO REALIZADOS DEBERÁN SER FIRMADOS POR EL RESPONSABLE SANITARIO O BIEN POR EL PERSONAL PROFESIONAL O TÉCNICO AUTORIZADO, MEDIANTE FIRMA ELECTRÓNICA. EL LICITANTE ADJUDICADO CONTARÁ CON UN PLAZO DE 2 MESES PARA SU IMPLEMENTACIÓN, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE OPERACIONES DEL SERVICIO.

➤ **NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES Y/O CERTIFICACIONES.**

EL LICITANTE DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-007-SSA3-2011, PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS. EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR CON SUS MANUALES Y PRESENTARLOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PREVIO AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA VERIFICACIÓN DE SU EXISTENCIA YA SEA EN PAPEL O EN MEDIO ELECTRÓNICO.

EL LICITANTE DEBERÁ ESTAR CERTIFICADO CON BASE EN LOS REQUISITOS DE LA NORMA NMX-CC-9001-IMNC-2008/ISO 9001:2008. SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.

EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON LA ACREDITACIÓN CON BASE EN LA NORMA ISO 2012:15189. LABORATORIOS CLÍNICOS. REQUISITOS PARTICULARES PARA LA CALIDAD Y LA COMPETENCIA. EN CASO DE NO CONTAR CON ESTE, DEBERÁ OBTENER LA ACREDITACIÓN EN EL PRIMER AÑO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EL LICITANTE DEBERÁ DEMOSTRAR LA PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS EVALUACIÓN EXTERNA DE CALIDAD POR ENTIDADES PREFERENTEMENTE O BIEN PACAL (PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LOS LABORATORIOS). DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE Y ORIGINAL (PARA COTEJO) DE LOS CERTIFICADOS CONTRATOS POR LOS MISMOS DEL ÚLTIMO AÑO, COPIA DE HOJA DE REGISTRO Y DE LOS RESULTADOS EXCONTRATOS EN EL ÚLTIMO AÑO

EL LICITANTE DEBERÁ REALIZAR CONTROLES DE CALIDAD INTERNOS Y EXTERNOS EN SUS DETERMINACIONES Y MOSTRAR LOS CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES EN LA LEY DE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.

➤ **SUPERVISIÓN**

EL LICITANTE PERMITIRÁ AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEL HRAEV NO SOLO SUPERVISAR LA TOMA DE MUESTRAS Y EL MANEJO DE ESTAS, SINO TODO LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.





“ANEXO A”

ADICIONALMENTE A LO ANTERIOR PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

CONCEPTO	PUNTOS POR ASIGNAR
RUBRO I. CAPACIDAD DEL LICITANTE	
I. Capacidad de los Recursos Humanos	5.50
I.1. Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto de la presente licitación	
I.1.1. Director del laboratorio: (QBP) Experiencia en Hospitales	2.75
3 años o mas	2.75
2 años	1.75
Menos de 1 año	0.00
I.1.2. Responsable del Laboratorio: (QBP) Experiencia en el manejo, coordinación y supervisión de laboratorios clínicos.	2.75
1 año o mas	2.75
Menos de 1 año	0.00
1.2.Competitividad habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales	4.50
1.2.1. Director. Escolaridad	
Licenciatura y cédula profesional de la especialidad	0.50
Licenciatura sin cédula profesional de especialidad	0.00
1.2.2. Responsable del laboratorio en el HRAEV. Escolaridad	
Licenciatura y cédula profesional de la especialidad	0.50
Licenciatura sin cédula profesional de especialidad	0.00
1.2.3. Técnicos laboratoristas. Escolaridad	
Cédula profesional de carrera técnica	0.50
Sin cédula profesional	0.00
1.2.4. Personal del área de proceso(Químico) Escolaridad	
Licenciatura (titulado) o posgrado (titulado)	0.50
Licenciatura (no titulado) o menos	0.00
1.2.5. Del Director o Responsable del laboratorio o Responsable de la Capacitación. Participación en programas de capacitación.	2.00
Experiencia de 5 años o más	2.00
Experiencia de 2 a 4 años 11 meses	1.40
Experiencia 1 año a 1 año 11 meses	0.80
Experiencia menos de 1 año	0.00
1.3 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio. “SISTEMA INFORMÁTICO” Carta compromiso	2.00
Presenta carta de compromiso de que cuenta con personal para el desarrollo de la	2.00

24





CONCEPTO		PUNTOS POR ASIGNAR
interfaz		
No presenta carta compromiso de que cuenta con personal para el desarrollo de la interfaz		0.00
I.4 Recursos Económicos		3.00
Presenta declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional de ISR.		3.00
No presenta declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional de ISR.		0.00
I.5 Equipos en demostración permanente		3.00
Oferta el 100 % de los equipos requeridos en demostración permanente.		1.50
No oferta el 100% de los equipos requeridos en demostración permanente.		0.00
Oferta las características mínimas del equipo en demostración permanente.		1.50
No oferta las características mínimas del equipo en demostración permanente.		0.00
I.6 Que la empresa cuente con personal discapacitado		1.00
Cuenta con el 5% su plantilla o más		1.00
Cuenta con menos del 5% su plantilla		0.00
I.7 MIPYMES que produzcan innovación tecnológica relacionada directamente con la adquisición.		1.00
Produzca innovación tecnológica relacionada directamente con la adquisición.		1.00
No produzca innovación tecnológica relacionada directamente con la adquisición.		0.00
1.8 Convenios con centros de procesamiento alternos		2.00
Cuenta con 2 o más centros de procesamiento alternos		2.00
1 centro de procesamiento alternativo		1.00
Ningún centro		0.00
1.9 Calendario de mantenimiento preventivo, que incluya limpieza y en su caso reemplazo de partes y calibración, apegados a las especificaciones del manual del fabricante		1.00
Si presenta el calendario de mantenimiento requerido en el anexo técnico		1.00
No presenta el calendario de mantenimiento requerido en el anexo técnico		0.00
1.10 Sistema de gestión de calidad, certificado y acreditación		1.00
Presenta documentación que avala que cuenta con el certificado y acreditación		1.00
No presenta documentación que acredita que cuenta con el certificado y acreditación		0.00
RUBRO II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE		
II.1 Experiencia. Mayor tiempo prestando servicios similares en el mercado (vigencia de los contratos)		7.00
Experiencia de 5 años o más		7.00
Experiencia de 2 a 4 años 11 meses		3.50
Experiencia 1 año a 1 año 11 meses		1.00
Experiencia menos de 1 año		0

14





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

CONCEPTO	PUNTOS POR ASIGNAR		
II.2Especialidad. Mayor número de contratos y/o contratos con los cuales el licitante pueda acreditar que ha prestado servicios similares y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria	7.00		
De 5 contratos y/o contratos o más	7.00		
De 2 a 4 contratos y/o contratos	3.50		
1 contrato y/o contrato	1.00		
0 contratos y/o contratos	0		
RUBRO III. PROPUESTA DE TRABAJO			
III.1 Propuesta de trabajo	6.00	12	
Presenta el programa de trabajo conforme al 100% de lo señalado en el anexo técnico de esta licitación.	6.00		
No presenta el programa de trabajo conforme al 100% de lo señalado en el anexo técnico de esta licitación.	0		
III.2 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	6.00		
Presenta el Esquema estructural de la organización de los recursos humanos conforme al 100% de lo señalado en el anexo técnico de esta licitación.	6.00		
No Presenta el Esquema estructural de la organización de los recursos humanos conforme al 100% de lo señalado en el anexo técnico de esta licitación.	0		
RUBRO IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Y/O CONTRATOS			
De 5 o más documentos de cancelación de fianza de cada contrato o un contrato plurianual en el que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideran divisibles a efecto de que sea susceptible de computar lo años.	10	10	
De 2 a 4 documentos de cancelación de fianza de cada contrato o un contrato plurianual en el que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideran divisibles a efecto de que sea susceptible de computar lo años.	6.66		
1 documento de cancelación de fianza de cada contrato o un contrato plurianual en el que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideran divisibles a efecto de que sea susceptible de computar lo años.	3.33		
0 documentos de cancelación de fianza de cada contrato o un contrato plurianual en el que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideran divisibles a efecto de que sea susceptible de computar lo años.	0		
		TOTAL	60





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

FORMATO 1 MODELO DE CONTRATO

Contrato _____ (*indicar en su caso, si se trata de un contrato abierto, de no ser así, suprimir el espacio*) de adquisición de _____ que celebran por una parte el Hospital Regional de Alta Especialidad de Victoria "Bicentenario 2010", que en lo sucesivo se denominará "**EL HRAEV**", representado en este acto por el C. _____, en su carácter de _____ y, por la otra _____, en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por el C. _____, en su carácter de _____, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. "**EL HRAEV**", declara a través de su representante legal que:

- I.1. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios.
- I.2. Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado.

I.3. Su representante, el C. _____, en su carácter de _____, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL HRAEV**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número _____, del ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____ de la ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____, en el folio mercantil número _____.

A) Para firma del C. Director General:

Su representante acredita su personalidad con el testimonio de la escritura pública número _____ de fecha ____ de ____ de _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público _____ de la Ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____ en el folio mercantil número _____, de fecha _____, formaliza el presente Contrato, de acuerdo con la autorización contenida en el oficio número _____.

I.4. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de _____ (*describir en términos generales los servicios objeto de la compra*).

I.5. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número _____, de conformidad con el dictamen de disponibilidad presupuestal número _____, mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo** ____ (____).

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "**EL HRAEV**", conforme al Presupuesto





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para “EL HRAEV”.

I.6. El presente contrato fue adjudicado a “EL PROVEEDOR” mediante el procedimiento de Licitación Pública NACIONAL _____, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26, fracción I, 26 Bis, fracción III, 26 Ter, 27, 28, fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento.

I.7. Con fecha ____ de ____ de ____, la _____ (indicar la denominación de la unidad administrativa adquirente), emitió el _____ (anotar el documento o acto en el que consta la adjudicación y su fecha de emisión) del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.

I.8 Conforme a lo previsto en el artículo 68 A, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL PROVEEDOR” en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “EL HRAEV”, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

I.9. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en _____

II. “EL PROVEEDOR” declara que:

NOTA: (Si “EL PROVEEDOR” fuese una persona moral, se empleará el texto siguiente:)

II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública _____ número _____, del ____ de _____ de ____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario _____ Público _____ número _____ de la ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el folio mercantil número _____, de fecha _____.”

II.2. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. _____, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número _____, del ____ de _____ de ____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____, de la ciudad de _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en _____ (precisar las facultades del proveedor para la venta del servicio, conforme al acta constitutiva de la sociedad mercantil).

NOTA: (Si “EL PROVEEDOR” fuese una persona física, se empleará el siguiente texto, en sustitución a las Declaraciones II.1, II.2 y II.3, en la inteligencia de que se deberá ajustar la numeración)





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

II.1. Es una persona física, con actividades empresariales dedicada a _____, con capacidad legal para obligarse en los términos del presente contrato.”

II.4. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número _____. Asimismo.

II.5. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOTA: (En caso de que el importe del contrato sea superior al límite impuesto por la S.H.C.P., en la miscelánea fiscal del ejercicio correspondiente (\$300,000.00), deberá insertarse la siguiente declaración:)

II.6. Cuenta con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I, de la Regla 12.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a “EL HRAEV”, para efectos de la suscripción del presente contrato y se adjunta como **Anexo ____ (___)**.

II.7. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de “EL HRAEV”.

II.8. Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en _____. **(indicar el domicilio legal, señalando calle, número, colonia, código postal y ciudad).**

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- HRAEV se obliga a adquirir de “EL PROVEEDOR” y éste se obliga a suministrar los servicios cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo ____ (___)**. **(en este anexo, se deben detallar los servicios a adquirir, cantidad, especificaciones técnicas, marcas, etc)**

NOTA: (En tratándose de contratos abiertos con un mínimo y máximo del servicio a adquirir se deberá insertar la siguiente redacción, en sustitución del párrafo que antecede:)

“PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- HRAEV se obliga a adquirir de “EL PROVEEDOR” y éste se obliga a suministrar los servicios cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el Anexo ____





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

(____). (en este anexo, se deben detallar los servicios a adquirir, cantidad mínima y máxima, especificaciones técnicas, marcas, etc), en el que se identifica la cantidad mínima de servicio como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de los servicios susceptibles de adquisición.”

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- HRAEV se obliga a cubrir a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los servicios del presente instrumento jurídico, la cantidad total de \$_____
(_____) (indicar el precio total a pagar con número y letra), más el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo ____ (____).

NOTA: (En tratándose de contratos abiertos con un mínimo y un máximo de los servicios a adquirir se deberá insertar la siguiente redacción, en sustitución del párrafo que antecede:)

“**SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.-** HRAEV cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los servicios del presente instrumento jurídico, por un importe de \$_____
(_____) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$_____
(_____) más I.V.A., de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el Anexo ____ (____).”

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- HRAEV se obliga a pagar a “EL PROVEEDOR”, la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de los servicios por parte de “EL PROVEEDOR”, de los siguientes documentos:

- a. Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los servicios entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de pedido que ampara(n) dichos servicios, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en _____
- b. En caso de que “EL PROVEEDOR” presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“**EL PROVEEDOR**” El proveedor para que se le efectúe el pago de los servicios suministrados, deberá presentar ante la Subdirección de Recursos Financieros, original de certificación bancaria a 18 dígitos (CLABE) con firma autógrafa, número de ejecutivo que certifica y sello bancario, fotocopia del estado de cuenta con CLABE de 18 dígitos, cédula fiscal que contenga el domicilio fiscal, copia simple del poder notarial, fotocopia de identificación fiscal con fotografía y firma del representante legal quien suscribió el contrato, recibo telefónico o de luz eléctrica donde aparece el domicilio fiscal.

Copia del poder notarial.

Fotocopia de identificación oficial con fotografía y firma del representante legal.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

Fotocopia del recibo telefónico donde aparece el domicilio fiscal de la Empresa

Oficio donde manifieste todos los datos de la empresa y datos del personal del almacén y del área de contabilidad.

NOTA: En caso de la no presentación de todos estos documentos solicitados la convocante no se hace responsable de la no emisión del pago correspondiente

PARA PERSONAS FISICAS

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los servicios proporcionados, número de pedido, descripción, cantidad, precio unitario, importe IVA deberá contar con el sello de recibido de los bienes de parte del laboratorio del Hospital.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.

Original de certificación bancaria a 18 dígitos (CLABE) con firma autógrafa, número de ejecutivo que certifica y sello bancario

Fotocopia de estado de cuenta en donde se identifique la CLABE a 18 dígitos

Cédula fiscal que contenga la CURP y domicilio fiscal, en caso de no contener la CURP solicitar copia de la misma.

Fotocopia identificación oficial con fotografía y firma.

Fotocopia de recibo de teléfono en donde aparece el domicilio fiscal.

NOTA: En caso de la no presentación de todos estos documentos solicitados la convocante no se hace responsable de la no emisión del pago correspondiente

Los proveedores que proporcionen servicios al HRAEV, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al HRAEV, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N. Ctoisaac., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

El Proveedor remitirá a la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales la factura (s) original que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los servicios realizados del mes que





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

corresponda, incluyendo subtotal, importe del IVA y precio total, anexando el reporte con nombre del paciente, desglose de las pruebas, precio unitario de las mismas, importe del IVA, precio total, validado con nombre y firma de el Químico designado por la Subdirección de Auxiliares de Diagnósticos y Tratamientos como Enlace entre el Laboratorio y el HRAEV.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los servicios de la presente licitación, serán pagados por el proveedor [conforme a la legislación aplicable en la materia](#).

El HRAEV sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

El pago de los servicios suministrados, se realizará a través del esquema electrónico interbancario, para tal efecto deberá presentar su petición por escrito en _____, **(el área adquirente deberá indicar las unidades administrativas responsables del trámite de pago, así como su domicilio y horarios de atención)**, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clabe bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza.

HRAEV no otorgará anticipo, el pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.”

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-“EL PROVEEDOR” se compromete a suministrar a **HRAEV** los servicios que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, dentro de los plazos señalados en los pedidos que se proporcionara, en los horarios y en los lugares de destino final que se indican en el **Anexo __ (____)**.

“EL PROVEEDOR” podrá proporcionar los servicios antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de **“EL HRAEV”**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas, **HRAEV** no dará por recibidos y aceptados los servicios objeto de este instrumento jurídico.

Los servicios que se prpporcionen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo __ (____)** **(se indicará el mismo número de anexo mencionado en la Cláusula Primera)**.

QUINTA “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **HRAEV** y/o a terceros.

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del __ de _____ al __ de _____ de _____.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-“EL PROVEEDOR” se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

“EL PROVEEDOR” sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.-“EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **HRAEV** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.-IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR” conforme a la legislación aplicable en la materia.

HRAEV sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga para con “EL HRAEV”, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o NACIONAL.

Por lo anterior, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **HRAEV** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a “EL PROVEEDOR”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **HRAEV** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar a “EL HRAEV”, las garantías que se enumeran a continuación:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del “Hospital Regional de Alta Especialidad de Victoria “Bicentenario 2010””, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

al Valor Agregado (en tratándose de contratos abiertos, deberá señalarse que el porcentaje de la garantía será sobre el monto máximo del contrato).

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a HRAEV la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo __ (___), en _____ ubicada en _____.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a “EL PROVEEDOR” una vez que HRAEV le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR”, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- HRAEV llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- Se rescinda administrativamente este contrato.
- Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los servicios suministrados, en comparación con los ofertados.
- Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue “EL PROVEEDOR” en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula DÉCIMA PRIMERA inciso b).
- Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN PROPORCIONAR LOS SERVICIOS ADJUDICADOS.- HRAEV aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los servicios, por el equivalente al 1%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:

- Cuando “EL PROVEEDOR” no proporcione los servicios que le hayan sido requeridos, dentro de los _____ días naturales posteriores a la fecha de emisión del pedido correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de diez días como atraso;

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

“EL PROVEEDOR” a su vez, autoriza a “EL HRAEV” a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a “EL PROVEEDOR”.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 64, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de **“EL HRAEV”**.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **HRAEV** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL HRAEV”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **“EL HRAEV”**, reembolsará a **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **“EL HRAEV”**, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **“EL HRAEV”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **“EL HRAEV”** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en cualquiera de las causales siguientes:

- Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
- Cuando se compruebe que **“EL PROVEEDOR”** haya proporcionado servicios con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

- Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL HRAEV"**.
- Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
- Cuando la COFEPRIS, notifique durante la vigencia del contrato, de que **EL PROVEEDOR** ha sido sancionado o se ha revocado el Registro Sanitario, Licencia Sanitaria o Autorización de Responsable.

procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOTA: (En caso de existir otros supuestos de rescisión, por la naturaleza de los bienes a contratar, se deberán incorporar en la presente cláusula, después del numeral que antecede).

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **HRAEV** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **"EL HRAEV"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 30, fracción XIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los servicios proporcionados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por **"EL HRAEV"**, por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

En caso de que “EL HRAEV” determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que en su caso, deba efectuar “EL HRAEV” por concepto de los bienes entregados por “EL PROVEEDOR” hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, “EL PROVEEDOR” se proporciona el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de “EL HRAEV” por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL HRAEV” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “EL HRAEV” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, “EL HRAEV” establecerá, de conformidad con “EL PROVEEDOR” un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que “EL PROVEEDOR” subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, “EL HRAEV” podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “EL PROVEEDOR” se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 68, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo __ () “Características Técnicas, Alcances y Especificaciones”

Anexo __ () “Propuesta Económica”

Anexo __ () “Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato”

Anexo __ () “Acuse de recibo a la solicitud de opinión formulada al SAT, en términos del artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación.

NOTA: (En esta Cláusula, se deberán indicar los anexos que de acuerdo al caso específico sean necesarios por lo que el listado que se muestra es enunciativo más no limitativo)

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria a la licitación pública, y sus





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

bases, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de _____, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Prevía lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por _____ (número de ejemplares en original que serán suscritos), en la Ciudad de _____ (lugar donde se firmará el contrato), el día ____ de _____ del año ____.

**“HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE “EL PROVEEDOR”
VICTORIA “BICENTENARIO 2010””**

(NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA)

(Nombre completo y cargo del representante del HRAEV conforme a lo indicado en el proemio) (Nombre completo y cargo del representante del proveedor conforme a lo indicado en el proemio)

ADMINISTRA ESTE CONTRATO

POR EL ÁREA SOLICITANTE

POR EL ÁREA USUARIA

(Nombre completo y cargo del servidor público facultado por la unidad administrativa solicitante de los bienes) (Nombre completo y cargo del servidor público facultado por la unidad administrativa usuaria de los bienes)

MODELO DE ANEXO ÚNICO DEL CONTRATO

Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área de Pajaritos, CP. 87087, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
Tel: (834) 153 6100 www.hraev.salud.gob.mx/





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

El anexo del contrato será el anexo técnico de la convocatoria

FORMATO 2

FIANZA PARA CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Y/O CONTRATOS Y CALIDAD DEL SERVICIO

FIADO

ANTE: HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010"

BENEFICIARIO: HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010"

PARA GARANTIZAR POR CON DOMICILIO EN
NÚMERO COLONIA DELEGACIÓN CÓDIGO POSTAL
CON R.F.C. EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA
DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO NÚMERO. Y SU ANEXO
UNICO, DE FECHA DE 201, CON UNA VIGENCIA DEL DE
AL DE DE 201, QUE TIENE POR OBJETO
CON LAS
CARACTERISTICAS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES QUE SE DETALLAN EN SU ANEXO ÚNICO;
QUE CELEBRAN EL
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010", REPRESENTADO EN
ESTE ACTO POR EL, EN SU CARÁCTER DE
Y POR LA OTRA REPRESENTADA POR
EN SU CARÁCTER
DE CON UN IMPORTE DE
, ANTES DEL IVA, CONSTITUYENDOSE
FIADORA HASTA POR UN IMPORTE DE
QUE REPRESENTA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE
DEL CONTRATO NÚMERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL

EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NÚMERO Y SU ANEXO ÚNICO;
- B) QUE LA FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO NÚMERO Y SU ANEXO ÚNICO Y SE HARÁ EFECTIVA DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES NO CUMPLIDAS CUANDO NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO NÚMERO Y SU ANEXO ÚNICO, O INCURRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INCUMPLIMIENTO ESTABLECIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO;
- C) EN CASO DE QUE ESTA FIANZA SE HAGA EXIGIBLE ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93, 94 Y





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

118, DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, CON EXCLUSIÓN DE CUALQUIER OTRO PROCEDIMIENTO. TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES A LO QUE PREVE EL ARTÍCULO 95 BIS, DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA OBLIGACIÓN;

D) ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN FINQUITO, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASÍ MISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE EL "HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010"", O EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTE CON FACULTADES PARA LA CANCELACIÓN DE FIANZAS, OTORGUE PRÓRROGA O ESPERAS A [REDACTED] PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE [REDACTED] MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO, A TRAVÉS DE LA PRESENTE FIANZA.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A [REDACTED] PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA;

E) LA PRESENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, PODRÁ SER LIBERADA ÚNICAMENTE MEDIANTE ESCRITO EXCONTRATO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTE CON FACULTADES PARA LA CANCELACIÓN DE FIANZAS, CUANDO [REDACTED] HAYA CUMPLIDO TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO QUE GARANTIZA;

F) QUE [REDACTED] SE SOMETE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES CON SEDE EN EL CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

TODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE [REDACTED] LA [REDACTED] QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES AQUÍ ASENTADAS LAS CUALES COMPRENDEN EL PROEMIO Y LOS INCISOS A) AL F), SE CONSIDERARÁN COMO NO PUESTAS.---- FIN DE TEXTO --





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

FORMATO 3

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: _____

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010"

PRESENTE

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA		SI	NO
1)	RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (Formato 3)		
2)	ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA. Escrito original para acreditar la existencia legal y personalidad jurídica del licitante (Formato 4)		
3)	En su caso CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA		
4)	DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde indique que no se encuentra en los supuestos de los artículos		
5)	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (Formato 6)		
6)	ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN. (Formato 7)		
7)	PODER NOTARIAL O CARTA PODER SIMPLE A FAVOR DE LA PERSONA DESIGNADA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN		
8)	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN.		
9)	CARTA DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE		
10)	ACUSE Y/O OPINIÓN POSITIVA DEL SAT. Documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la Autoridad Fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.		
11)	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL		
PROPUESTA TÉCNICA		SI	NO
1)	PROPUESTA TÉCNICA. (Formato 9)		
2)	DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS. (Formato 10)		
3)	CARTA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS		
4)	CARTA DE NACIONALIDAD (Formato 11)		
5)	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. (Formato 12)		
6)	CONSTANCIA DE VISITA A LAS INTALACIONES		
7)	(DIRECTOR DEL LABORATORIO) CURRÍCULUM, COPIA DEL TÍTULO, CÉDULA PROFESIONAL, ASÍ COMO LAS CONSTANCIAS QUE ACREDITEN SU EXPERIENCIA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO EN HOSPITALES.		





8)	(RESPONSABLE DEL LABORATORIO) CURRICULUM, COPIA DEL TÍTULO, CÉDULA PROFESIONAL, ASÍ COMO LAS CONSTANCIAS QUE ACREDITEN SU EXPERIENCIA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO EN HOSPITALES.		
9)	(TÉCNICOS LABORATORISTAS) CURRICULUM, COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL, ASÍ COMO LAS CONSTANCIAS QUE ACREDITEN SU EXPERIENCIA DEL SERVICIO		
10)	(QUÍMICO PARA EL ÁREA DE TOMA DE MUESTRAS) CURRICULUM, COPIA DEL TÍTULO, CÉDULA PROFESIONAL, ASÍ COMO LAS CONSTANCIAS QUE ACREDITEN SU		
11)	(RECEPCIONISTAS) CURRICULUM, COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL, ASÍ COMO LAS CONSTANCIAS QUE ACREDITEN SU EXPERIENCIA.		
12)	DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE QUE CUENTA CON PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS DE POSTGRADO PARA LA FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS MÉDICOS		
13)	CARTA COMPROMISO DE QUE CUENTA CON PERSONAL PARA EL DESARROLLO DE LA INTERFAZ		
14)	COPIA DE LAS CONSTANCIAS Y/O DIPLOMAS QUE ACREDITEN LA CAPACITACIÓN EN EL USO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS		
15)	DECLARACION FISCAL ANUAL Y LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DE ISR.		
16)	ESCRITO DE DISCAPACIDAD		
17)	ESCRITO DE MIPYMES QUE PRODUZCAN INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADA DIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN		
18)	DOCUMENTO EN EL QUE ACREDITE LA PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS DE EVALUACIÓN EXTERNA DE CALIDAD, SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, CERTIFICADO Y ACREDITACIÓN.		
19)	DOCUMENTO EN EL QUE SEÑALE QUE CUENTA CON 2 O MÁS CENTROS DE PROCESAMIENTO EN EL DISTRITO FEDERAL Y/O ÁREA METROPOLITANA		
20)	PROGRAMA DE TRABAJO DE INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO REQUERIDO Y DONDE INDIQUE LA FORMA EN QUE PRESTARA EL SERVICIO (PROCEDIMIENTOS)		
21)	COPIA DE CONTRATOS DONDE ACREDITE SU EXPERIENCIA PRESTANDO ESTE TIPO DE SERVICIO		
20)	DOCUMENTO DE CANCELACIÓN DE LA FIANZA DEL CONTRATOS REFERIDOS.		
PROPUESTA ECONÓMICA		SI	NO
1)	PROPUESTA ECONÓMICA. (Formato 13)		
2)	DECLARACIÓN DE TIPO DE EMPRESA DE MANIFESTACIÓN PARA LAS MIPYMES.		





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

ATENTAMENTE ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL
LICITANTE SERVICIOS GENERALES.

ING. HECTOR ALBERTO HERNANDEZ PEREZ.
SUBDIRECTOR DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y DEL

Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área de Pajaritos, CP. 87087, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
Tel: (834) 153 6100 www.hraev.salud.gob.mx/





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

FORMATO 4

PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE PERSONA FÍSICA O MORAL

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

_____(NOMBRE)_____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición a nombre y representación de: (Persona Física o Moral).

NO. DE LICITACIÓN:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____

REGISTRO PATRONAL DEL IMSS: _____

NACIONALIDAD: _____

DOMICILIO: (EL CASO DE QUE EL DOMICILIO PRINCIPAL DE SU EMPRESA SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA, SE SOLICITA TAMBIÉN OTRO DOMICILIO DE SUCURSAL, OFICINA, BODEGA, ETC. UBICADO EN EL D.F.) _____

CALLE Y NÚMERO: _____

COLONIA: _____

DELEGACIÓN: _____

CÓDIGO POSTAL: _____

ENTIDAD FEDERATIVA: _____

TELÉFONO Y FAX: (EN CASO DE QUE EL TELÉFONO PRINCIPAL DE SU EMPRESA SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA, SE SOLICITA TAMBIÉN OTRO TELÉFONO DE SUCURSAL, OFICINA, BODEGA, ETC. UBICADO EN EL D.F.) _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

NO. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____

FECHA: _____

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: _____

FOLIO MERCANTIL: _____

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL FOLIO MERCANTIL: _____

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO: _____

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRE (S): R.F.C. %

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: _____

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: _____

NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA Y CON PODER NOTARIAL PARA FIRMAR LAS PROPOSICIONES: _____

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____

DOMICILIO DEL REPRESENTANTE: _____

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____

FECHA: _____

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: _____





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

LUGAR Y FECHA

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área de Pajaritos, CP. 87087, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
Tel: (834) 153 6100 www.hraev.salud.gob.mx/





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

FORMATO 5
DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES
ESCRITO RELATIVO AL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
SECTOR PÚBLICO
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: _____

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA “BICENTENARIO 2010”
PRESENTE

En relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica(número del procedimiento) para la contratación de (los servicios), el suscrito (nombre del representante legal de la empresa licitante), en mi calidad de representante legal de la (nombre de la empresa), comparezco ante usted, para **declarar bajo protesta de decir verdad:**

Que ninguno de los integrantes de mi representada se encuentra bajo los supuestos que establece el artículo **50** o de no haber sido inhabilitado por alguno de los supuestos señalados por el artículo **60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Mi representada se da por enterada que en caso de la información aquí proporcionada resultase falsa, será causa de sanciones conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

FORMATO 6
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: _____

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA “BICENTENARIO 2010”
PRESENTE**

C. _____, representante legal de la empresa _____, quién participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. _____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que por mí o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los Servidores Públicos del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010”, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

FORMATO 7
FACULTADES PARA COMPROMETERSE EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: _____

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA “BICENTENARIO 2010”
PRESENTE**

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica por medio de la cual el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010”, convocó a participar relativa a la adquisición de (los servicios señalados en el Anexo Técnico).

Sobre el particular manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones sin que resulte necesario acreditar la personalidad jurídica, así mismo comunico a usted que mi representada cumple con los requisitos establecidos en la Convocatoria para participar y por lo tanto como representante legal de (nombre o razón social de la empresa) manifiesto a usted lo siguiente:

Que es deseo de mi representada participar en esta Licitación, por lo que se tiene pleno conocimiento de todas y cada una de las condiciones, especificaciones de la misma y **Anexo Técnico**, así como lo establecido en la junta de aclaraciones, manifestando mi aceptación.

Asimismo, expreso que se conoce lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento. De conformidad con lo anterior, se solicita se tenga por registrado a este licitante para la Licitación en mención.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

FORMATO 8

CARTA DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN (PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: _____

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA “BICENTENARIO 2010” PRESENTE

C. _____ de la empresa y/o persona física _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que se tendrá como no presentada mi propuesta y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que contenga las proposiciones técnica y económica y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por otra causa ajena a este Hospital.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

FORMATO 9
PROPUESTA TÉCNICA
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: _____

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA “BICENTENARIO 2010”
PRESENTE**

PARTIDA	CLAVE HRAEV	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	NOMBRE COMERCIAL O MARCA	ORIGEN DEL BIEN
1							
2							
3							
4							
5							
6							
...							

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área de Pajaritos, CP. 87087, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
Tel: (834) 153 6100 www.hraev.salud.gob.mx/





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

FORMATO 10
DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: _____

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA “BICENTENARIO 2010”
PRESENTE

De conformidad con lo indicado en el punto **VI.2 “Documentación que integra la Propuesta Técnica” inciso 2)** de la Convocatoria citada al rubro, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no existe Organismo que emita algún documento en que constate el cumplimiento de las **NORMAS OFICIALES MEXICANAS (Enumerar las Normas aplicables mencionadas en el Anexo Técnico)** Sin embargo mi representada cumple con todos los requisitos establecidos en las normas mencionadas con antelación.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

FORMATO 11
NACIONALIDAD
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____(1)
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: _____

Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010” (2)
Presente

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ no. ____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la presente propuesta. De conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que mi representada se encuentra constituida bajo las Leyes Mexicanas.

De igual forma manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre los servicios aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.
2	ANOTAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE CONVOCA O INVITA.
3	PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE, LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA.
4	INDICAR EL NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO.
5	CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA LICITANTE.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

FORMATO 12
PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: _____

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA “BICENTENARIO 2010”
PRESENTE**

C. _____, manifiesto, que asumiré la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los servicios **objeto de la presente Convocatoria, se infrinjan Patentes, Marcas o Derechos de Autor**, eximiendo a la Convocante de cualquier responsabilidad.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

FORMATO 13
PROPUESTA ECONÓMICA
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: _____

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA “BICENTENARIO 2010”

PRESENTE

Proposición económica presentada por: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO Y R.F.C. DEL LICITANTE.

PARTIDA	CLAVE HRAEV	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
1							
2							
3							
4							
...							
						SUBTOTAL	
						I.V.A.	
						TOTAL	

IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA (_____ PESOS 00/100 M.N.) SIN I.V.A.

Los precios señalados en esta proposición económica serán en moneda nacional, a dos decimales, fijos, y estarán vigentes hasta el total cumplimiento del contrato que derive de esta Licitación Pública Nacional Electrónica.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

FORMATO 14
DECLARACIÓN DE TIPO DE EMPRESA DE MANIFESTACIÓN PARA LAS MIPYMES
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: _____

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA “BICENTENARIO 2010”(2)

PRESENTE

Me refiero al procedimiento _____ (3) no. _____(4) en el que mi representada, la empresa _____(5) participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los “Lineamientos para Fomentar la Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas en los procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes Muebles, así como la contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal”, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____(6), cuenta con _____(7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____(8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____(9) obtenido en el Ejercicio Fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____(10), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (19)	Sector (6)	Rango número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (MDP) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y servicios	Desde 11 hasta 50	DESDE \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde 100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

* Tope máximo combinado = (trabajadores) x 10% + (ventas anuales) x 90%.

(7) (8) el número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8).





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

(10) el tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:
puntaje de la empresa = (número de trabajadores) x 10% + (monto de ventas anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el registro federal de contribuyentes de mi representada es: _____(11); y que el Registro Federal de Contribuyentes del(los) fabricante(s) del servicio que integra mi oferta, es(son): _____(12).

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE (13)**

INSTRUCTIVO

Instructivo para el llenado del formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas en los procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la Dependencia o Entidad Convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (MDP), conforme al reporte de su Ejercicio Fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante fabricante





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

	sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del(los fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

FORMATO 15

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES.

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del Gobierno Federal. En el plano internacional y como miembro de la organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) y firmante de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación la primera ya fue aprobada en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.

El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

Profundizar las reformas legales que inició en 1999.

Difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.

Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

Los contadores públicos; realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

ARTÍCULO 222 COMETEN EL DELITO DE COHECHO:

I El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el Salario Mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario





vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito se Impondrán de dos años a catorce de prisión multa de trescientas a quinientas veces el Salario Mínimo Vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

CAPÍTULO XI

COHECHO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS.

ARTÍCULO 222 BIS. Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidamente en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por si o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión o,
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la Ley respectiva, en los Órganos Legislativo, Ejecutivo o Judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el Juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los Órganos de Administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la Personal Moral.

